



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 31 DE ENERO DE 2014.

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr.D. Francisco I. Delgado Bonilla</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> Ilmo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Fernández Ilmo. Sr. D. Emilio Martín Sánchez Ilma. Sra. D^a M^a Concepción Labao Moreno Ilma. Sra. D^a Aurora Díaz Camacho Ilmo. Sr. D. Antonio José Martín Fernández Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Molina Ruiz D^a Inmaculada Matamoros Sánchez D. José Antonio Fortes Gámez Ilma. Sra. D^a Rocío Ruiz Narváez D. Francisco Natera Sánchez Ilmo. Sr. D. Jesús Lupiáñez Herrera D^a M^a Lourdes Piña Martín</p> <p><u>Grupo Municipal P.S.O.E.:</u> D^a M^a Salomé Arroyo Sánchez D. Juan Carlos Márquez Pérez D^a M^a Carmen Arrebola Guerrero D. Sergio Hijano López D^a Cynthia García Perea D^a Sara Reina Sánchez Rivas</p>	<p><u>Grupo Municipal Andalucista:</u> D. Marcelino Méndez-Trelles Ramos D. José Luis Gámez Martín</p> <p><u>Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía :</u> D. Salvador Marín Fernández D^a Eva M^a Fernández Pérez</p> <p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia</p> <p><u>Concejal no adscrito:</u> D. Antonio López Rosique</p> <p><u>Secretaria General:</u> D^a Amadora Rosa Martínez</p> <p><u>Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior:</u> D^a Ana M^a Graciano Martínez</p> <p><u>Interventor General:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Auxiliar Administrativo:</u> D^a Susana Jiménez Jurado</p>
--	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos del día treinta y uno de enero de dos mil catorce se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 484/2014, de fecha de 28 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

enero, una vez vista la relación de asuntos dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte de la Sra. Secretaria General y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Alcalde-Presidente, D. Francisco I. Delgado Bonilla, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE ENERO DE 2.014 RELATIVO A PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE ENERO DE 2.014 SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL ABONO DE COMPLEMENTO EXTRAORDINARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15.J DEL CONVENIO COLECTIVO, ASÍ COMO DE LAS DIFERENCIAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES ANUALES DE LAS AYUDAS SOCIALES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO VI DEL CONVENIO COLECTIVO.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE BENEFICIO FISCAL EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL O INTERÉS PÚBLICO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA DE TOMA EVENTUAL DE HELICÓPTEROS PARA LA ASISTENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE EDIFICABILIDADES ENTRE LAS ZONAS 3.1 Y 3.2.2, DEL PLAN ESPECIAL SGT-22 "ÁREA DE SERVICIO" DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR AZUCARERA LARIOS PATRIMONIO S.L. (EXPTE. 26/13).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y APROBACIÓN DE SU ORDENANZA FISCAL.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 SOBRE PROPUESTA DEL EXCMO. SR. ALCALDE PARA LA DENOMINACIÓN DE CALLES DE LA URBANIZACIÓN DE LAGOS CON LOS NOMBRES DE DOCTOR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, SECRETARIO FRANCISCO DE VARGAS Y FERNÁN PÉREZ MANSO.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO P.S.O.E. REFERIDA A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS FISCALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DE NUESTRO MUNICIPIO.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA: GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DE AGUA A LAS FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS Y AL BORDE DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO, RECABANDO LA COLABORACIÓN DEL RESTO DE ADMINISTRACIONES, UN PLAN DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES, QUE CONTRIBUYA A LA DISMINUCIÓN DE LOS COSTES ENERGÉTICOS DE LOS BENEFICIARIOS Y ESTIMULE LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 RELATIVO A PROPUESTA DEL G.I.P.M.T.M. PARA LA COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRAMO FRECUENTADO POR CICLISTAS.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA AL APOYO A LA LEY PARA LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA Y ELABORACIÓN DE UN CENSO DE VIVIENDAS PÚBLICAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA ALQUILER SOCIAL.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 24 DE ENERO DE 2014 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.

15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 27 DE ENERO DE 2014 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.

16.- ASUNTOS URGENTES.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Excmo. Sr. Alcalde manifiesta que se iba a proceder en primer lugar a guardar un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género ocurridas desde la última sesión plenaria: Nuria de 43 años de edad, Herminia de 27, M^a José de 45, M^a Ángeles de 46, Patricia de 28 años, María de 38, María de 29 y Carmen de 50 años de edad.

Igualmente el Pleno de la Corporación hace constar su pésame por el fallecimiento de D. Francisco González García.

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2013.- El Excmo. Sr. Alcalde preguntó a los Sres. Concejales si tenían alguna objeción que formular para la aprobación del borrador de acta propuesto y, al no formularse ninguna por parte de éstos, en consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sesión ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 2013.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE ENERO DE 2.014 RELATIVO A PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“4.- PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

Conocida la propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 22 de enero de 2014, del siguiente contenido:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2014.

Confeccionados por esta Alcaldía el Proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con lo establecido en el R.D. 500/90, de 20 de abril; el Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, así como los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A.; esta Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1.b. de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo informe de la Intervención Municipal, propone a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO: La aprobación del Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014.

SEGUNDO: En caso de ser aprobado, someter al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2014 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	26.196.351,19
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.334.103,31



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

3	Gastos Financieros	3.751.433,24
4	Transferencias Corrientes	18.922.657,87
	TOTAL OPERACIONES CTES	76.204.545,61
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	7.464.361,05
7	Transferencias Capital	683.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.352.006,66
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	6.864.579,82
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.906.379,82
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	91.258.386,48

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	49.904.983,00
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.661.941,33
4	Transferencias Corrientes	20.990.964,85
5	Ingresos Patrimoniales	3.192.426,25
	TOTAL OPERACIONES CTES	83.149.125,43
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05
7	Transferencias Capital	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.296.586,48
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.041.800,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.338.386,48

SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio correspondiente al ejercicio 2014 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	222.789,89
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	246.634,54
3	Gastos Financieros	250,00
4	Transferencias Corrientes	7.337,24
	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

6	Inversiones Reales	23.100,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	500.711,67

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	474.811,67
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	23.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	500.711,67

CUARTO.- Aprobar los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. correspondientes al ejercicio 2014 que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	5.665.388,45
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	1.246.220,00
3	Gastos Financieros	236.700,00
4	Transferencias Corrientes	430.352,28
	TOTAL OPERACIONES CTES	7.578.660,73
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	7.578.660,73
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	2.100,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.100,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	7.580.760,73

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	7.116.577,16
5	Ingresos Patrimoniales	464.183,57
	TOTAL OPERACIONES CTES	7.580.760,73
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	7.580.760,73
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	7.580.760,73

QUINTO.- Aprobar igualmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2014, integrado por la Consolidación de los tres presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	32.084.529,53
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	28.552.837,82
3	Gastos Financieros	3.950.883,24
4	Transferencias Corrientes	11.337.269,04
	TOTAL OPERACIONES CTES	75.925.519,63
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	7.487.461,05
7	Transferencias Capital	660.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.072.980,68
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	6.866.679,82



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.909.079,82
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	90.982.060,50

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	49.800.862,97
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.625.641,33
4	Transferencias Corrientes	20.559.275,33
5	Ingresos Patrimoniales	3.487.609,82
	TOTAL OPERACIONES CTES	82.872.199,45
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05
7	Transferencias Capital	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.019.660,50
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.042.400,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.062.060,50

SEXTO.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2014, así como la Plantilla para el año 2014, y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente.

SÉPTIMO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

No obstante, lo anterior, la Corporación Plenaria con su superior criterio decidirá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales.”

Visto el informe emitido al respecto por el Sr. Interventor General con fecha 22 de enero de 2014, del siguiente contenido:

“ASUNTO: PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE ESTA CORPORACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2014.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 54 del R.D. 781/1.986, de 18 de Abril, en concordancia con lo establecido en el art. 4.1. G) del R.D. 1174/1.987, de 18 de Septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional, y de conformidad asimismo con lo establecido en el art.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) y art. 18.4 del R.D. 500/1.990, de 20 de Abril, el infraescrito interventor que suscribe tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

PRIMERO.- Que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez Málaga, correspondiente al ejercicio 2014 lo integran:

1) El Presupuesto propio del Ayuntamiento, cifrado en 91.258.386,48 €, en gastos, y en 91.338.386,48 €, en ingresos, presentándose, por tanto, con un superávit inicial de 80.000,00€.

2) El Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio (OALDIM), cifrado en 500.711,67 €, tanto en gastos como en ingresos, presentándose, por tanto, nivelado.

3) El Presupuesto de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. (EMVIPSA), cifrado en 7.580.760,73 €, en gastos e ingresos y, por tanto, sin superávit ni déficit inicial.

SEGUNDO.- Que dichos presupuestos integrantes del General, una vez consolidados, ascendiendo éstos de forma consolidada a la cifra de 90.982.060,50€ en gastos, y 91.062.060,50 € en ingresos, y, por tanto, con superávit inicial de 80.000,00€.

TERCERO.- Que en relación a la financiación de las inversiones reales y las transferencias de capital del Ayuntamiento por importe total de 8.147.461,05 €, éstas se financian de la siguiente forma:

- a) 1.147.461,05 que representa el 14,08%, procederá de la enajenación de terrenos del patrimonio municipal del suelo.
- b) 3.000.000,00€, que representa el 36,82%, procederá de subvenciones de empresas privadas.
- c) 4.00.000,00€, que representa el 49,10%, procederá de una operación de crédito a largo plazo.

La financiación descrita en los apartados a) a c) anteriores se encuentra afectada a los capítulos VI y VII del Estado de Gastos del Presupuesto, sin perjuicio, de cualquier otra financiación afectada a gastos corrientes proveniente de ingresos de tal carácter, que en su práctica totalidad se trata de Programas estables que vienen repitiéndose desde años atrás. En estos casos, cada transferencia de ingresos se corresponde con una o varias partidas de gastos en las que en ocasiones se recogen además de los fondos subvencionados, la correspondiente aportación municipal. En este sentido conviene señalar, que los gastos con financiación afectada, se somete la disponibilidad de los créditos previstos en el Estado de Gastos a la previa y fehaciente acreditación y reconocimiento del derecho en el Estado de Ingresos, de conformidad con lo establecido en el art. 173.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece literalmente: “No obstante lo previsto en el apartado anterior, la disponibilidad de los créditos presupuestarios quedará condicionada, en todo caso, a:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

a. La existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en caso de ayudas, subvenciones, donaciones u otras formas de cesión de recursos por terceros tenidos en cuenta en las previsiones iniciales del presupuesto a efecto de su nivelación y hasta el importe previsto en los estados de ingresos en orden a la afectación de dichos recursos en la forma prevista por la Ley o, en su caso, a las finalidades específicas de las aportaciones a realizar.

b. La concesión de las autorizaciones previstas en el [artículo 53](#), de conformidad con las reglas contenidas en el [capítulo VII del título I de esta Ley](#), en el caso de que existan previsiones iniciales dentro del capítulo IX del estado de ingresos.”

CUARTO.- Que en relación a la distribución de dichos presupuestos y referido exclusivamente al Ayuntamiento, la composición de los gastos e ingresos es la siguiente:

Teniendo en cuenta la clasificación económica de los gastos e ingresos y de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, obtenemos lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Gastos de Personal	26.196.351,19	28,71
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.334.103,31	29,95
3	Gastos Financieros	3.751.433,24	4,11
4	Transferencias Corrientes	18.922.657,87	20,74
	TOTAL OPERACIONES CTES	76.204.545,61	83,50
B)	OP. CAPITAL		
6	Inversiones Reales	7.464.361,05	8,18
7	Transferencias Capital	683.100,00	0,75
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05	8,93
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.352.006,66	92,43
8	Activos Financieros	41.800,00	0,05
9	Pasivos Financieros	6.864.579,82	7,52
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.906.379,82	7,57
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	91.258.386,48	100,00

ESTADO DE INGRESOS:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Impuestos directos	49.904.983,00	54,64
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00	2,63
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.661.941,33	7,29
4	Transferencias Corrientes	20.990.964,85	22,98
5	Ingresos Patrimoniales	3.192.426,25	3,50
	TOTAL OPERACIONES CTES	83.149.125,43	91,03
B)	OP. CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	1,26
7	Transferencias Capital	3.000.000,00	3,28



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.147.461,05	4,54
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.296.586,48	95,57
8	Activos Financieros	41.800,00	0,05
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4,38
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.041.800,00	4,43
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.338.386,48	100,00

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR
CAPÍTULOS AÑO 2014 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2013.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013	IMPORTE 2014	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA IA
A)	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Gastos de Personal	26.497.025,46	26.196.351,19	-300.674,27	-1,13
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	25.897.845,00	27.334.103,31	1.436.258,31	5,55
3	Gastos Financieros	3.744.504,40	3.751.433,24	6.928,84	0,19
4	Transferencias Corrientes	17.371.344,42	18.922.657,87	1.551.313,45	8,93
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	73.510.719,28	76.204.545,61	2.693.826,33	3,66
B)	<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>				
6	Inversiones Reales	10.585.682,54	7.464.361,05	-3.121.321,49	-29,49
7	Transferencias Capital	526.623,74	683.100,00	156.476,26	29,71
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	11.112.306,28	8.147.461,05	-2.964.845,23	-26,68
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.623.025,56	84.352.006,66	-271.018,90	-0,32
8	Activos Financieros	41.800,00	41.800,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	4.989.690,11	6.864.579,82	1.874.889,71	37,58
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	5.031.490,11	6.906.379,82	1.874.889,71	37,26
	TOTAL GENERAL	89.654.515,67	91.258.386,48	1.603.870,81	1,79

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO POR
CAPÍTULOS AÑO 2014 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2013.**

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013	IMPORTE 2014	DIFERENCIA (+) (-)	DIFERENCIA
A)	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Impuestos directos	47.449.615,11	49.904.983,00	2.455.367,89	5,17
2	Impuestos Indirectos	2.345.050,00	2.398.810,00	53.760,00	2,29
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	8.701.177,82	6.661.941,33	-2.039.236,49	-23,44
4	Transferencias Corrientes	21.248.058,08	20.990.964,85	-257.093,23	-1,21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

5	Ingresos Patrimoniales	406.820,11	3.192.426,25	2.785.606,14	684,73
	TOTAL OPERAC. CORRIENTES	80.150.721,12	83.149.125,43	2.998.404,31	3,74
B)	OPERACIONES DE CAPITAL				
6	Enajenación Inversiones Reales	2.547.461,05	1.147.461,05	-1.400.000,00	-54,96
7	Transferencias Capital	3.475.299,92	3.000.000,00	-475.299,92	-13,68
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	6.022.760,97	4.147.461,05	-1.875.299,92	-31,14
A) +B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	86.173.482,09	87.296.586,48	1.123.104,39	1,30
8	Activos Financieros	41.800,00	41.800,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.041.800,00	4.041.800,00	0,00	0,00
	TOTAL GENERAL	90.215.282,09	91.338.386,48	1.123.104,39	1,24

QUINTO.- El Presupuesto Consolidado cifrado en 90.982.060,50 €, en gastos, y en 91.062.060,50 €, en ingresos; su distribución porcentual, desde el punto de vista económico, es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Gastos de Personal	32.084.529,53	35,26
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	28.552.837,82	31,38
3	Gastos Financieros	3.950.883,24	4,34
4	Transferencias Corrientes	11.337.269,04	12,46
	TOTAL OPERACIONES CTES	75.925.519,63	83,45
B)	OP. CAPITAL		
6	Inversiones Reales	7.487.461,05	8,23
7	Transferencias Capital	660.000,00	0,73
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05	8,96
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.072.980,68	92,41
8	Activos Financieros	42.400,00	0,05
9	Pasivos Financieros	6.866.679,82	7,55
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.909.079,82	7,59
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	90.982.060,50	100,00

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014	%
A)	OP. CORRIENTES	EUROS	
1	Impuestos directos	49.800.862,97	54,69
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00	2,63
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.625.641,33	7,28



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

4	Transferencias Corrientes	20.559.275,33	22,58
5	Ingresos Patrimoniales	3.487.609,82	3,83
	TOTAL OPERACIONES CTES	82.872.199,45	91,01
B)	OP. CAPITAL		
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05	1,26
7	Transferencias Capital	3.000.000,00	3,29
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.147.461,05	4,55
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.019.660,50	95,56
8	Activos Financieros	42.400,00	0,05
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4,39
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.042.400,00	4,44
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.062.060,50	100,00

Para la determinación del Presupuesto consolidado se han realizado los correspondientes ajustes de consolidación, eliminado las transferencias internas entre el Ayuntamiento y el resto de entes dependientes, como se especifica a continuación:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014						
DETALLE DEL AJUTE: APLICACIONES OBJETO DE CONSOLIDACIÓN						
Estado de Gastos						
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe	
Orgánica	Programa	Económica				
	2		Gastos corrientes	Tributos Locales	EMVIPSA	104.000,00
	2		Gastos corrientes	Tributos Locales	EMVIPSA	170.000,00
	241	22502		Tributos Locales	OALDIM	120,03
	3		Gastos Financieros	Gastos Financieros derivados al Ayuntamiento	EMVIPSA	37.500,00
120101	241	41000		Transf. Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo	Ayuntamiento de Vélez Málaga	474.811,67
120201	152	449		Transferencias Emvipsa financiación déficit de explotación	Ayuntamiento de Vélez Málaga	7.116.577,16
	241	40000		Transf. Ayto intereses RD-ley 4/2012	OALDIM	1.337,24
	4		Transferencias Corrientes	Transferencias Ayto Financiación Intereses RD-ley 4/2012	EMVIPSA	430.352,28
120101	241	71001		Transferencia OALDIM para inversiones	Ayuntamiento de Vélez Málaga	23.100,00
TOTAL					8.357.798,38	

Estado de Ingresos						
Aplicación Presupuestaria			Descripción	Organismo donde se elimina	Importe	
Orgánica	Programa	Económica				
	1		Impuestos Directos	Impuestos Directos	Ayuntamiento de Vélez Málaga	104.000,00
	1		Impuestos Directos	Impuestos Directos	Ayuntamiento de Vélez Málaga	120,03
	39904			Ingresos por derivación de deudas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	37.500,00
	4000			Transferencias del Ayuntamiento	OALDIM	474.811,67
	4		Transferencias corrientes	Transferencias del Ayuntamiento	EMVIPSA	7.116.577,16
	41000			Transferencias del OALDIM Financiación Intereses RD-ley 4/2012	Ayuntamiento de Vélez Málaga	1.337,24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

44900	Transferencias de Sociedades Municipales Financiación Intereses RD-ley 4/2012 y 8/2013	Ayuntamiento de Vélez Málaga	430.352,28
55000	Concesiones administrativas	Ayuntamiento de Vélez Málaga	170.000,00
70000	Transferencia de capital del Ayuntamiento para inversiones	OALDIM	23.100,00
TOTAL			8.357.798,38

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS GASTOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS AÑO 2014 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2013.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013	IMPORTE 2014	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Gastos de Personal	33.008.980,00	32.084.529,53	-924.450,47	-2,80
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.146.511,98	28.552.837,82	1.406.325,84	5,18
3	Gastos Financieros	3.780.973,16	3.950.883,24	169.910,08	4,49
4	Transferencias Corrientes	10.000.975,92	11.337.269,04	1.336.293,12	13,36
	<u>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</u>	73.937.441,06	75.925.519,63	1.988.078,57	2,69
B)	<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>				
6	Inversiones Reales	10.608.782,54	7.487.461,05	-3.121.321,49	-29,42
7	Transferencias Capital	503.523,74	660.000,00	156.476,26	31,08
	<u>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</u>	11.112.306,28	8.147.461,05	-2.964.845,23	-26,68
A)+B)	<u>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</u>	85.049.747,34	84.072.980,68	-976.766,66	-1,15
8	Activos Financieros	42.400,00	42.400,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	5.072.555,11	6.866.679,82	1.794.124,71	35,37
	<u>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</u>	5.114.955,11	6.909.079,82	1.794.124,71	35,08
	<u>TOTAL GENERAL</u>	90.164.702,45	90.982.060,50	817.358,05	0,91

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS INGRESOS CONSOLIDADOS POR CAPÍTULOS AÑO 2014 EN RELACIÓN CON EL AÑO 2013.

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2013	IMPORTE 2014	DIFERENCIA (+)(-)	DIFERENCIA
A)	<u>OPERACIONES CORRIENTES</u>	EUROS	EUROS	EUROS	%(+)(-)
1	Impuestos directos	47.308.615,11	49.800.862,97	2.492.247,86	5,27
2	Impuestos Indirectos	2.345.050,00	2.398.810,00	53.760,00	2,29
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	8.783.047,02	6.625.641,33	-2.157.405,69	-24,56
4	Transferencias Corrientes	21.058.527,10	20.559.275,33	-499.251,77	-2,37
5	Ingresos Patrimoniales	1.165.068,67	3.487.609,82	2.322.541,15	199,35
	<u>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</u>	80.660.307,90	82.872.199,45	2.211.891,55	2,74
B)	<u>OPERACIONES DE CAPITAL</u>				
6	Enajenación Inversiones Reales	2.547.461,05	1.147.461,05	-1.400.000,00	-54,96
7	Transferencias Capital	3.475.299,92	3.000.000,00	-475.299,92	-13,68
	<u>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</u>	6.022.760,97	4.147.461,05	-1.875.299,92	-31,14
A)+B)	<u>TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS</u>	86.683.068,87	87.019.660,50	336.591,63	0,39
8	Activos Financieros	42.400,00	42.400,00	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00
	<u>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</u>	4.042.400,00	4.042.400,00	0,00	0,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

	TOTAL GENERAL	90.725.468,87	91.062.060,50	336.591,63	0,37
--	----------------------	---------------	---------------	------------	------

SEXTO.- Que en cuanto a la incorporación de Vélez Málaga al régimen de Municipios de Gran Población, régimen que se contiene en los artículos 121 y siguientes de la LBRL, y en relación con las consecuencias que de ello pudieran derivarse en el Presupuesto Municipal se ha de poner de manifiesto que:

- El Presupuesto General para el ejercicio 2013 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, ex artículo 133 a) de la LBRL.
- Las aplicaciones presupuestarias se estructuran con el desglose suficiente para poder llevar a efecto el seguimiento de los costes de los servicios, ex artículo 133 e) de la LBRL.
- Las bases de ejecución del presupuesto contienen referencias concretas a la administración y rentabilización de los excedentes líquidos y la concertación de operaciones de tesorería, ex artículo 133 g) de la LBRL.
- La relación de puestos de trabajo no contiene el puesto de contabilidad- que impide llevar a efecto la separación de funciones de contabilidad y fiscalización-, el del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno y al Concejal Secretario, ni el del órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, previstos en el Título X de la LBRL, por lo que los créditos correspondientes no figuran en el capítulo 1 “Gastos de Personal” del Estado de Gastos del Presupuesto.
- No constan aplicaciones presupuestarias relacionadas en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, con el personal directivo, al estar pendiente de aprobación el Reglamento Orgánico que determine los niveles esenciales de la organización municipal, como requiere el artículo 123.1c) de la LBRL. Tampoco constan aplicaciones presupuestarias que deban gestionarse por los distritos, al estar pendiente de regulación por el Pleno de la Corporación en una norma de carácter orgánico, ex artículo 128 de la LBRL.

SÉPTIMO.- Que el Presupuesto General de esta Corporación que se propone su aprobación se encuentra en situación de equilibrio presupuestario en términos del Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad presupuestaria.

Los principios generales que habrán de regir la actuación de todas las Administraciones Públicas en materia de política presupuestaria, en aras a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria, son los que se enumeran a continuación:

•**Principio de Plurianualidad.** La elaboración de los Presupuestos se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rige la aprobación y ejecución presupuestaria.

•**Principio de Transparencia.** Los Presupuestos y sus liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

•**Principio de Eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.** Las políticas de gastos públicos deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica y el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Si bien, se volverá a incidir sobre el particular, en el informe sobre el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, que se emite, por el funcionario que suscribe, con carácter independiente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

OCTAVO.- Que las Bases o Normas de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2014 recogen, entre otros, las siguientes cuestiones.

1. La vinculación jurídica de los créditos.
2. El régimen de transferencias de crédito.
3. Las normas que regulan las fases de ejecución del Presupuesto.
4. La regulación de los gastos plurianuales.
5. Regulación de los pagos a justificar y los anticipos de caja fija.
6. Régimen de subvenciones concedidas por la Corporación, donde debe tenerse en cuenta la Ley General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo, así como la Ordenanza General Municipal.
7. La gestión y recaudación de tributos municipales.
8. El régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.
9. Las normas de gestión de los anticipos de caja fija.

Se ha de hacer constar que no se repone la base referente a los contratos menores, que fue eliminada en el año 2013, lo que sigue suponiendo pérdida de control de intervención para el seguimiento de dichos contratos.

También, se ha de precisar que en las bases de ejecución del presupuesto se ha recogido como criterio determinante de los derechos de difícil o imposible recaudación los límites mínimos, a que se refiere el artículo 193 bis del TRLRHL, introducido en la citada norma por la reciente Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

NOVENO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 168 del ya citado TRLRHL, así como lo dispuesto en el art. 18 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se une al Presupuesto todos los documentos anexos citados en dichas disposiciones.

En cuanto a los créditos de personal, guardan la oportuna correlación con el Anexo de personal, a la vista del informe de la Jefa de Sección de Nóminas de fecha 18 de diciembre de 2013, siendo por tanto suficientes para atender los gastos de personal que se devenguen en el año 2014; habiéndose fijado las retribuciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, y cumpliéndose los límites, en el caso de personal funcionario, que establece el art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de las Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local.

Asimismo conviene precisar que de conformidad con el artículo 21.2 de la Ley de Presupuestos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Generales del Estado para el año 2014, durante el año 2014 no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

DÉCIMO.- Que los Presupuestos del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio y la Empresa Municipal EMVIPSA, correspondiente al ejercicio 2014 están en situación de equilibrio presupuestario de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Igualmente los Estados de previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Municipal están en situación de estabilidad, conforme a la normativa vigente.

DÉCIMOPRIMERO.- Que, el Presupuesto propio del Ayuntamiento, así como el de los Organismos Autónomos, se encuentran nivelados Presupuestariamente, como anteriormente se ha puesto de manifiesto.

DECIMOSEGUNDO.- En relación con el acuerdo de aprobación del Presupuesto General, y conforme a lo dispuesto en el art. 168.5 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el art. 20 y 21 del R.D. 500/1990, dicho acuerdo de aprobación será único, detallando los presupuestos que integran el Presupuesto General, no pudiendo aprobar ninguno de ellos separadamente y el “Quórum” necesario para la validez del mentado acuerdo es el voto favorable de la mayoría simple, esto es, votos afirmativos superior a votos negativos, siempre que haya “Quórum” necesario para la validez del Pleno.

DECIMOTERCERO.- Que aprobado inicialmente el Presupuesto General, se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

El Presupuesto General una vez aprobado definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, entrando en vigor una vez de publicado; remitiendo una copia del Presupuesto a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.”

Visto el **informe del Sr. Interventor de fecha 22 de enero de 2014** en relación a la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2014.

Visto, igualmente, el **acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local**, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de enero de 2014.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 14 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 1 del concejal del Grupo No Adscrito) y 11 abstenciones, con intención de manifestarse en Pleno (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.) dictaminó favorablemente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

correspondiente al ejercicio 2014 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	26.196.351,19
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.334.103,31
3	Gastos Financieros	3.751.433,24
4	Transferencias Corrientes	18.922.657,87
	TOTAL OPERACIONES CTES	76.204.545,61
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	7.464.361,05
7	Transferencias Capital	683.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.352.006,66
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	6.864.579,82
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.906.379,82
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	91.258.386,48

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	49.904.983,00
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.661.941,33
4	Transferencias Corrientes	20.990.964,85
5	Ingresos Patrimoniales	3.192.426,25
	TOTAL OPERACIONES CTES	83.149.125,43
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05
7	Transferencias Capital	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.296.586,48
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.041.800,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.338.386,48

SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio correspondiente al ejercicio 2014 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	222.789,89
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	246.634,54
3	Gastos Financieros	250,00
4	Transferencias Corrientes	7.337,24
	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	23.100,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	500.711,67

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	474.811,67
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	23.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	500.711,67

CUARTO.- Aprobar los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. correspondientes al ejercicio 2014 que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

1	Gastos de Personal	5.665.388,45
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	1.246.220,00
3	Gastos Financieros	236.700,00
4	Transferencias Corrientes	430.352,28
	TOTAL OPERACIONES CTES	7.578.660,73
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	7.578.660,73
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	2.100,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.100,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	7.580.760,73

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	7.116.577,16
5	Ingresos Patrimoniales	464.183,57
	TOTAL OPERACIONES CTES	7.580.760,73
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	7.580.760,73
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	7.580.760,73

QUINTO.- Aprobar igualmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2014, integrado por la Consolidación de los tres presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	32.084.529,53
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	28.552.837,82
3	Gastos Financieros	3.950.883,24



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

4	Transferencias Corrientes	11.337.269,04
	TOTAL OPERACIONES CTES	75.925.519,63
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	7.487.461,05
7	Transferencias Capital	660.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.072.980,68
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	6.866.679,82
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.909.079,82
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	90.982.060,50

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	49.800.862,97
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.625.641,33
4	Transferencias Corrientes	20.559.275,33
5	Ingresos Patrimoniales	3.487.609,82
	TOTAL OPERACIONES CTES	82.872.199,45
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05
7	Transferencias Capital	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.019.660,50
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.042.400,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.062.060,50

SEXTO.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2014, así como la Plantilla para el año 2014, y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente. Por el Sr. Presidente se presenta una modificación de la Base 26.A, a tenor de lo publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de enero de 2014, quedando como sigue:

... “Concejales con Dedicación Exclusiva.

Percibirán un sueldo bruto anual equivalente a:

Concejales	Euros brutos anuales	Nº
Concejales Delegados	36.316,28	8



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

El Alcalde-Presidente percibirá un sueldo bruto anual que no excederá del límite máximo a que se refiere el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Por tanto, percibirá un sueldo bruto anual equivalente a 63.704,29 €, abonándose en 14 mensualidades, según acuerdo adoptado por la FAMP en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2010. ...”

SEPTIMO.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

Las intervenciones y manifestaciones constan en el Acta de la correspondiente Sesión”.

En relación al presente punto por el Excmo. Sr. Alcalde se conceden los siguientes turnos de palabra:

En primer lugar interviene el **Delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, manifestando: *“Me va a permitir que antes de comenzar con la exposición de los presupuestos, aún sabiendo que hoy para vd. es un día de mucho dolor por el fallecimiento del Sr. González, pero queremos felicitarle desde el Grupo Popular por sus 55 cumpleaños”*.

Explica el expediente de la forma siguiente: *“Este presupuesto que hoy les traemos para su aprobación para el año 2014 se ha confeccionado con la mayor rigurosidad tanto en el apartado de ingresos como en los gastos en él recogidos. Respeta plenamente las medidas y compromisos contemplados en el plan de ajuste del Ayuntamiento, que fueron aprobados por este Pleno en fecha 30.03.12 e informados favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, un posterior ajuste efectuado al mismo establecido en el R.D. 8/2013 así como el reciente plan económico-financiero remitido a la Junta de Andalucía, motivo éste que ha provocado el retraso de un mes para su presentación.*

El presupuesto municipal, en su condición de previsión de gastos e ingresos que se van a realizar en el futuro, es, por lo tanto, un documento de la máxima importancia, por eso para el P.P., y siendo un compromiso electoral, todos los años que ha estado en el gobierno ha ido presentándolo en tiempo y forma, omitiendo de esta manera una circunstancia que se venía repitiendo en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Ayuntamiento de Vélez-Málaga que eran las prórrogas continuadas de los presupuestos. Queremos poner de manifiesto que lamentablemente las medidas y recortes del Gobierno autonómico han provocado que el propio Ayuntamiento las deba asumir, mediante un sobre esfuerzo económico con cargo a nuestros propios presupuestos, supliendo las líneas de financiación que hasta la fecha la Junta de Andalucía venía prestando, respecto a colectivos degradados de nuestra sociedad, como pueden ser, inmigrantes, comunidad gitana, ayuda a domicilio y de dependencia así como en materia de ayuda a colectivos más necesitados, incrementando la consignación en un 13,75% al programa de ayudas a familias con menores, así mismo este Equipo de Gobierno impulsó la apertura de un comedor social que desde su puesta en funcionamiento atiende a una media de 235 personas diariamente.

Siendo la estabilidad presupuestaria una base necesaria para impulsar el crecimiento y garantizar el bienestar ciudadano tanto la programación como la propia ejecución del gasto público está orientada de modo principal al logro de la eficiencia y economía lo que se traduce en la puesta en práctica a la gestión municipal de políticas de austeridad y contención en determinadas aplicaciones de gastos no productivos y superfluos. Este es un presupuesto que apuesta por mejorar la prestación de los servicios públicos básicos y esenciales para los residentes y visitantes y que recientemente se han visto ampliados, como es el servicio de mantenimiento y conservación de parques y jardines, ampliando en 152.408 m² las superficies a mantener, el servicio de limpieza viaria, así como el de mejora del servicio de transporte con la puesta en marcha de nuevos vehículos, 2 microbuses y 2 autobuses, para poder dar el servicio al número máximo de vecinos.

Este Equipo de Gobierno, sensible con la actual y delicada situación de desempleo, ha puesto en marcha políticas tendentes a crear empleo como es el caso del Axarcoempleo que ha posibilitado que en el año 2013, 127 personas hayan podido conseguir un puesto de trabajo a través de los propios incentivos a la contratación que contempla este programa. Para ello en este presupuesto 2014 se ha vuelto a dotar de una partida de 300.000 euros para el plan de empleo municipal cantidad que se verá considerablemente ampliada con el propio fondo de contingencia dotando de 420.300 euros tal y como nos lo establece la propia Ley Orgánica 2/2012.

La crisis económica, agravada en España por la altísima tasa de desempleo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

y la propia caída de la actividad económica, ha significado para las haciendas locales una verdadera caída en los ingresos municipales, por eso desde que este Equipo de Gobierno tomó posesión cumple con uno de sus principales compromisos y es el de no trasladarle la presión fiscal a nuestros propios ciudadanos, de esta forma se consigue la disminución en un 27% de los valores catastrales de todos los inmuebles del municipio, frenando las futuras subidas en el IBI, la considerable rebaja en las liquidaciones que se produzcan en años sucesivos en plus valías en el impuesto de la declaración de la renta. Al mismo tiempo, se bonificarán hasta en un 95% el IBI de nuevas construcciones para las empresas que generen puestos de trabajo, se disminuyen las tasas por licencias de aperturas, entre otras, y gracias a esta reducción de los valores catastrales más de 12.000 viviendas disminuirán su valor por debajo de los 100.000 euros y podrán acceder a la ayuda de la Excma. Diputación de Málaga.

Este presupuesto que hoy presentamos para su aprobación presenta un superávit inicial de 80.000 euros ascendiendo en su apartado de ingresos a una cantidad de 91.338.386,46 euros y en el apartado de gastos 91.258.386,48 euros. Como les decía, la elaboración del mismo ha supuesto un importante ejercicio de rigor y esfuerzo en el control del gasto público con la consiguiente sostenibilidad y equilibrio de las cuentas municipales, donde ya de una vez por todas se normalizan y estabilizan cuáles son las cuentas municipales.

Este es un presupuesto con un marcado carácter inversor ascendiendo las inversiones previstas a un total de 8.147.461,05 euros de capital íntegramente municipal, a lo que hay que añadir la inversión en renovación de maquinaria de limpieza y recogida de residuos sólidos para este ejercicio 2014 que ascienden a 3.222.980 euros, así como la renovación de nuevos vehículos para el servicio de transporte ascendente a 810.000 euros, como las previstas por la empresa concesionaria de la gestión del agua por un importe de 700.000 euros.

Todas estas inversiones tienen un carácter generador de riqueza y empleo a los vecinos del municipio, vamos a destacar el desdoblamiento del Camino de Torrox imprescindible para desarrollar uno de los proyectos más demandados por el sector de transportistas en el municipio como es el futuro centro de transporte así como la ubicación del futuro centro logístico de Covirán. Se incluye también la adaptación de la antigua estación de autobuses a un mercado municipal, la reurbanización de la Calle Princesa por un total de 285.000 euros, la peatonalización de la Calle Saladero Viejo por un importe de 250.000 euros,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que todo vendrá a completar los 500.000 euros que la Excma. Diputación de Málaga aportará para la peatonalización de la C/ del Mar; todas estas obras serán en el núcleo de Torre del Mar. Es de destacar también la inversión para la conservación del patrimonio histórico resaltando la consignación para la rehabilitación del edificio de los Pósitos por un total de 660.000 euros, la terminación de las obras de rehabilitación del antiguo Hospital San Juan de Dios, futuro museo de la ciudad, presupuestada en 600.000 euros, así como la anualidad correspondiente a la adquisición del Teatro Lope de Vega, cuyas obras darán comienzo en este año, por un importe de 1.200.000 euros, que viene por capital subvencionado por la propia Excma. Diputación de Málaga.

Además de todas las obras mencionadas, se incluye una partida de 700.000 euros en diversas actuaciones de acondicionamiento y mejoras en la vía pública en el municipio, al mismo tiempo como la aportación municipal para la construcción de 2 escuelas infantiles en Benajárfate y Caleta de Vélez o el programa de promoción económica y social del barrio de la Villa, entre otros.

Como les decía, todas estas inversiones contribuyen a revitalizar el tejido productivo y empresarial del municipio siendo esta quizás la mejor política de empleo posible en estos tiempos. Si analizamos, prácticamente hacemos un esbozo de los capítulos más importantes, debemos de decir que en el apartado de gastos en el capítulo de personal se verá reducido en un 1,13% respecto al ejercicio anterior; esta disminución se debe a la eliminación de parte de plazas vacantes contempladas en la plantilla municipal. En este capítulo seguimos manteniendo los gastos sociales para todo el personal del Ayuntamiento y al mismo tiempo incluimos una partida de 200.000 euros para hacer frente a los atrasos del personal laboral del Ayuntamiento. Con respecto al capítulo II, es un capítulo que se verá incrementado puesto que es compromiso electoral la eliminación de los entes de conservación, por lo tanto, partidas como mantenimiento parques y jardines, mantenimiento de vías públicas, limpieza de edificios municipales, mantenimiento y útiles de vías públicas se verán incrementadas. Es una apuesta muy importante por parte de este Equipo de Gobierno la cultura, para ello se va a dotar con 50.000 euros el museo de arte contemporáneo de la ciudad, que ya fue inaugurado en el año 2013, así como las fundaciones en las que el Ayuntamiento participa activamente verán incrementadas su dotación para el presente ejercicio. Se va a potenciar, como no podía ser de otra manera, la figura de la ilustre pensadora veleña, María Zambrano, dotando económicamente el premio de igualdad que llevará su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

nombre así como la cátedra María Zambrano que se va a impartir en la Universidad de Málaga. El capítulo III y el IX de gastos y pasivos financieros tendrán un incremento importante debido a que este año ya realmente tenemos que hacer frente a la amortización de capital, pues como todo el mundo sabe en el año 2012 nos acogimos al plan de proveedores por un total de más de 29 millones en una primera fase y el año pasado en algo más de 6, para hacer frente a nuestras obligaciones con terceros y poder ponernos más o menos al corriente con los proveedores. El capítulo IV de gastos que son las transferencias corrientes independientemente de las encomiendas con Emvipsa como son los servicios deportivos, de alumbrado, mantenimiento de edificios, aquí sobre todo tenemos que destacar una partida muy importante que es la ayuda a domicilio, que este año hemos visto mermada la aportación por parte de la Junta de Andalucía en algo más de 900.000 euros esfuerzo que sigue haciendo el Equipo de Gobierno para de esta manera seguir manteniéndolo. Aquí recogemos esta partida importante de los 300.000 euros para el plan de empleo y de igual manera de los 420.000 euros del fondo de contingencia.

Este Equipo de Gobierno presenta hoy unos presupuestos que realmente son muy solidarios, incrementamos las ayudas económicas a familias, lo que son emergencias sociales, mantenemos la ayuda al cheque libro en un total de 125.000 euros, incrementamos en 10.000 pasando a una cantidad 130.000 euros la ayuda al transporte universitario, y en el capítulo VI ya les he ido narrando cuáles son realmente las inversiones más importantes que vamos a tener a lo largo de este año.

Si nos vamos al apartado de los ingresos los impuestos directos van a suponer un 54,64% de nuestro presupuesto, donde lo más importante es el logro conseguido por este Equipo de Gobierno que es la revisión a la baja de los valores catastrales en un 27%. Por lo tanto, la ponencia de valores catastrales que hubiese subido este año aproximadamente sobre un 13% sólo lo hará en un 3,43% y este incremento viene fundamentado en la regularización prevista en las construcciones realizadas en suelo no urbanizable y en la labor inspectora que se está llevando a cabo por el propio catastro. Los impuestos indirectos siguen siendo muy parecidos a los del año pasado, aquí tenemos el impuesto sobre el valor añadido, sobre el alcohol, todo esto fruto de ser Municipio de Gran Población. Dado que para nosotros realmente es esencial el capítulo IX que es el pasivo financiero, este Equipo de Gobierno necesitará suscribir un préstamo de 4 millones de euros para realizar todas las inversiones que le hemos estado



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

comentando con anterioridad y por pasar del índice de endeudamiento del 75%, pero estamos aproximadamente al 80%, necesitaremos el consentimiento por parte de la Junta de Andalucía, por eso el plan económico que le presentamos que estamos pendientes de su pronta contestación. Y otro de los apartados de ingresos realmente muy importante es el convenio suscrito con Juvigolf que esperemos que este año nos aporte alrededor de unos 3 millones de euros, y lo que trata de la enajenación de inversiones reales ahí tenemos una gran inversión que se hizo con anterioridad, no sabemos para qué, como es la famosa finca Monterrey que la tenemos consignada en un 1.147.460 euros, que la tenemos a la venta y aprovecho la oportunidad por si alguien quiere comprarla”.

El **Excmo. Sr. Alcalde** explica que según lo acordado en la Junta de Portavoces se abría un turno de palabra de 10 minutos en una primera intervención y un segundo de 5 minutos, y pide que se ciñan al orden del día.

El **Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, interviene seguidamente manifestando: *“Felicidades por esos 55 años, Sr. Alcalde. Estoy de acuerdo en que hacer el presupuesto tiene que ser una labor muy difícil cuando en este Ayuntamiento hemos tenido años prorrogados los mismos, con la caída de entrada de dinero que teníamos a través de urbanismo es una labor del equipo económico, de los funcionarios, y del Equipo de Gobierno que han trabajado bien para mantener las ayudas sociales, para mantener las inversiones, y he estado viendo que es un gran trabajo el que han hecho, se podría mejorar, pero con lo que no estoy de acuerdo es con el Delegado de Deportes con la tasa del carné de deportista porque hay familias que ya han pagado en los clubs una cuota de 250 euros por niño y ahora este carné creo que lo tenían que haber dejado para haberlo estudiado con los clubs y me parece que ahí el Equipo de Gobierno no lo ha estudiado muy bien. No obstante, estoy de acuerdo con el presupuesto, puesto que es muy difícil conseguir unos presupuestos cuando tenemos que estar en un plan de ajuste, con un plan de pagos a proveedores, y que todo salga bien y que al final de año cuando nos den el resultado que se hayan hecho todas las inversiones y que sigamos así, lo que será bueno para el municipio”.*

Toma la palabra a continuación, el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, manifestando: *“Sr. Gutiérrez, hoy voy a hacer más las palabras que decía un Presidente de los EE.UU., Abraham Lincoln: “nadie tiene la memoria suficiente para mentir siempre con éxito”. El P.P. se presentó a las elecciones*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

como el partido del cambio y el empleo pero no le dijeron a los ciudadanos que hoy pagaríamos más IVA, más IBI y más impuestos. Traen unos presupuestos electoralistas de aproximadamente 91 millones de euros y un superávit de 80.000 euros. Su superávit queda desmontado con los 31.000 euros que le deben a APTA, y los 41.000 euros que le recortan a la cuota estatutaria de Mancomunidad, por no decir por los ingresos que esperaban recaudar de la venta de la finca Monterrey, y las plusvalías de Juvigolf. No vamos a dejar de pasar por alto su déficit presupuestario con los demás pueblos del municipio en los años 2012, 2013 y 2014. Le vamos a recordar que se comprometieron a realizar las juntas de distrito y los presupuestos participativos, aquí hoy no ha dicho nada de nada. En el año 2013 vds. elevan la deuda del 63% y ya cercano al 80%. Tenemos alrededor de 18 millones de facturas sin reconocer que tienen vds. en los cajones. Otro claro ejemplo de la intención recaudatoria de los presupuestos viene reflejado en los ingresos por multas e infracciones de diferentes tipos llegando en 2013 a recaudar en 400.000 euros más de lo previsto. Pregunto: ¿ocurrirá lo mismo en 2014?.

Han fracasado en sus políticas de empleo, en 2013 nos trajeron un plan de empleo ineficaz y a sus datos nos remitimos, vd. lo ha dicho hoy, 127 personas, a las cuales felicitamos, pero no han cumplido las expectativas, con una partida de 300.000 euros de donde sólo han utilizado 150.000 euros, el resto lo han destinado a la contratación directa por parte de este Ayuntamiento, como ya le dijimos desde el G.I.P.M.T.M. Tenemos más de 1000 parados desde su entrada al gobierno, han impuesto un copago deportivo sin precedentes, han aumentado desde el 2013 el gasto del servicio de transporte y han mandado a Australia el tranvía. En materia de turismo reducen los gastos pero no tenemos un plan de desarrollo turístico, y eliminan la marca Torre del Mar todo el año, en contra de la propia Asociación de Comerciantes de Torre del Mar, pero sí gastan vds. en escudos, banderas y árboles de navidad más de 60.000 euros.

Le voy a decir, Sr. Gutiérrez, el 28.12.12 el G.I.P.M.T.M. le dijimos que sus presupuestos, tanto los de 2012 como los de 2013, eran poco austeros, insolidarios y, sobre todo, irreales, y le repito, irreales. Sr. Teniente de Alcalde de Torre del Mar, llevan 2 años de incumplimientos con nuestro pueblo, y se lo voy a recordar, en el año 2012, dijeron que invertirían 1.191.000 euros, nada de nada. En el año 2013 dijeron que invertirían 274.000 euros, nada de nada, tenemos un servicio de limpieza que no responde a las exigencias del municipio, y el mantenimiento de parques y jardines con muchas deficiencias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Esos son los resultados de 2 presupuestos y, como le dije, y le repito, nadie tiene la memoria suficiente para mentir siempre con éxito. Tenemos pendiente la aprobación del plan económico-financiero el cual nos dirá si podemos solicitar ese préstamo para realizar las inversiones, a día de hoy, nada de nada. Según Intervención tenemos 18 millones de facturas pendientes de reconocer, 6 millones del nuevo pago a proveedores, todas estas facturas generadas por vds. Este Ayuntamiento va a tener más ingresos en IBI en 2014, sin embargo, bajan las ayudas a la ciudadanía en 100.000 euros, y cuelgan en su página web que vamos a tener una rebaja del 27%, explíqueme vd. a los vecinos qué IBI bajará en 2014. También vendió unas bonificaciones en plusvalías a los vecinos, en 2013 previeron 3,6 millones de ingresos y para 2014 prevén 5 millones, o sea, van a recaudar 1,4 millones más, dónde están esas bonificaciones. En los precios públicos de deporte, en 2013 dijeron que ingresarían 719.000 euros en deporte, pero la realidad ha sido otra, han ingresado cerca de 500.000 euros, no han llegado, la misma cantidad que en 2012, pero con una diferencia: que en 2012 no se cobraba el carné de deportista, esto ha provocado menos deportistas y precios más caros. Su partida de gastos, en 2013 vds. asignaron 519.000 euros en servicios técnicos de urbanismo, y este año asignan 500.000 euros, qué hacemos con los funcionarios de urbanismo, es una sinrazón que en esta época de crisis del sector de la construcción no utilicemos las propias herramientas municipales y contratemos fuera. Disminuyen el gasto de personal, sí, pero no cubriendo las bajas por jubilación, esperamos que esto no afecte al buen servicio a los ciudadanos, sin embargo, fortalecen el sector privado y aumentan en 1,5 millones de euros en gastos de servicio. También quisiéramos recalcar que el Sr. Interventor dice que no puede controlar y fiscalizar los contratos menores, vds. eliminaron esta posibilidad en 2013 y, repito, nadie tiene la memoria suficiente para mentir siempre con éxito.

En el capítulo de inversiones contemplan en el año 2014, 7.464.000 euros: para Vélez 3.831.000 euros, para Caleta, Lagos, Mezquitilla 100.000 euros, para Almayate y Cajiz, Sr. Miguel Ángel Molina, 0 euros, para Benajárfes y Chilches 100.000 euros, para Torre del Mar en los presupuestos 690.000 euros, uno es para la terminación de la piscina cubierta de 23.386 euros, la peatonalización de la C/ Saladero 250.000 euros, pero vamos a decir que estas 2 inversiones están sujetas al visto bueno de la Junta para solicitar este préstamo, después una expropiación con una inversión de 131.000 euros y la reurbanización de la calle Princesa, 285.000 euros. Estas 2 inversiones son irreales ya que no tienen el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

dinero para realizarlo y están sujetas a ventas y desarrollos urbanísticos; es la misma canción en el capítulo de inversiones que en los presupuestos de 2012 y 2013. Diga vd., Sr. Gutiérrez, que sólo vienen en el capítulo de inversiones 2 reales que suman 273.000 euros, las otras 2 son pendientes de la venta de la finca Monterrey. Vuelven a engañar al pueblo de Torre del Mar y para terminar les voy a decir como empecé, nadie tiene la memoria suficiente para mentir siempre con éxito”.

El Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández, realiza la siguiente intervención: *“Quiero empezar diciendo que por fin llegan los presupuestos, que no vienen ni en tiempo ni en forma a pesar de que vds. intenten decir lo contrario. Decir también que este es el presupuesto del fracaso, el presupuesto que demuestra la política fracasada del P.P. en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga y por más que vds. intentan maquillar estos presupuestos esto es lo que es, no da para más, y suma y sigue con su política de empobrecimiento de este municipio. No hay inversiones, no es cierto, están todas supeditadas o bien a convenios urbanísticos que dependen de Bancaja y de Bankia, Bancaja comprada por Bankia, porque Juvigolf que yo sepa hasta no hace mucho pertenecía mayoritariamente a Bankia, a Bancaja, y ya me dirá vd. en la situación que están estos bancos para seguir avanzando con el tema del ladrillo. Por lo tanto, ahí pone de manifiesto que siguen vds. poniendo esto como inversión pero que la realidad es que eso no se va a materializar. La venta de la finca Monterrey lo mismo, vds. podían darle uso a esa finca, no se lo dan porque no quieren, porque le es más fácil. Por fin han quitado la venta de las casas de los maestros, me alegro bastante, porque en estos momentos no creo que fuese necesario poner eso a la venta, máxime cuando sus ocupantes no están en la mayoría en condiciones de adquirir esas propiedades.*

Y después decirles que en el apartado de inversiones, tiene un préstamo de 4 millones de euros, que veremos si se lo dan o no, después tiene el tema de los convenios urbanísticos y el apartado de la Diputación Provincial. El reparto territorial de estas inversiones es auténticamente discriminatorio, es un auténtico desastre, no sé con qué cara vds. van a ir a los diferentes puntos del término municipal a vender las maravillas de su política porque vds. hacen, sustraen unas inversiones totalmente innecesarias y gastan dinero, por ejemplo, en C/ del Mar que está perfectamente urbanizada cuando hay en Torre del Mar infinidad de calles donde gastar dinero, donde urbanizar para solucionar graves problemas. Vds. gastan dinero en el camino de Torrox cuando es un sector que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tienen que desarrollar los propietarios que van a tener unas plusvalías, sin embargo, vds. con dinero de todos y cada uno de los ciudadanos, incluidos los que están en paro y los que no tienen ningún ingreso que tienen que pagar sus impuestos, vds. cogen esos dineros y los gastan en algo que no es prioritario, prioritario sería que vds. hicieran un esfuerzo importante en esos planes de empleo para que la gente tenga trabajo y pueda vivir dignamente, y vds. negocian con Diputación que hay que comprar el Lope de Vega. Entonces díganme vds. si esas obras son prioritarias en estos momentos, aunque podamos estar de acuerdo en un futuro, pero eso sí, que cada santo aguante su vela, y me refiero a la hora de financiar las obras porque aún siendo necesario la obra del camino de Torrox ésta la tiene que financiar quien la tiene que financiar, porque cuando alguien quiere montar en este pueblo cualquier tipo de actividad no va el Ayuntamiento ni va nadie y le compra el local o le ayuda a nada. Y estamos viendo día a día cómo desgraciadamente hay montones de familias que lo pasan fatal que incluso tienen la luz y el agua cortada, pero vemos también cómo pequeños negocios cierran sus puertas porque no pueden seguir adelante, y a esos no viene el Gobierno de la Nación, lo mismo que hace con los bancos, a salvarle los muebles.

Por lo tanto, en políticas de inversiones creo que es un fracaso más de su política. En política de personal decirle que no estoy de acuerdo con lo que plantean, en esta legislatura dicen que son el partido de la austeridad que va a evitar todos los despilfarros, cuando vds. lo primero que hacen es cargarse el convenio colectivo, la mayoría de los derechos sociales y laborales de este Ayuntamiento se lo cargan a través de la Junta de Gobierno Local al margen de los representantes sindicales y de todo porque vds. son la ley, a vds. les estorba el estado de derecho. Y ahora dicen que es un convenio que respeta, cuando no respetan nada, por lo tanto, en materia de personal a pesar de todo lo que han dicho que van a ahorrar, mire vd. compruebe el presupuesto 2012 y el de ahora y verán la diferencia que hay, a pesar de todas las plazas que han amortizado.

En gasto corriente sorprendentemente vds. que eran el partido que iba a evitar el despilfarro, están gastando muchísimo más dinero, pero es más, en esa partida hay una partida que aparece como la que vd. ha mencionado de los 420.000 euros que el año pasado eran 100.000 euros, que es una partida que establece la ley que no tiene que justificarse, pero que, sin embargo, a pesar de que no se tiene que justificar en la memoria sí dicen en qué se lo van a gastar. Si es cierto que se van a gastar eso en planes de empleo, por qué no lo han recogido



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tal cual en el presupuesto como que va a ser un plan de empleo, por qué lo enmascaran detrás de esa ley que el año pasado era de 100.000 y le meten 320.000 euros más. Cerca de millón y medio de euros se van a gastar más en gasto corriente, en transferencias corrientes aumentan también la partida porque ahí hacen la trampa, ya lo hicieron en el primer presupuesto que aprobaron, que para demostrar a la opinión pública que bajaban el gasto corriente lo que hicieron fue trasladar partidas que estaban en gastos corrientes históricamente las trasladan a transferencias corrientes y de esa manera bajan la partida. Pero ya llega un momento que no pueden trasladar tanto y al final la cosa sale y sale por un lado y sale por otro, pues también ahí aumentan. En el pasivo financiero, capítulo IX, ahí suben una cantidad muy importante, si venían a solucionar el problema del Ayuntamiento han pasado del año pasado 4.900.000 euros a 6.864.000 euros, mire vd. qué subidón le han pegado al tema de los préstamos bancarios.

Por lo tanto, este presupuesto pone de manifiesto el fracaso de su política y no soluciona nada, ningún problema, vds. no atajan el problema social de este pueblo, no atajan los planes de empleo, no atajan la pobreza energética...”

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le advierte que le quedaba un minuto para concluir.

Finaliza el **Sr. Marín**: *“No atajan el problema del agua, no atajan el problema de la vivienda, no atajan el problema de los repartos en inversiones, vds. no solucionan nada, vds. son el partido que está empobreciendo a este municipio, el partido que mintió descaradamente y que sigue mintiendo, que engañó a los ciudadanos y que les convenció para que les votaran para que sean ahora 16.000 y pico personas que se sienten estafadas y engañadas por sus políticas y por sus comportamientos. Por lo tanto, termino diciendo que este presupuesto es infumable, esto no hay humano que lo pueda digerir y si no lo hubiésemos leído brevemente posiblemente sus palabras serían magníficas porque son vds. encantadores de serpientes, pero a menos que se le eche un vistazo...”*

El **Excmo. Sr. Alcalde** le retira el uso de la palabra puesto que había agotado el tiempo de intervención.

Toma la palabra a continuación el **Portavoz del Grupo Andalucista, Sr.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Méndez-Trelles Ramos, manifestando: *“Hablar de un presupuesto de 92 millones de euros en 10 minutos es complicado, sobre todo, cuando lo normal es traer un esquema pero después de oír la intervención del Sr. Concejal de Hacienda voy a emplear unos cuantos minutos a referirme a algunas de las cosas que ha dicho. Yo no voy a entrar en discutir si vds. trasladan o no, como dice, la presión fiscal a los ciudadanos, ni en el 27%, porque dentro de 4 o 5 meses van a tener en sus casas los recibos del IBI y verán si es verdad lo que vd. ha contado o no.*

Vd. habla de que traen un presupuesto con un superávit de 80.000 euros, me pongo en el papel de algún ciudadano que esté en su casa en este momento y vea la problemática que tiene y que se encuentre con boquetes en la calle, que vaya al parque Jurado Lorca y no haya ni una sola luz, que vean a sus hijos con la problemática de desempleo, que vean las tasas deportivas, y le oigo decir que van a hacer tantas cosas y encima le van a sobrar 80.000 euros y me quedaría un poco descolocado. Diga vd. la realidad del asunto, y se lo digo por su bien, diga que está sometido a un plan de ajuste, a un plan económico-financiero y que le obligan a que tenga que liquidar los presupuestos hasta el año 2024 con superávit; por tanto, vd. inicialmente tiene que presentar esto así, sino se encontraría con un informe negativo.

Dice vd. que es un presupuesto de marcado carácter inversor, si le hubiera oído decir además “si cruzamos los dedos y nos ayuda la Virgen de las Angustias”, porque dicen que van a vender la finca Monterrey, pero lean lo que les dicen de esta finca en la página 5 del informe económico-financiero, suponiendo que lo puedan vender, tampoco está claro que puedan dedicar los dineros de un bien público en hacer este tipo de obras, de hecho el Interventor les dice en su informe que por dos veces le ha requerido a los servicios urbanísticos que le digan algo, y no le dicen nada, eso está por ver. Por eso la Virgen, o algo, tienen que echarle una mano, igual también para que Juvigolf se anime a invertir, porque eso se hace por plazos y cuando se hace la aprobación provisional, la definitiva, de hecho vds. ya lo han consignado un par de años y siguen consignándola porque no llegan esos dineros. Y, por último, vamos a seguir pensando en esta providencia divina que les puede ayudar; y que, en definitiva, nos puede ayudar a todos, a realizar las inversiones, y aunque no estemos de acuerdo con ellas, pues algo harán. También que puedan vds. pedir el préstamo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Y tampoco puedo dejar de pasar la reducción en el capítulo de personal, dice vd. que ha reducido un 1,13% pero esa reducción está específicamente en los 569 trabajadores que vienen en este presupuesto de esta Casa, no sabemos qué pasa con los 320 trabajadores de Emvipsa, o los de la limpieza, con los que hay en Crespo, qué hay en parques y jardines, y fundamentalmente vds. tienen esa reducción y se lo voy a leer, porque vds. aquí montan una ciudad de gran municipio que era el mayor hito desde los Reyes Católicos y les voy a leer en la página 11: “la relación de puestos de trabajo no contiene el puesto de contabilidad que impide llevar a efecto la separación de funciones de contabilidad y fiscalización, ni el órgano de apoyo para el Concejal-Secretario, ni el órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas previsto”. Y después vienen más cosas que les falta, es decir, que crean el Municipio de Gran Población pero luego no crean los órganos que están obligados a crear, no los dotan de personal y por eso se ahorran, porque si dotaran eso de personal les costaría entre 500 y 600.000 euros. Esa es la realidad y ahora se encuentran en la paradoja de que crean un Municipio de Gran Población, que la situación que tienen es que ese municipio tiene un órgano fiscalizador que es este Pleno y un órgano ejecutivo que es la Junta de Gobierno y las mismas personas que tienen que fiscalizar están dentro de esa Junta de Gobierno porque no han nombrado a nadie, vds. invitan a los Cuerpos Nacionales que gentilmente van allí y se sientan y vds. en cada una de las actas empiezan diciendo “asisten como invitados por el Sr. Alcalde la Sra. Secretaria, el Sr. Interventor”. Vds. claro que ahorran, porque no cubren los puestos que tienen que cubrir si quieren que esto sea un municipio de Gran Población de verdad.

Además, cuando llevan ya 3 presupuestos creo que tienen un recorrido amplio para poder hacer una visión global de qué es lo que pasa aquí. Nosotros entendemos que el gran problema es que vds. no tienen una idea clara de qué hacer en nuestro municipio, aquí hay una serie de políticas erráticas que lo que vale un día no sirve al día siguiente, cada día hay una cosa nueva y esta política errática les lleva a que estén fracasando en las dos grandes promesas electorales que dijeron en su día, en la reducción del desempleo y en el arreglar las cuentas de este Ayuntamiento. El empleo, cuando ha aumentado desde que están gobernando en 1.302 parados, con los datos oficiales de la Junta y vds. no paran de pedir préstamos y aumentar el déficit y como se decía por aquí tienen casi 20 millones de facturas extrajudiciales pendientes de aprobación, por tanto, no han puesto orden merced a estas políticas erráticas. Les voy a poner un ejemplo,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cuando hacen el primer presupuesto del año 2012, que también dijeron que era un presupuesto inversor, las cosas importantísimas de este municipio eran: el acondicionamiento del Camino de los Corregidores, la terminación de la carretera del Arco, la peatonalización del centro comercial abierto en Torre del Mar, la rehabilitación de la antigua estación, el recinto ferial (que se acuerda vd. la famosa polémica que vd. decía que se lo pedían por todos lados y yo le decía que a mí la gente me pedía trabajo y que le bajarán el IBI). Llega el año 2013, todo esto desaparece y empieza a ser importante la segunda fase de la travesía de Lagos, la peatonalización de la C/ del Mar, la rehabilitación del Estadio Fernando Ruiz Hierro, la pavimentación del Parque María Zambrano. Y ahora llega el 2014, de todo esto no se hace nada pero ahora lo importante es la travesía del camino de Torrox, una dudosa inversión y coincido con lo que se ha dicho, la reurbanización de la calle Princesa, la calle Saladero, la compra del Lope de Vega, antes era la compra del convento de las Claras, la ermita San Sebastián, ahora el Lope de Vega, adquisición que hemos apoyado y que no nos parece mal si hay una subvención y tal.

Vamos a otro asunto, cuando se hacen cargo de la Alcaldía se encuentra con un transporte público que había costado 40 millones de euros, que alguien los paga, que no los paga el Ayuntamiento, y resulta que vds. en el presupuesto del año 2012 consignan para este tranvía 1.584.314,84 euros...”

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le advierte que le quedaba un minuto para finalizar su intervención.

Concluye el **Sr. Méndez-Trelles**: *“Vds. este año consignan 1.900.000 euros para el servicio de transporte urbano, es decir, si vd. coge y cierra un tranvía, lo manda a Australia porque es una ruina, porque eso no hay quien lo aguante, esta consignación de este año tenía que haber sido mucho menor y así veríamos cómo vd. llevaba razón. Desde que vd. es Alcalde en Vélez han caído el número de pasajeros en 206.624, y me falta el mes de diciembre de 2013, todo lo demás está al día, difícilmente van a llegar este año a 470.000 pasajeros, pero no se preocupe que no pasa nada, esto en cualquier empresa del mundo que no sea España un cargo público toma una decisión como ésta y dimite, pero aquí no va a dimitir vd. porque el único que dimite en toda España es el Presidente del Barcelona. No pasa nada, si el año que viene hay que poner 2 millones o 3, se pone y no pasa nada”*.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Comenta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Primero cerciórese por qué dimite el Presidente del Barcelona, no es comparable, porque vd. está hablando de un supuesto de corrupción. El mismo ahínco con que le veo defendiendo el transporte público también podía tener respecto al informe de fiscalidad con que se compró el tranvía sin procedimiento legal ninguno, de los que se siguen debiendo 700.000 euros, sin procedimiento legal alguno, pero lo que pasa es que determinadas amistades pesan más. Ese es el gran problema que tienen muchas cosas, sin procedimiento legal ninguno, que es nulo, y este Ayuntamiento tuvo que salir al frente para arreglar un problema radical para evitar responsabilidades importantes, que a lo mejor las puede haber en un futuro”.*

Seguidamente interviene el **Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez**, expresando lo siguiente: *“Respecto a este presupuesto, en primer lugar, lo que tenemos que decir es que desde luego el Partido Socialista va a pasar la legislatura y no va a poder participar en su elaboración, es lamentable pero vds. decían que iban a hacer unos presupuestos participativos no sé qué concepto tienen de participativos, pero desde luego el Partido Socialista no ha participado nunca en la elaboración de los presupuestos, sí hemos aportado ideas, proyectos, una serie de cuestiones importantes a la hora de tener en cuenta para ver un poco cuál es el recorrido económico que pueda tener el municipio pero, mala suerte, no hay participación mientras están gobernando vds. y es muy probable que pase la legislatura y no podamos participar.*

La segunda cuestión que hay que analizar con los presupuestos que vds. traen es que realmente creo que más que presupuesto es una probabilidad económica, una adivinación futurible, es algo que veremos qué pasa, y lo digo porque el propio Interventor en un informe de estabilidad presupuestaria, informe que viene incorporado en este documento, viene más o menos a establecer que para los ingresos que podamos tener por parte del Ayuntamiento nos tenemos que acoger al criterio de caja y, claro, ante ese criterio hace una estimación de todo lo que se ha venido ingresando a lo largo de una serie de años, nos estamos refiriendo a los capítulos I, II y III, y nos encontramos con que este presupuesto antes de que sea aprobado por el Pleno, en este caso no va a contar con el voto favorable del Partido Socialista, nos encontramos con que este presupuesto antes de empezar a andar ya tiene un ajuste de un menos 9,78%, lo que quiere decir que hay que hacer un ajuste de unos 5.800.000 euros y eso sin que el presupuesto todavía empiece a andar. Desde el Partido Socialista nos preguntamos ¿este año tendremos otro ajuste del ajuste del ajuste? ¿nos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

encontraremos con otro plan de ajuste nada más que empezar este presupuesto?, que, por cierto, planes de ajuste que han sido elaborados únicamente por el P.P., es decir, cada vez que llega el P.P. a la Alcaldía nos tenemos que encontrar con un plan de ajuste, ya el Partido Socialista se encontró con un plan de ajuste que hizo el P.P. de más de 6 millones de euros y, por supuesto, que cumplimos a rajatabla. Por eso digo que esto es una probabilidad, realmente el Equipo de Gobierno no sabe con qué va a contar para sacar a este municipio adelante, no tiene ni la menor idea.

La siguiente cuestión que hay que analizar es el tema de ese superávit, esto ha sido vendido de una manera como el paradigma de la buena gestión y resulta que nos encontramos en este presupuesto con un superávit de 80.000 euros y nos preguntamos desde el Partido Socialista si Vélez no tiene necesidades para gastar ese superávit, y nos preguntamos si no hay parados suficientes en este municipio como para que no exista ese superávit y esté totalmente cuadrado, es decir, ¿en Vélez no hay necesidades suficientes para que no exista ese superávit?. ¿Es que nos encontramos con que estamos conceptuando el Ayuntamiento como una empresa privada donde tiene que haber rendimiento económico cuando tenemos la situación social que tenemos? Es una pregunta que desde luego dejo ahí.

Pero la incoherencia a la hora de elaborar estos presupuestos por parte del Equipo de Gobierno viene demostrada, y además se contiene en el propio documento económico, tenemos un superávit de 80.000 euros y, sin embargo, vienen arrastrando facturas que todavía no tienen aplicación presupuestaria de más de 20 millones de euros, no lo entiendo, no alcanzo a comprender cómo se puede dar esta situación de un presupuesto con superávit pero arrastramos facturas de vds. que todavía no tienen aplicación presupuestaria.

Nos encontramos con otros detalles que son curiosos y que los ciudadanos los tienen que saber. Miren vds., los técnicos son imparciales y trabajan por todos los vecinos, han solicitado por activa y por pasiva, por ejemplo, el Parque Tecnoalimentario, ese parque que todos deseamos que se desarrolle y que progrese, y que genere puestos de trabajo, pues resulta que han solicitado cuáles son las cuentas de ese parque porque además obligatoriamente se tiene que incluir en este presupuesto, pero no les ha llegado, por lo que nos encontramos un año más sin saber qué pasa con el Parque Tecnoalimentario, no sé por qué no traen esos presupuestos aquí al Ayuntamiento para que los ciudadanos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

conozcamos la situación de esa gran inversión.

Dicen que realizan un presupuesto que es realista, y desde luego la realidad que hay es que vd. no tiene ni idea de lo que ocurre en este municipio. Nos encontramos con un presupuesto de 91 millones de euros, superior al presupuesto del año pasado, y yo me pregunto y le pregunto a los ciudadanos ¿vds. con el presupuesto del año pasado que era inferior al de este año, han mejorado su calidad de vida, han encontrado puestos de trabajo, los servicios públicos son mejores, vds. ven que Vélez-Málaga se esté desarrollando y que esté generando riqueza? Yo creo que no.

Mire, vds. hablan de una serie de inversiones brillantes y nos encontramos con que a lo largo del año 2013 en más de una ocasión en cuanto a las inversiones vd. siempre ha dicho que la Diputación va a contribuir en tales cantidades, cuánto se ha hablado en este salón de la inversión que iba a hacer el Ministerio de Fomento con las obras tanto del semienlace de Caleta como el desdoblamiento del camino de Torrox, pues si miramos el cuadro de inversiones que hay en el presupuesto no aparece ninguna partida reconocida y recogida por otras administraciones, y fue una pregunta que hicimos en la Comisión de Hacienda, ¿por qué no aparece?, contestación del técnico municipal que es del que nos tenemos que fiar: “porque no lo sabemos. Ahora mismo es que realmente no hay nada, no puedo plasmar en un documento técnico económico lo que no hay”. Eso es una falta de capacidad del Equipo de Gobierno, y vd. Sr. Delgado a la cabeza, para conseguir convenios reales que puedan plasmarse en el documento económico, vd. tiene meras promesas de su amigo el Sr. Elías Bendodo y no tiene absolutamente nada más, y si hablamos del Ministerio apaga y vámonos.

Eso es con lo que nos encontramos respecto a las inversiones, pero miren, inversiones como el desdoblamiento del camino de Torrox están vinculadas a la venta de la finca Monterrey, y ¿saben lo que ocurre con esta venta?, que el Interventor no sabe si se puede vender o no, en la elaboración del documento económico no lo sabe, porque ha solicitado informe a la Delegación de Infraestructura y Urbanismo para determinar si se ajusta esa finca a una serie de requisitos que vienen establecidos en la ley, para saber si podemos vender esta finca o no podemos venderla. Por lo tanto, tenemos una mera probabilidad más, y así con el resto de las inversiones que vds. tienen, porque además vinculan otras inversiones al préstamo de 4 millones de euros que vd. tanto ha anunciado,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

insistimos y que lo sepan los ciudadanos, estamos supeditados a que otra administración, en este caso la Junta de Andalucía, autorice o no si el estudio económico-financiero que se le ha enviado es correcto, si es así y han hecho bien los deberes, estamos supeditados a que nos lo autorice, por lo tanto, seguimos estando en meras probabilidades...”.

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le pide que vaya concluyendo.

Finaliza el **Sr. Márquez**: *“Probabilidades y adivinaciones de futuro. Pero concluyo con la dotación que vd. le hace al plan de empleo municipal, vd. lo dota con 300.000 euros, mire vd., Sr. Alcalde, ¿vd sabe cuántos demandantes de empleo tenemos en Vélez-Málaga a 31.12.13? 13.678 personas. ¿Vd. sabe, Sr Alcalde, cuántos perdieron su puesto de trabajo en este municipio a 31.12.13? 10.121 personas. ¿Vd. sabe cuántos veleños y veleñas han perdido el puesto de trabajo desde que vd. es Alcalde de este municipio? 1.203 personas. Y ¿vd. cree que con estos datos los vecinos y vecinas de Vélez Málaga se merecen un plan de empleo municipal de 300.000 euros?...”.*

El **Excmo. Sr. Alcalde** le retira el uso de la palabra puesto que se había concluido el tiempo establecido para ello. Concede a continuación el segundo turno de palabra durante el tiempo estipulado para el presente punto.

Así, toma la palabra el **Delegado de Economía y Hacienda** manifestando lo siguiente: *“Empezar contestando al Portavoz del Partido Socialista diciéndoles que ellos sí han participado en los presupuestos de este año y en los de los anteriores, participan con 55 millones de euros que nos dejaron de deuda, participan con un Parque Tecnoalimentario de 30 millones de euros, participan con unas instalaciones del tranvía de más de 36 millones de euros, participan con la compra de la finca Monterrey, participan con la casa del Mercader; ¿qué más participación le podemos pedir? Con toda esta gran gestión que han ido haciendo nos encontramos que tenemos que hacer frente a esta situación que tenemos ahora mismo. Sr. Márquez, parece que vd. no es de Vélez-Málaga, porque Vélez-Málaga está ahora mismo más limpia, tiene mejor recogida de basuras, además simplemente hace falta sólo verlo y por eso dotamos de unas partidas mucho más importantes. Estamos cumpliendo realmente con nuestros compromisos de las entidades urbanísticas de conservación, vds. lo único que le hacían a las urbanizaciones era ponerle un IBI pero no se les ocurría ni de pagarles la luz, ni de la limpieza ni del mantenimiento, y ahí dejaron las*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

urbanizaciones cuando vds. encima ingresaban el ICIO. Sr. Márquez, no hagamos más demagogia, el problema de nuestra ciudad, el problema del empleo todos somos conscientes de ello y creo que desde el Equipo de Gobierno somos más conscientes porque tenemos que darle una respuesta, vd. no me diga que porque exista un superávit de 80.000 euros en un documento contable como es el presupuesto, que es una previsión económica, deberíamos haberlo dotado ahora mismo para incrementar el plan de empleo. Mire vd., nosotros presentamos unas cuentas para el año 2014, unas cuentas que gracias a su participación, no a la suya personal, porque si el P.P. hubiese gobernado durante más años seguro que hubiésemos tomado otro tipo de decisiones y este Ayuntamiento estaría de otra manera. Fíjese que estos presupuestos deben ir rigurosamente ajustados a un plan de ajuste del año 2012, ¿o no le pagamos a los proveedores?, ¿le dejamos los 55 millones de euros que les tenemos de deuda? Habrá que pagarles y lógicamente tendremos que presentarle al Gobierno, que además le agradecemos que nos lo aceptase, el plan de ajuste para poder pagarles. Ahora nos encontramos con que es cierto que tenemos una serie de deudas a las cuales hemos tenido que hacer frente, tenemos que presentarle un plan económico-financiero a la Junta de Andalucía, plan que está prácticamente consensuado con la propia Junta, pero no podemos salirnos de ahí, es lo que hay y a partir de ahí es de donde tenemos que confeccionar los presupuestos. Pues mire vd., con estos 2 matices que son fundamentales hemos confeccionado los presupuestos más realistas, más sensibles a la propia realidad económica que está teniendo ahora mismo Vélez-Málaga, porque mire vd., cubrimos todas las necesidades que tiene el municipio, es más, la ampliamos, como hemos hablado antes con la ampliación de la limpieza, con la ampliación de parques y jardines, con la ampliación de consumo eléctrico, y al mismo tiempo seguimos manteniendo todas las subvenciones, como la del cheque libro, o a los estudiantes. Fíjese que con menos no se puede hacer más realmente y, por supuesto, lo que ya estoy cansado es de que siempre hablemos de las facturas extrajudiciales. Mire vd., en el Ayuntamiento a día 31 de diciembre, y me gustaría que lo pidiesen por escrito al Interventor, existían 10.829.000 euros de facturas extrajudiciales, de las cuales casi 8 millones de euros son de la gestión que vds. estuvieron desarrollando. Fíjese la gran participación que vd. le hace a los presupuestos”.

Con respecto al Portavoz del G.I.P.M.T.M., aparte que la frase no me ha gustado porque no soy una persona que haya venido a la política a mentir, lo único que vamos a intentar es hacer las cosas lo mejor posible con la situación que nos ha tocado, un dato muy claro, me pregunta cómo bajan los valores



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

catastrales y la plusvalía sube, pues tan fácil como que en las transacciones económicas cada vez se están produciendo más ventas de pisos y precisamente en Torre del Mar y lo que nos gustaría es que cada vez hubiese más ventas de pisos en Torre del Mar, pero pregúntele a la gente si pagan más de plusvalía ahora o pagaban antes más, haga esa pregunta y me gustaría que me lo contestase vd. Vuelve a insistir en las inversiones de Torre del Mar, este Equipo de Gobierno, es sensible con todo el municipio, pero nuestra niña bonita es Torre del Mar, 2.400.000 euros en el propio Paseo Marítimo. Este año se le ha olvidado que vamos a gastar en el PFEA más de 300.000 euros en el arreglo de las Yucas, es que se va a arreglar la C/ del Mar para hacerla peatonal con 500.000 euros, es que se va a reurbanizar la C/ Princesa, es que se va a peatonalizar la C/ Saladero Viejo, Y, Sr. Pérez Atencia, qué más me hubiese gustado que haber podido cumplir todas las inversiones, pero es que la situación económica, y tenemos que hablar siempre de la herencia, ha ido condicionando toda esta situación que tenemos. Después habla vd. de las multas pero hable claramente de las multas porque, mire vd., si coge el presupuesto del año pasado y coge el de éste, en las multas por infracción había un apartado de 450.000 euros en el 2013, cantidad que no aparece en estos presupuestos. Habla vd. que le reducimos a la Mancomunidad, no reducimos, la Mancomunidad es la que nos ha reducido un 10% la cuota de participación que nosotros tenemos que pagarle.

Con respecto al Portavoz de I.U.-L.V.-C.A. su discurso siempre es el mismo, no sé si vd. habrá visto los presupuestos o no. Le vuelvo a decir que si alguien ha engañado ha sido vd., nosotros no estamos engañando a nadie. La máxima transparencia que existe con estos números siempre es la misma, pero vd. siempre hace la demagogia sobre que los pequeños negocios de este municipio están cerrando, pregúntele vd. a los negocios si el P.P. no llega a gobernar qué hubiese pasado de tantos y tantos pequeños negocios a los cuales les debíamos, insisto, 55 millones de euros. Con respecto al convenio colectivo, en este Ayuntamiento se estaba produciendo una cuestión que no era lógica...”

El **Excmo. Sr. Alcalde** le avisa de que le quedaba un minuto de intervención.

Concluye el **Sr. Delegado de Economía y Hacienda**: “No haga más demagogia con respecto al convenio colectivo porque precisamente vd. que tanto lo defiende, fijese el dato que le voy a dar, con la situación económica que hay en este Ayuntamiento, con la cantidad de gente que, como vd. dice, no puede pagar



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

la luz o el agua, hemos tenido que pagarle a un funcionario 6.000 euros por el arreglo de la boca, ahí es donde hay que atajar. Nosotros le garantizamos a todos los empleados públicos, ahora mismo, sus puestos de trabajo y sus sueldos, pero mire vd., como vd. bien dice, con familias que ahora no tienen ni para comer, 6.000 euros hemos tenido que pagarle por este convenio a un funcionario la boca.

En mi siguiente turno de palabra le contestaré al Portavoz del Grupo Andalucista”.

El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta: *“Como he dicho anteriormente creo que el Equipo de Gobierno y los técnicos del área económica han hecho un buen trabajo, mi voto va a ser favorable a estos presupuestos de 2014”.*

El Excmo. Sr. Alcalde le agradece su apoyo.

Interviene el **Sr. Pérez Atencia** a continuación: *“Sr. Gutiérrez, dice que le gustaría que se vendieran más pisos en Torre del Mar, significaría más IBI, más ingresos, pero que después sea un reparto igualitario para los demás pueblos del municipio. Dice que se me ha olvidado la C/ del Mar, no se me ha olvidado, recuerdo la Junta de Portavoces, Sr. Alcalde, que vd. dijo que nos ciñéramos a los presupuestos, yo me he ceñido y en los presupuestos de 2014 no viene contemplada la C/ del Mar. Dice vd. también que no le gusta la frase que le he dicho, yo no espero que le guste, mire lo que ponía el P.P. en Torre del Mar, “las mentiras, del G.I.P.M.T.M.”, ¿no?, pues yo le he recordado una frase de un Presidente de los EE.UU. Desde el G.I.P.M.T.M., Sr. Alcalde, le quisiéramos apoyar los presupuestos ya que nuestro grupo político siempre, y digo siempre, ha estado dispuesto al diálogo y al consenso. Le recordamos, Sr. Alcalde, que le hemos apoyado muchas propuestas que han traído a este Pleno. Desde el G.I.P.M.T.M. hemos venido realizando este último año un duro trabajo a pie de calle y tomándole el pulso al pueblo de Torre del Mar y lo hemos canalizado a través de denuncias, alegaciones, mociones y preguntas al Pleno. Sr. Alcalde, estamos satisfechos con el trabajo que venimos realizando ya que hemos visto que en su etapa de gobierno en este último año le ha dado la espalda a Torre del Mar. Dicho esto, Sr. Gutiérrez, le quisiera decir dónde están las mociones que vds. mismos han aprobado en 2013: ¿Dónde está la partida en los presupuestos de 2014 para la realización de un proyecto de recogida de aguas pluviales en la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

zona oriental de Torre del Mar? ¿Dónde está la partida para la compra de una impresora Braille? Nosotros no tenemos ninguna información sobre la moción donde pedíamos la retirada del amianto de los colegios, ¿qué le han dicho desde la Junta de Andalucía? ¿Qué información hay del plan de acción que dé a conocer nuestro municipio en el sector de cruceros? ¿Dónde están en estos presupuestos la partida para la realización del carril “runner” en las playas de Torre del Mar? ¿Dónde está en los presupuestos de 2014 la partida para la rehabilitación del faro antiguo de Torre del Mar? ¿Dónde está la partida en los presupuestos de 2014 para la reposición de los poemas de D. Manuel Alcántara? ¿Dónde está en los presupuestos de 2014 la partida para la reurbanización de la C/ Gran Eduardo? Quiero decirle que todas estas mociones están aprobadas por vds., Sr. Gutiérrez, y ninguna se incluye en los presupuestos de 2014, al igual que vds. critican a la Junta de Andalucía el G.I.P.M.T.M. hacemos la misma crítica y le solicitamos mayores inversiones. El pueblo de Torre del Mar y los demás pueblos del municipio en los años 2012 y 2013 han sido olvidados por vds., han creado un gran déficit presupuestario en las inversiones porque fijense lo que decían en el programa electoral de inversiones para Torre del Mar, no coincide con las inversiones de 2012, y las de 2012 no coinciden con las de 2013, pero lo peor aún es que ninguna, ni las del programa electoral, ni las de 2012, ni las de 2013, las han hecho realidad, y las de 2014 dos de ellas vienen de la venta de la finca Monterrey, con lo cual cómo quiere que lo crea, Sr. Gutiérrez.

No tendríamos problema, Sr. Alcalde, en aprobarle los presupuestos pero, ahora sí, esperamos el periodo de alegaciones, y sino, Sr. Alcalde, comprométase vd. públicamente en este salón de plenos a incluir todas estas peticiones del trabajo de un año que hemos realizado desde el G.I.P.M.T.M., todas estas mociones que han aprobado para 2014, y nosotros no tendremos ningún problema en aprobarle los presupuestos.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Marín Fernández** manifestando lo siguiente: *“Sr. Gutiérrez, posiblemente vd. se haya estudiado el presupuesto mucho mejor que yo porque posiblemente vd. lo ha hecho, y digo posiblemente porque después de oírle dudo mucho que vd. haya hecho estos presupuestos, simplemente hace lo que le dicen, que ya es bastante. Sólo le voy a hacer una pregunta: ¿en el capítulo IV de transferencias corrientes es cierto o no que aumentan el gasto en 1.551.313 euros?; en el capítulo IX, pasivos financieros, ¿dígame vd. si es cierto o no que vds. aumentan el gasto en un 1.874.889 euros?, dígamelo vd. Y en el capítulo II, gastos corrientes, ¿dígame vd si es cierto o no*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que aumentan el gasto en 1.436.000 euros?. Pero es que también me va a decir vd. si en ingresos vds. tienen cerca de 2 millones y medio más de ingresos, en ingresos directos, ya que vd. se lo ha leído todo tan bien, dígamelo. A pesar de eso, presentan este presupuesto que es un auténtico fracaso, que no soluciona los problemas, que no reparte bien las inversiones en el término municipal y se avergonzarán cuando vayan por allí, tendrán que poner el ventilador ante los vecinos para decir que la culpa fue de la entrada de los Reyes Católicos, eso es lo que hacen vds., y acaba de decir que si el P.P. llevase más años gobernando, pues pasaría lo mismo que pasa en Madrid, el Ayuntamiento más endeudado de España, y donde se han perdido 125 cuadros, un Ayuntamiento que va de fracaso en fracaso, intenta organizar las olimpiadas y fracasa, de fracaso en fracaso, lo mismo que van vds. porque no tienen una política para este municipio, porque no tienen nada, lo único que tienen es muy buen palique para convencer a la gente y para hoy decirles una cosa y mañana hacer lo contrario y convencerlos de que eso es lo bueno, eso es lo único que tienen. Pero, sin embargo, cada día en este pueblo se vive en peores condiciones y vds. no hacen nada, todo lo contrario, despilfarran el dinero, despilfarran, despilfarran y despilfarran, gastan más y, sin embargo, no dirigen esos ingresos que tienen vds. de más hacia planes concretos. Mire vd., es falso que vds. digan que hay menos presión fiscal, la propuesta que hicieron de reducción de algunas partidas como del IBI la trasladan al 2015, cuando vds. posiblemente no estén en el gobierno municipal, hacen propuestas totalmente electoralistas, y hay una cosa que sorprende mucho, cuando hicieron la propuesta de rebajarle el tema a las grandes superficies ya me dirá vd., ya tendrá que explicar por qué hace esa política de favorecer a los grandes en detrimento de los pequeños, ya tendrá que explicarlo una y mil veces, porque por mucho que diga que es culpa del de enfrente eso lo aprobó vd., y tengo que decirle también que es un fracaso la política de ingresos en materia deportiva porque vds. consignaron el año pasado setecientos y pico mil euros y este año quinientos mil euros; es decir, se están cargando la posibilidad de que los vecinos de este pueblo puedan realizar deporte por la subida de las tasas deportivas extraordinaria, sin embargo ahora tienen muchísimos menos ingresos, lo que en el futuro les llevará a justificar su privatización y hacer todas las mangas de capirote que a vds. les dé la gana, porque eso es lo que hacen vds. deteriorar el servicio, que todos están en peores condiciones, todos los servicios, y por mucho que quieran enmascararlo de otra manera, pasee vd. por Vélez, pasee por el término municipal y vea cómo están las cosas que parece que no se enteran, parece que desde que están en el Equipo de Gobierno están en otro planeta distinto al de Vélez-Málaga, pues en Vélez-Málaga hay gente que no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

tiene agua, que no tiene luz, que no tiene trabajo, y que tienen que estar viviendo en casas de familiares”.

A continuación interviene el **Sr. Méndez-Trelles Ramos** expresándose en los siguientes términos: *“Creo que el trabajo de mi Grupo en la oposición tiene que ser el que está siendo, tenemos que expresar las cosas que creemos que están mal y tenemos que hacerles ver a vds. las cosas en las que creo que se equivocan. Es verdad que era amigo del Alcalde que puso el tranvía, también soy amigo suyo, ¿o ya no lo somos?. Yo lo que quiero es que vds. se den cuenta que estando en la oposición ese es el trabajo que tenemos que hacer. Nosotros hemos hecho recientemente una encuesta entre los usuarios del servicio de transporte, de estos, el 76,23% dice que preferían el tranvía. Creo que es verdad que la Junta de Andalucía podía haber hecho algo más, y creo que algunos grupos políticos de esta Corporación podían haberse echado esta carga a la espalda y no habernos dejado a nosotros solos. Le anuncio que le vamos a presentar una moción en la que le vamos a pedir a vd. que renegocie con la Junta a ver si somos capaces que esos 40 millones de euros que están ahí, es mi trabajo como oposición, libre de este tema y libre de los problemas con la Junta, es que una inversión de 40 millones de euros no puede estar tirada ahí, eso no cabe en ninguna cabeza, se esté de acuerdo o no, se pusiera bien o no, yo ya en eso no entro, está ahí y hay que hacer algo.*

Lo mismo que mi obligación también como oposición es decirle que nosotros hemos revisado los gastos que tienen previsto hacer en gastos corrientes, tienen en cultura preparado 1.795.000 euros, yo no sé si esto es mucho dinero o es poco pero lo que sí tenemos es derecho a saber qué política cultural es la que se va a hacer en este Ayuntamiento para que podamos hacer la labor de oposición, o podamos incluso enriquecer esto, pero es que no sabemos si la política cultural es la de llenar el Teatro del Carmen, de entretener, o de qué se trata, de una cultura popular, andaluza, de buscar nuestras raíces. Igual ocurre con los actos en deporte, es que deporte son 2.075.950 euros lo que hemos sumado y miren la que tienen montada con el deporte, es un lío continuo, el carné, el no carné, los clubs, los no clubs. Creo que nosotros tenemos la obligación de decirles todo esto para que tomen medidas. Y en este tema yo me sigo haciendo cruces, porque tan difícil es decir que van a dar marcha atrás, que lo dijeron, pero hasta ahora no lo han hecho. Y qué les voy a decir del turismo, vd. lleva ya en total 4 años de Alcalde y han utilizado 3 eslogans, empezaron con las 11 sensaciones, Torre del Mar todo el año, y ahora estamos con el Vélez



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Málaga, sin guión y muy floreado, costa del sol. Eso provoca la reacción que han tenido de sus amigos de la Asociación de Comerciantes de Torre del Mar que ayer sacaron un comunicado que me parece muy razonable todo lo que decían. Cuando yo les digo que hacen una política errática sin saber adónde van me estoy refiriendo a este tipo de cosas, no sólo respecto a las inversiones, lo que dificulta el papel de la oposición porque no sabemos lo que nos podemos encontrar cada día”.

El Excmo. Sr. Alcalde le advierte que le queda un minuto de intervención.

Termina el **Sr. Méndez-Trelles**: *“Vd. habrá visto que en mi intervención no he hablado para nada ni de las deudas de los bancos, porque no sería justo que yo dijera que vds. deben no sé cuánto, no he hablado de lo que tienen que pagar de intereses, porque no sería justo tampoco, pero me parece que sí es justo y lo lógico y razonable que como miembro de la oposición yo incida en los problemas y en las cosas que hacen mal y eso es lo que he hecho en mi primera intervención y lo que he pretendido hacer en esta segunda, y me gustaría que el tema del transporte público sirviera para que se reconsideraran muchas de las cosas que se están haciendo con este servicio, que creo que no funciona, porque además se está creando un problema social que es grave, o sea, vds. ven que el tranvía lo utilizan una serie de personas y los demás como no lo utilizan pues ahí vamos a tener apoyo, y es cierto, pero es que eso no es un estado de bienestar, eso no es una sociedad moderna del siglo XXI, es como si en una comunidad de vecinos dijera uno que si vive en el primer piso no utiliza el ascensor y no lo paga, y el del séptimo dice que no paga luz porque lleva una linterna. Mire vd., en esta sociedad hay que tener servicios para que todo el que los utilice, hospitales, colegios, yo no voy a la piscina cubierta pero sé que hay mucha gente...”.*

El Excmo. Sr. Alcalde le retira el uso de la palabra puesto que ya se había excedido en el tiempo establecido y le agradece el tono de su intervención y manifiesta: *“Quiero dejar después mi visión como responsable de este Ayuntamiento, como máxima autoridad una vez que termine el Delegado, pero le voy a decir, con ese ánimo que vd. defiende un servicio público, y una crítica que han hecho velada sobre el camino de Torrox le explicaré el tema que no sólo son 36 millones sino que el Ayuntamiento perdió otros 2 mil millones, ahora le voy a explicar lo que ha costado el tranvía en suelo a esta ciudad y en vivienda de promoción pública se lo voy a contar, y de eso nadie ha protestado. Es muy*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

*importante que Vélez-Málaga en el SUP.T-12 no tiene ni una vivienda de promoción pública, 2.200 viviendas, de las que corresponde el 10%, 220, solamente con una repercusión del 10%, 10 millones de pesetas, estaríamos hablando de 2.200 millones que es lo que nos costó la adquisición de la nave del suelo donde está el tranvía y el suelo que va desde la glorieta del Ingenio hasta la glorieta de Supersol, todo ese suelo nos costó al Ayuntamiento 220 viviendas y nadie dice nada”. Ante manifestaciones realizadas por el Sr. Méndez-Trelles fuera de micrófono, finaliza el **Excmo. Sr. Alcalde**: “A lo mejor sería desde el punto de vista judicial pero no voy a entrar, lo que estoy es intentando solucionar temas”.*

Seguidamente interviene el **Sr. Márquez Pérez** expresando lo siguiente: “*Sr. Gutiérrez, de Vélez soy, nacido aquí y me he criado aquí y conozco mi municipio y además hemos sido vecinos durante muchos años, pero le voy a decir una cosa, precisamente por eso conozco la realidad del municipio y además por mi trabajo tengo que estar mucho en la calle y hablo con mucha gente. Conozco Vélez-Málaga y tiene una problemática social importante, por desgracia para los vecinos, yo no sé si eso a vds. les preocupa o no, yo creo que no porque estábamos hablando del plan de empleo municipal, es decir, de esa gran medida que el P.P. plasma en su presupuesto, en uno de los documentos más importante que puede tener un Ayuntamiento a lo largo del año, plasman esa gran medida porque además es consecuencia de la gran promesa del Sr. Delgado cuando se presentó a las elecciones: “miren vds., que voy a terminar con el paro en el municipio, porque el P.P. es el partido del empleo”. Bueno, pues llegan vds. con 300.000 euros. Es más, les voy a contar a los vecinos qué ha hecho el P.P. con los 300.000 euros del año pasado, más de 144.000 euros los quitan de esa dotación y lo pasan a otro concepto diferente y se quedan con 155.000 euros para el plan de empleo y ellos dicen que han creado más de 100 puestos de trabajo, y yo me pregunto dónde se han gastado vds. los 155.000 euros, porque en la liquidación, en el estado de gastos concretamente a 21 de enero de 2014, que aparece aquí en este documento, no se han gastado nada del plan de empleo municipal. Entonces ¿dónde está ese partido del empleo? Y, Sr. Gutiérrez, no se han gastado nada, absolutamente nada, y es el documento económico, no me lo he inventado. Pero luego llega el Sr. Alcalde con la varita mágica, e igual que hizo el año pasado, no os preocupéis que los 300.000 euros los voy a aumentar en 100.000 euros más del fondo de contingencia en el presupuesto de 2013, y ¿saben dónde está ese dinero del plan de contingencia?, en el plan de empleo no, los 100.000 euros del año pasado no fueron al plan de empleo. Pero llega este año y dice que los*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

400.000 euros los va a dotar para el plan de empleo, Sr. Delgado, a vd. ya no lo cree nadie, pero no por nada, sino por la experiencia, por como vemos cómo actúa desde que vd. es Alcalde.

Por eso le digo que no le cree nadie y uno de los grandes problemas que tiene este municipio vd. no lo atiende. Las inversiones en el municipio son importantes y son necesarias pero vd. realmente cree que un señor que está parado en su casa, y no es demagogia sino una realidad, es que hay gente que no tiene para comer; y nosotros, los representantes públicos, les tenemos que dar una solución, vd. cree realmente que este señor que lo está pasando canuta cree que el desdoblamiento del camino de Torrox le va a suponer una solución a sus problemas diarios, que nosotros tenemos vecinos aquí que vienen a los plenos y que no tienen ni para desayunar, cree realmente que la peatonalización de la C/ del Mar, que me parece correcta, le va a solucionar su problema diario. Vd. tiene que gobernar para todos, no solamente para los pudientes, sino también para los que no pueden y tiene que dotar los presupuestos municipales con acciones políticas que realmente solucionen los problemas de los ciudadanos, y, por ejemplo, un plan de empleo municipal en condiciones para un municipio como Vélez-Málaga y no 300.000 euros que ni siquiera se llega a gastar. Sr. Alcalde, eso es lo que vd. tiene que hacer en este municipio.

Para concluir toma la palabra el **Delegado de Economía y Hacienda** contestando lo siguiente: *“Sr. Márquez, es verdad que hemos sido vecinos durante mucho tiempo, pero con su última intervención parece que vd. ni vive en Vélez ni sabe absolutamente nada de Vélez porque que vd. me diga que dónde hemos gastado los 100.000 euros del fondo de contingencia, pues mire, lo hemos gastado en contratar a 100 personas para que trabajen, a partir de ahí toda su intervención no tiene ningún sentido, si vd. no sabe que en este municipio el Equipo de Gobierno ha gastado 100.000 euros para contratar a 100 personas para trabajar, ya todo lo que vd. me haya estado contando la verdad es que no tiene ninguna lógica, porque si vd quiere intentar engañar, le digo que esas 100 personas tienen cara, dígasle vd. qué hemos hecho con esos 100.000 euros, que ha sido para que ellos puedan trabajar.*

Con respecto al Portavoz del Grupo Andalucista, como bien le ha dicho el Alcalde, me ha parecido interesante el tono con el que ha estado hablando, pero nosotros tenemos que gobernar para 80.000 personas, si los usuarios del tranvía eran 10.000 y es necesario quitar ese servicio pues tendremos que hacerlo,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

porque nosotros creemos en un servicio público, pero que abarque a la mayoría de la población. No le contesté en su intervención anterior, y me gustaría que hiciese una comparativa en la dotación presupuestaria que hicimos en el año 2013 y la que hemos hecho en el 2014, y el Alcalde precisamente le contesta, mire vd. aquí no dimite ningún Alcalde por comprar una tercera unidad del tranvía por 750.000 euros que todavía está dando esa factura vueltas por ahí, y aquí nadie dimite, aquí es que se han hecho tantas atrocidades. Entonces tenemos que dotar, nos guste o no, y pagar esa factura, y además tenemos un plan de pagos sobre esa factura de 750.000 euros. Si hay algo claro que tiene este Equipo de Gobierno es qué queremos hacer con este municipio, vd. ha estado intentando distorsionar la realidad, nosotros sabemos qué concepto de ciudad queremos, prueba de ello, iba en nuestro programa electoral, sabemos cuáles son las inversiones que necesita este municipio, sabemos qué hacer con la cultura, prueba de ello es que nunca ha habido una apuesta más importante, y a todo el mundo se le ha llenado la boca con María Zambrano, nunca ha habido una apuesta mayor por la pensadora veleña que la que precisamente está haciendo este Equipo de Gobierno.

Al Sr. Marín, la verdad es que no quiero ni contestarle, lo único que quiero es explicarle en qué consiste un fondo de contingencia. En primer lugar, quiero decirle que en estos presupuestos he trabajado muchísimo, no vengo aquí a que nadie me guíe. En este Equipo de Gobierno cada uno tiene su cometido y la verdad es que tenemos libertad, unas veces lo haremos mejor y otras peor, pero cada uno sabe cuál es su trabajo. El fondo de contingencia es un fondo de reserva que tenemos que tener obligatoriamente porque así nos lo establece la ley y debe sumar todos los gastos que no son financieros, y los multiplica por un 0,5% y esa es la dotación de los 420.000 euros.

Al Sr. Pérez Atencia decirle que vamos a terminar con frases, no me diga lo que puede vd. hacer por Torre del Mar, hágalo, lo dijo Kennedy en su momento. Eso es lo que nosotros hacemos, no me venga con historias, porque su grupo político para mantener un tripartito en el Equipo de Gobierno firmó 600 millones de euros para Torre del Mar, no pregunte qué puedo hacer yo por Torre del Mar. Por eso fíjese la frase con que yo quiero terminar, no diga lo que puedo hacer por Torre del Mar, de lo cual no se hizo nada, sino, como está haciendo este Equipo de Gobierno, hágalo.

Para resumir para que los ciudadanos se lleven una idea de lo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

realmente son estos presupuestos, aparte de que vienen condicionados por un plan de ajuste y por un estudio económico-financiero que tenemos que presentar a la Junta de Andalucía, creemos que son los más realistas que podemos tener ahora mismo, son los más sensibles que pueden existir con la realidad y, sobre todo, tienen un carácter inversor. Pediría a todos que lo voten y agradecer el trabajo que se ha hecho desde el área económica porque en tiempo récord hemos cumplido con planes de ajuste, con el plan económico-financiero, hemos traído, un mes tarde, pero, Sr. Marín, un presupuesto, que vd. durante 3 años sólo hizo 1, nosotros de 3 ya llevamos 3 y sólo hemos fallado en 1 mes y mire la crítica que nos está haciendo”.

Concluyendo el debate hace uso de la palabra el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando lo siguiente: *“Agradezco a todos el tono de las intervenciones y como saben un presupuesto es una previsión de ingresos y gastos. Es cierto que la situación está difícil y hemos tenido que hacer un enorme esfuerzo, además los números están ahí vamos a tener que pagar entre intereses y amortización de capital durante este año casi 27.000 euros diarios, como consecuencia de ese pago a proveedores que hemos tenido que asumir y dirán que por qué no lo pagamos de otra manera, pues no había otra manera de pagarlo porque si se hace a través como se venía haciendo sin pago a proveedores la deuda se hubiera incrementado casi un 15 o un 20% más, sencillamente porque la morosidad es de un 8%, serían procedimientos judiciales porque nos demandarían, tendríamos costas procesales, etc. El pago a proveedores significa una buena medida y vamos a seguir intentando que el primer pago a proveedores que está en el 5,90 esté en el 3,30 y vamos a liberar crédito y ese crédito lo llevaremos a inversiones.*

Mentira, manipulación, yo no voy a traer a colación, porque me lo pone a huevo, yo no he prometido nunca 2.345 millones, que eran 560 para Torre del Mar y el resto 120 millones para un plan de empleo que estaban en ese documento, yo no lo he prometido, eso sirvió para un gobierno y pasaron los 2 años y medio y no apareció nada de lo prometido, sólo un Plan E que ahí está. Hay algo que es cierto, el P.P. lo hemos hecho, somos el partido que cuando ha llegado la crisis en este país hemos luchado por poner las cuentas en orden y empezar a crear las bases sólidas para la creación de empleo, que ha disminuido en 530 personas en este año, con vds. desde que yo me fui 3000 más. Esos son los datos pero hay algo que lo estamos haciendo, yo no puse pleno empleo, yo no traigo el eslogan de Zapatero de pleno empleo...”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Es interrumpido por la Sra. Arroyo realizando manifestaciones fuera de micrófono, continuando el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Yo no he interrumpido a nadie. Yo solamente tengo que decirle que hemos hecho mucho esfuerzo, Sres. de la oposición, nos ha costado mucho trabajo, no es el presupuesto que más nos gustaría tener, por supuesto que no, hay posibilidades de incrementar más partidas de gastos porque estamos intentando ordenar todavía más, la losa que tenemos, y es cierto, son 10 millones de facturas, de los cuales está el déficit tarifario del agua al que hay buscarle una solución y ya van a quedar muchos temas resueltos. Qué hemos hecho, por qué ha aumentado el capítulo II, Sr. Marín, simplemente porque hemos cumplido con nuestra promesa electoral de asumir la jardinería y las entidades urbanísticas de conservación. Y política errática ninguna, además quiero ya hoy anunciar que ya hemos cerrado con la primera empresa para el Parque Tecnoalimentario, Sr. Gámez, mucho esfuerzo, me gustaría que ese esfuerzo que se ha hecho por este Equipo de Gobierno, y yo estoy muy agradecido a la Junta de Andalucía por ese convenio que hemos firmado de LOCALIZA-IN para poner en marcha...”*

Vuelve a ser interrumpido por la Sra. Arroyo, añadiendo el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Siempre he hecho algo y es reconocer lo que está bien aunque sea de otro gobierno y cuando ha habido que apoyar lo he hecho siempre. Y hay algo importantísimo siempre en un gobierno que es trabajar para intentar solucionar los temas y eso lo estamos haciendo. Sr. Méndez-Trelles, no hay esa política errática, el transporte estamos terminando, me gustaría que hubiera ya una ley en Andalucía que el déficit de explotación, como ocurre en Madrid que a Parla le da la comunidad de Madrid el 50% del déficit, si eso nos lo diera Andalucía mañana estaría abierto el tranvía, estamos haciendo los números, y los primeros avances que me ha dado la empresa son prácticamente los mismos costos con unidades más baratas, además no tenemos demanda suficiente para el servicio, ya me gustaría, como a vd. le duele el tranvía a mí también, porque son muchos dineros ahí, buscar soluciones, estamos dando un servicio público y vamos a incrementarlo, son casi 800.000 euros en nuevos autobuses de acuerdo con el convenio, pero estamos intentando hacer algo importante. Dice el Sr. Marín lo del camino de Torrox una persona quiere abrir un comercio en el centro y no tiene eso, pero es que en calle Canalejas lo han pagado todos los vecinos, no tiene que pagar calles ni aceras, en cambio una persona que tiene que desarrollar un suelo sí, y eso ha supuesto un gran parón para este municipio, Sr. Marín, Sr. Méndez-Trelles, las cargas excesivas que tiene nuestro planeamiento*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que hacen inviables muchos desarrollos de suelo. Tenemos que quitarle presión al empresario, al inversor para que pueda hacer realidad sus proyectos, porque por qué se fue Covirán, pues por las cargas externas, fundamentalmente, no podía tirar de las cargas externas, y qué es lo que pretendemos en ese sector del camino de Torrox, pues hacer un viario estructurante, mire vd., tampoco pagó nadie la avenida Junta Carlos I, ninguno de los establecimientos de los que están ahí, porque se pagaron con dinero público. El camino de Torrox va a ser en un futuro una de las entradas principales a Vélez, una red básica, por eso es importante que el Ayuntamiento asuma ese costo para ese viario. Y, Sr. Márquez, el enlace de la Caleta el proyecto se ha acabado y no viene en los presupuestos porque lo financia el Ministerio. El tema de Mezquitilla viene del presupuesto anterior y se va ejecutar 640.000 euros y ya la Delegada ha tenido una reunión con los vecinos para todo el entronque que vamos a hacer en aquella zona.

Estamos haciendo un esfuerzo muy importante primero por poner las cuentas al día y, sobre todo, por poner en marcha inversiones que activen la actividad económica y el empleo, ese es nuestro objetivo: El camino de Torrox nos lo da, la terminación del enlace nos lo da, y lo que estamos haciendo con el Parque Tecnoalimentario, el vivero de empresas y toda la apuesta decidida que estamos haciendo por el equipamiento cultural, ya lo he dicho muchas veces, para mí la cultura no es un gasto sino una inversión y estoy seguro que todo lo que estamos haciendo en inversiones culturales como el Lope de Vega van a dinamizar el centro histórico, como la obra del mercado, vd. no la ve necesaria, pero le pregunto con seriedad ¿vds. tuvieron la renta básica, cuántos contratos de la renta básica se han mantenido, dígame cuántos se han quedado fijos?, ninguno, era pan para hoy y hambre para mañana. Del Axarcoempleo han quedado 127 y creo que 12 son fijos, no ha sido la expectativa que tenía, creía que el empresariado iba a hacer más uso de eso, y han sido 127, pero eso es empleo de calidad, lo otro no lo es. Y vds. hablan de derechos continuamente, ahora tienen la oportunidad histórica de hacerlo, cómo es posible que en Extremadura para esas situaciones, como dice el Sr. Marín, de personas que están en exclusión social el gobierno de Extremadura, curiosamente P.P. e I.U., han puesto en marcha la renta básica como derecho subjetivo, en Andalucía está la ley que es nuestro Estatuto de Autonomía, artº 17, por qué no lo desarrollan, una renta básica, que tienen vds. la mayoría para hacerlo, y encima el P.P. lo ha hecho en Extremadura con I.U., donde vds. tienen la competencia, adopten las medidas, contra el riesgo de exclusión social. Nosotros, es cierto que el Insero no subvencionó la teleasistencia, lo estamos haciendo nosotros; la ayuda a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

domicilio que lo conozco perfectamente del plan concertado de mi época en el Ministerio, era 33, 33, 33, el Ayuntamiento ya está soportando el 90% de la ayuda a domicilio.

Es decir, temas que cada vez el Ayuntamiento está haciendo frente a políticas sociales que no le corresponden y esto es el trabajo serio y responsable que estamos haciendo. Que este presupuesto no es totalmente de nuestro agrado, pero ya nos gustaría tener los ingresos que había por urbanismo y otros ingresos para hacer un presupuesto que tenga más alcance inversor y apueste más por más políticas que vertebrén y cohesionen el municipio. Pero en ese trabajo estamos y estoy seguro que a lo largo del año tendremos algunas inversiones más extraordinarias si llegamos a acuerdos puntuales con otras administraciones. Y, Sr. Pérez Atencia, vd. es un hombre de frases, no voy a entrar en frases pero aquí podía yo sacarle alguna sobre herencia que se quedaría pasmado, parece que vd. no conoce la mecánica del presupuesto, son partidas genéricas no específicas, por ejemplo, los poemas de Manuel Alcántara no están puestos porque nos está esperando Amivel para darles el visto bueno, se va a llamar paseo de los poemas Manuel Alcántara, el tema de la máquina a la que vd. ha hecho referencia va incluida lo que pasa es que no va especificada, vamos a cumplir con nuestra palabra, vamos encargando los proyectos, ¿es que no ha visto cómo ha quedado el faro de Torre del Mar con la actuación tan importante que hemos hecho?. Y ahora vamos a tener una reunión con la Unidad Portuaria para rehabilitar el antiguo también. Estamos intentando poco a poco poner las cosas en orden pero muchas veces una cosa es el deseo y otra cosa es poder. Le agradezco el tono y su aportación, yo he dicho muchas veces que soy un torreño de Vélez, vivo en Torre del Mar y no se preocupe que sé lo importante que es Torre del Mar para este municipio y no la voy a defraudar, y la calle peatonal era un compromiso electoral, yo tendré que dar cuenta dentro de un año y algo de cómo me presenté yo y tengo mi programa electoral, y cuál es el resultado y se van a sorprender del porcentaje de cumplimiento y otras cosas que no puedo cumplir no es porque no tenga deseo, lo van a ver vds., sinceramente, y estamos haciendo un trabajo y estamos encontrando una colaboración de otras administraciones y con la Junta de Andalucía estamos trabajando activamente en unir esfuerzos y buscar soluciones y por eso les digo que sigan confiando que vamos a entre todos mejorar la situación, la crítica inútil no sirve para nada, vamos a trabajar en conjunto y seguro que lo solucionaremos. Muchas gracias a todos por el tono de las intervenciones y sus aportaciones”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 14 a favor (13 del Grupo Partido Popular y 1 del Concejal no adscrito), 10 en contra (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 1 abstención (del G.I.P.M.T.M.), **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga correspondiente al ejercicio 2014 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	26.196.351,19
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	27.334.103,31
3	Gastos Financieros	3.751.433,24
4	Transferencias Corrientes	18.922.657,87
	TOTAL OPERACIONES CTES	76.204.545,61
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	7.464.361,05
7	Transferencias Capital	683.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.352.006,66
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	6.864.579,82
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.906.379,82
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	91.258.386,48

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	49.904.983,00
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.661.941,33
4	Transferencias Corrientes	20.990.964,85
5	Ingresos Patrimoniales	3.192.426,25
	TOTAL OPERACIONES CTES	83.149.125,43
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05
7	Transferencias Capital	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.296.586,48
8	Activos Financieros	41.800,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.041.800,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.338.386,48

2º.- Aprobar el Presupuesto del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio correspondiente al ejercicio 2014 que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	222.789,89
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	246.634,54
3	Gastos Financieros	250,00
4	Transferencias Corrientes	7.337,24
	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	23.100,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	500.711,67

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	1.200,00
4	Transferencias Corrientes	474.811,67
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00
	TOTAL OPERACIONES CTES	477.011,67
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	23.100,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	23.100,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	500.111,67
8	Activos Financieros	600,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	600,00



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	500.711,67
--	---------------------------------	-------------------

3º.- Aprobar los Estados de previsión de Ingresos y Gastos de la Empresa Municipal de Servicios, Vivienda, Infraestructura y Promoción de Vélez Málaga S.A. correspondientes al ejercicio 2014 que a continuación se indican:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	5.665.388,45
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	1.246.220,00
3	Gastos Financieros	236.700,00
4	Transferencias Corrientes	430.352,28
	TOTAL OPERACIONES CTES	7.578.660,73
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	7.578.660,73
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	2.100,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	2.100,00
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	7.580.760,73

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2014
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	0,00
4	Transferencias Corrientes	7.116.577,16
5	Ingresos Patrimoniales	464.183,57
	TOTAL OPERACIONES CTES	7.580.760,73
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias Capital	0,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	7.580.760,73
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	0,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	7.580.760,73



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

4º.- Aprobar igualmente, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2014, integrado por la Consolidación de los tres presupuestos municipales, conforme a la siguiente estructura:

ESTADO DE GASTOS

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Gastos de Personal	32.084.529,53
2	Gastos Corrientes en Bienes y Serv.	28.552.837,82
3	Gastos Financieros	3.950.883,24
4	Transferencias Corrientes	11.337.269,04
	TOTAL OPERACIONES CTES	75.925.519,63
B)	OP. CAPITAL	
6	Inversiones Reales	7.487.461,05
7	Transferencias Capital	660.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	8.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	84.072.980,68
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	6.866.679,82
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	6.909.079,82
	TOTAL ESTADO DE GASTOS	90.982.060,50

ESTADO DE INGRESOS

CAP	DENOMINACIÓN	CONSOLIDADO
A)	OP. CORRIENTES	EUROS
1	Impuestos directos	49.800.862,97
2	Impuestos Indirectos	2.398.810,00
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.625.641,33
4	Transferencias Corrientes	20.559.275,33
5	Ingresos Patrimoniales	3.487.609,82
	TOTAL OPERACIONES CTES	82.872.199,45
B)	OP. CAPITAL	
6	Enajenación Inversiones Reales	1.147.461,05
7	Transferencias Capital	3.000.000,00
	TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	4.147.461,05
A)+B)	TOTAL OPERAC. NO FINANCIERAS	87.019.660,50
8	Activos Financieros	42.400,00
9	Pasivos Financieros	4.000.000,00
	TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	4.042.400,00
	TOTAL ESTADO DE INGRESOS	91.062.060,50



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

5º.- Aprobar, asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2014, así como la Plantilla para el año 2014, y los anexos y documentación complementaria que integran el expediente, así como la modificación de la Base 26.A, a tenor de lo publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25 de enero de 2014, quedando como sigue:

... “Concejales con Dedicación Exclusiva.

Percibirán un sueldo bruto anual equivalente a:

Concejales	Euros brutos anuales	Nº
Concejales Delegados	36.316,28	8

El Alcalde-Presidente percibirá un sueldo bruto anual que no excederá del límite máximo a que se refiere el artículo 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Por tanto, percibirá un sueldo bruto anual equivalente a 63.704,29 €, abonándose en 14 mensualidades, según acuerdo adoptado por la FAMP en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2010. ...”

6º.- Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 27 DE ENERO DE 2.014 SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL ABONO DE COMPLEMENTO EXTRAORDINARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15.J DEL CONVENIO COLECTIVO, ASÍ COMO DE LAS DIFERENCIAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES ANUALES DE LAS AYUDAS SOCIALES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO VI DEL CONVENIO COLECTIVO.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN RELACIÓN CON EL ABONO DE COMPLEMENTO EXTRAORDINARIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15.J DEL CONVENIO COLECTIVO, ASÍ COMO DE LAS DIFERENCIAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LAS ACTUALIZACIONES ANUALES DE LAS AYUDAS SOCIALES ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO VI DEL CONVENIO COLECTIVO.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Ilmo. Sr. Concejales Delegado de Economía y Hacienda, según la cual:

“Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 7 de agosto de 2000 se aprobó el Convenio Colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

En fecha 12 de diciembre de 2000, la Abogacía del Estado interpuso recurso contencioso-administrativo contra el citado acuerdo, declarándose su inadmisión en sentencia de 13 de marzo de 2007.

Posteriormente, se interpuso demanda ante el Juzgado de lo Social, recayendo sentencia con fecha 21 de diciembre de 2007.

El fallo de la sentencia del Juzgado de lo Social estima la demanda interpuesta por la Abogacía del Estado respecto a la impugnación de los artículos 4 y 14.1 del Convenio Colectivo del personal laboral, por lo que resulta de aplicación el resto del Convenio aprobado en sesión plenaria de 7 de agosto de 2000.

Posteriormente, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de agosto de 2008, se aprobó:

- Reconocer a los trabajadores laborales de este Ayuntamiento los atrasos debidos en concepto de complemento extraordinario en aplicación del artículo 15.j del Convenio Colectivo.
- Proceder al abono de los atrasos debidos en concepto de complemento extraordinario en aplicación del artículo 15.j del Convenio Colectivo, en el período 2009-2011.
- Reconocer a los trabajadores laborales de este Ayuntamiento los atrasos debidos en concepto 2% de las Ayudas Sociales establecidas en el capítulo VI del Convenio Colectivo, las cuales ascienden a la cantidad de 23.041,52 euros.
- Proceder al abono de los atrasos en concepto 2% de las Ayudas Sociales establecidas en el capítulo VI del Convenio Colectivo, en el ejercicio 2008, supeditado a la certificación por parte de la Intervención Municipal de la existencia de créditos suficiente.

Mediante Decreto número 5834/2009, de fecha 21 de diciembre, se resuelve el reconocimiento del gasto y abono en las nóminas mensuales en el mes de diciembre de 2009 y siguientes (excepto junio y noviembre), de los atrasos adeudados en concepto de complemento extraordinario por mensualidades completas hasta un máximo de gasto de 100.000 euros por mes, iniciándose el cálculo retroactivo en el mes de Enero de 2000 y finalizando en el mes de Junio de 2003, y por un importe total de 630.183,06 euros.

El Pleno de la Corporación, en fecha 5 de diciembre de 2011, ante el incumplimiento del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

calendario de pago establecido en el Acuerdo de Pleno de fecha 25 de agosto de 2008, acordó abonar durante los ejercicios 2013-2015 las cuantías pendientes de pago devengadas desde junio de 2003 hasta diciembre de 2007 en concepto de complemento extraordinario regulado en el artículo 15.j del Convenio Colectivo, así como las cantidades devengadas en concepto de atrasos de las ayudas sociales establecidas en el capítulo VI del Convenio Colectivo.

Con anterioridad a la aplicación del anterior calendario de pago, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 30 de marzo de 2012, aprobó el Plan de Ajuste 2012-2022, conforme a lo establecido en el *Real Decreto-ley 4/2012, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*

Entre las medidas contempladas en el citado Plan figura la siguiente:

- Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos

400.000 euros anuales, durante los ejercicios 2014 a 2016, para recoger el reconocimiento de atrasos al personal laboral de la entidad, de acuerdo con el convenio colectivo vigente. Todo ello con la finalidad de distribuir dicho gasto en varios ejercicios, comenzando su aplicación una vez que las magnitudes presupuestarias previstas lo permiten.

No obstante, dada la difícil situación financiera que atraviesa actualmente este Ayuntamiento, se propone al Pleno de la Corporación adoptar el siguiente acuerdo:

Modificar el calendario de pago de los atrasos al personal laboral establecido en el Plan de Ajuste aprobado conforme al Real Decreto-ley 4/2012, quedando en los siguientes términos:

- Ejercicio 2014: 200.000 euros.
- Ejercicio 2015: 500.000 euros.
- Ejercicio 2016: 500.000 euros.”

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del concejal del Grupo No Adscrito) y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Andalucista y 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A.), dictaminó favorablemente la propuesta presentada por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y la modificación del calendario de pago de los atrasos al personal laboral establecido en el Plan de Ajuste aprobado conforme al Real Decreto-ley 4/2012, quedando en los siguientes términos:

- Ejercicio 2014: 200.000 euros.
- Ejercicio 2015: 500.000 euros.
- Ejercicio 2016: 500.000 euros”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Explica el punto el **Delegado de Economía y Hacienda, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández**, expresando lo siguiente: *“Se trata de que el pasado día 7 de agosto de 2000 se aprueba el convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento, después se interpuso una serie de demandas ante el Juzgado de lo Social recayendo una sentencia el día 21 de diciembre del 2007. Ya con posterioridad en una sesión plenaria de 25 de agosto el Pleno aprueba el calendario de pagos. Se produce un Decreto del año 2009 donde se establece un calendario de pagos de los cuales solamente se cumple un primer pago de 636.000 euros. Una vez nosotros accedemos al gobierno establecemos una serie de calendarios para cumplir con esta sentencia y fueron modificándose continuamente a través del plan de ajuste. La cuestión es la siguiente: para establecer un nuevo calendario de pago según lo previsto en el plan de ajuste de manera que para el ejercicio 2014 demos cumplimiento a un pago de 200.000 euros, para el 2015 paguemos 500.000 euros y para el año 2016 paguemos otros 500.000 euros”*.

El **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, manifiesta seguidamente: *“Sr. Gutiérrez, como bien ha dicho, es un compromiso que tiene el Ayuntamiento para el pago de los atrasos al personal laboral que viene ya de épocas pasadas, y ya es hora de cumplir con estos trabajadores, como bien ha dicho, el calendario de pago de 2014, 2015 y 2016 que por parte del G.I.P.M.T.M. no van a tener ningún problema y apoyaremos”*.

Toma la palabra el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestando: *“Esta propuesta viene como consecuencia de la sentencia que se originó por unas reclamaciones, estando nosotros en el Equipo de Gobierno se hizo una aportación de 600.000 euros para empezar a pagar la deuda, después no hubo más presupuesto, porque claro no había un grupo sólo, había 3 grupos, donde hablar y dialogar. Vd. sabe perfectamente, porque vd. ha estado gobernando en minoría en este Ayuntamiento, que nosotros siempre hemos estado dispuestos al diálogo y a negociar cualquier tipo de presupuesto, ahora bien, lo que no hemos estado nunca dispuestos es a actuar de florero. El grupo de I.U. y la coalición de I.U. en todos los niveles donde esté, no estará nunca de florero para nadie, y siempre hemos hecho nuestras aportaciones. No se pudo aprobar más presupuestos por cuestiones obvias y llegaron vds. y lo que hicieron vds. fue atrasarlo, y ahora la propuesta que nos traen es dejarlo fundamentalmente para 2015, 500.000 euros, las elecciones municipales serán en*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mayo, por lo tanto, los 500.000 euros los dejarán para el siguiente Equipo de Gobierno, y para el año siguiente otros 500.000 euros, y en este año 2014, 200.000 euros. Es decir, vds. lo que hacen, una vez más, como en otras ocasiones, es dejar la deuda para el que venga. Yo en este tema, ya antes lo he comentado, le recuerdo las modificaciones que vds. hacen en el convenio, y que vds. me saquen antes, como me han sacado, que si ha costado no sé cuánto el arreglo de la boca de algún funcionario, mire vd., estas son cuestiones negociadas en los convenios colectivos, si vds. no entienden la democracia como la participación, la negociación, el diálogo, si vds. eso no lo entienden seguramente vds. están en otra época de la historia de España, pero en ésta cuando se negocian las cosas, se negocian, y cuando se aprueban las cosas, se aprueban, y los convenios colectivos son acuerdos entre patronal y trabajadores y arbitrariamente vds. rompen esos acuerdos y, por lo tanto, están rompiendo las reglas del juego democrático. Otra cosa es que pueda haber apartados en ese convenio que habrá que renegociar con los sindicatos, que yo siempre he entendido que las fuerzas sindicales han estado dispuestas a dialogar. Pero claro aquí hay apartados importantes que no cuestan dinero pero que sí son muy importantes para los trabajadores y es el derecho a decidir, en caso de despido, si es readmitido o es indemnizado y eso se lo cargan vds., se lo cargan aquí y en la empresa municipal. Entonces eso son apartados que no es que les ha costado un dineral arreglarle alguna cosa a algún trabajador; no, es que vds. han quitado derechos fundamentales. Por lo tanto, vds. lo que hacen es trasladar la deuda a otras partes.

Me gustaría, si me permite el Alcalde, decirle 2 cosas que vd. ha dicho con las que no estoy de acuerdo, con el tema de la renta básica en Extremadura, es verdad que hay un acuerdo, el P.P. no tiene mayoría si la tuviese haría lo mismo que en Valencia o en Madrid, que es el rodillo y el pisoteo a los demás...”

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le advierte que le quedaba un minuto de intervención.

Finaliza el **Sr. Marín**: *“Vaya, he hablado de lo que vd. se ha tirado hablando media hora y ya se me acaba el tiempo. Pues para terminar eso es verdad que se ha aprobado pero no se ha aplicado que yo sepa. Decirle para terminar que no es cierto que Covirán se vaya por las cargas externas, Covirán se va porque hay una parte de los propietarios que tienen otros intereses en Cantabria y que no pueden pagar sus aportaciones, creo que fue en Castro*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Urdiales que tenían una promoción importante que luego creo que le paralizó la comunidad, pero no venga diciendo cosas que no son verdad porque las mentiras tienen los pies muy cortos”.

Interviene el **Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos**, manifestando lo siguiente: *“Se ha explicado lo que es el punto, no voy a redundar, nosotros nos abstuvimos en la Comisión pero hoy lo vamos a apoyar”.*

El **Sr. Márquez Pérez, Portavoz del Grupo P.S.O.E.**, expresa seguidamente: *“Igualmente vamos a apoyar el punto porque además entendemos que son unos derechos que están reconocidos judicialmente a estos trabajadores y a ver si de una vez por todas se les va pagando y se va teniendo otro tipo de comportamiento político de este Equipo de Gobierno respecto a los empleados de la Casa. Desde luego el Partido Socialista está a favor de que se les abone estas cantidades y, por supuesto, lo vamos a apoyar”.*

Para concluir el debate vuelve a intervenir el **Delegado de Economía y Hacienda**: *“Al Portavoz de I.U., decirle que nosotros sí que entendemos la democracia, nosotros cuando nos comprometemos en un pago no le quepa la menor duda que vamos a intentar cumplirlo, vd. se comprometió el pasado 21 de diciembre de 2009 en pagar todos estos atrasos con unas mensualidades de 100.000 euros todos los meses, salvo los meses de junio y noviembre, y ahora le echa vd. la culpa a unos presupuestos cuando vds. tenían una mayoría. Lo que sí le voy a decir es que no salpique y diga que nosotros no entendemos la democracia, porque si hay un partido demócrata es el P.P. porque fíjese respecto a la insinuación que ha hecho sobre el convenio, nosotros no estábamos de acuerdo con el artº 26 del convenio colectivo y qué hicimos, pues tomamos la medida y nos llevaron a juicio, sabe que ha recaído una sentencia y las sentencias son las que tenemos que cumplir y le ha dado la razón al Equipo de Gobierno, o sea, la justicia está para cumplirla y por eso tenemos que ser realmente demócratas”.*

El **Excmo. Sr. Alcalde** agradece a todos las intervenciones y da paso a la votación.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 24 a favor (13 del Grupo Partido Popular, 6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

abstención (por ausencia del Concejal no adscrito), **acuerda aprobar la modificación del calendario de pago de los atrasos al personal laboral establecido en el Plan de Ajuste aprobado conforme al Real Decreto-ley 4/2012, quedando en los siguientes términos:**

- Ejercicio 2014: 200.000 euros.
- Ejercicio 2015: 500.000 euros.
- Ejercicio 2016: 500.000 euros.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE BENEFICIO FISCAL EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL O INTERÉS PÚBLICO LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ZONA DE TOMA EVENTUAL DE HELICÓPTEROS PARA LA ASISTENCIA DE EMERGENCIAS SANITARIAS.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE BENEFICIO FISCAL EN EL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 8 de enero de 2014, según la cual:

“Con fecha 7 de enero de 2014, el Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria informa lo siguiente:

“Vista el escrito con fecha de entrada 19 de noviembre de 2013, presentado por don Luis Olavaria Govantes, en representación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, mediante el que se solicita la exención de la Tasa por expedición de Licencia Urbanística y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación a la construcción de una zona de toma eventual en las parcelas con referencias catastrales 2978703VF0628S0001FI, 2980103VF0628S0001DI y 2980705VF0628S0001OI, informamos lo siguiente:

Las exenciones solicitadas en su escrito, basadas en los artículos 21.2 y 100.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no son aplicables al caso que nos ocupa.

No obstante, y para que puedan completar o modificar el contenido de su solicitud si lo estiman oportuno, se les informa del contenido del artículo 6 de nuestra Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, mediante Comunicación de fecha 29 de noviembre de 2013.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Concretamente en su apartado a) establece una bonificación del 95 por 100 en la cuota del Impuesto para aquellas construcciones, instalaciones y obras que sean de especial interés o utilidad municipal al figurar como promotor de las mismas el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga. Salvo que expresamente se refleje en el oportuno convenio suscrito por el Ayuntamiento no se considerarán como de especial interés o utilidad municipal las construcciones, instalaciones y obras que sean promovidas o ejecutadas por otras Administraciones Públicas estatales o autonómicas, en el ejercicio de las competencias que legal o reglamentariamente le resulten atribuidas u obligaciones que le correspondan.

Y en su apartado c) establece , con carácter general y previa solicitud del sujeto pasivo, que corresponderá una bonificación del 95 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Con fecha 16 de diciembre, don José María Carrascosa Ortega, como Director del Área de Ingeniería y Logística de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, solicita que la actuación mencionada sea declarada de especial interés o utilidad municipal por una serie de circunstancias que enumera en su escrito.

Según la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, a pesar de que el municipio sea considerado de Gran Población, continúa vigente la necesidad de que el Pleno de la Corporación acuerde, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, declarar de especial interés o utilidad municipal, por las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo concurrentes, las construcciones, instalaciones u obras sobre las que se inste, por el sujeto pasivo, la aplicación de la bonificación prevista en la letra a) del apartado 2 del artículo 103 del Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales y en la correspondiente ordenanza fiscal.

Por lo tanto, para la aplicación del beneficio fiscal previsto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sería necesario que el Pleno de la Corporación adoptara el correspondiente acuerdo declarando de especial interés o utilidad municipal, por las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo concurrentes, la construcción de una zona de toma eventual de helicópteros para la asistencia de emergencias sanitarias eventual en las parcelas con referencias catastrales 2978703VF0628S0001FI, 2980103VF0628S0001DI y 2980705VF0628S0001OI”.

Examinadas las razones expuestas por el Director del Área de Ingeniería y Logística de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, entendemos que la construcción de la zona de toma eventual colaborará a la celeridad y adecuada coordinación en la evacuación de pacientes críticos, con el consiguiente beneficio para la salud de los ciudadanos e incluso la posibilidad de que se salven vidas, así como garantizará la seguridad de los afectados por el traslado y de los miembros del equipo médicos, evitando accidentes provocados por una improvisación en la localización de un punto de toma adecuado en las inmediaciones de la población.

Por consiguiente, este Concejal Delegado de Hacienda propone que, previo Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, el Pleno de la Corporación adopte el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

correspondiente acuerdo declarando de especial interés o utilidad municipal, por las circunstancias sociales, concurrentes, la construcción de una zona de toma eventual de helicópteros para la asistencia de emergencias sanitarias eventual en las parcelas con referencias catastrales 2978703VF0628S0001FI, 2980103VF0628S0001DI y 2980705VF0628S0001OI.”

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 19 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A., 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo No Adscrito) y 6 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, dictaminó favorablemente la declaración de interés o utilidad municipal, por las circunstancias sociales, concurrentes, la construcción de una zona de toma eventual de helicópteros para la asistencia de emergencias sanitarias eventual en las parcelas con referencias catastrales 2978703VF0628S0001FI, 2980103VF0628S0001DI y 2980705VF0628S0001OI”.

Sin suscitarse ninguna intervención, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 23 a favor (13 del Grupo Partido Popular, 6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 1 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.) y 1 abstención (por ausencia del Sr. Marín Fernández, del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), **acuerda la declaración de interés o utilidad municipal, por las circunstancias sociales concurrentes, la construcción de una zona de toma eventual de helicópteros para la asistencia de emergencias sanitarias eventual en las parcelas con referencias catastrales 2978703VF0628S0001FI, 2980103VF0628S0001DI y 2980705VF0628S0001OI.**

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2014, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE EDIFICABILIDADES ENTRE LAS ZONAS 3.1 Y 3.2.2, DEL PLAN ESPECIAL SGT-22 “ÁREA DE SERVICIO” DEL PGOU DE VÉLEZ-MÁLAGA, PROMOVIDO POR AZUCARERA LARIOS PATRIMONIO S.L. (EXPTE. 26/13).- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2) ASUNTOS SOMETIDOS PARA DICTAMEN DE LA COMISION DE PLENO DE URBANISMO.-

1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA REDISTRIBUCIÓN DE EDIFICABILIDADES ENTRE LAS ZONAS 3.1 Y 3.2.2. DEL PLAN ESPECIAL SGT-22 “AREA DE SERVICIO” DEL PGOU DE VÉLEZ MÁLAGA, PROMOVIDO POR AZUCARERA LARIOS PATRIMONIO S.L. (EXPTE. 26/13).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Dada cuenta de la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo de fecha 10 de enero de 2014 del siguiente tenor literal:

“Asunto: Estudio de Detalle para la redistribución de edificabilidades entre las zonas 3.1 y 3.2.2. del Plan Especial SG T-22 “Área de Servicio” del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Sociedad Azucarera Larios Patrimonio, S.L. (exp. 26/13).

I.- Se somete a la consideración y estudio de la Comisión el denominado **Estudio de Detalle para la redistribución de edificabilidades entre las zonas 3.1 y 3.2.2. del Plan Especial SG T-22 “Área de Servicio” del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Sociedad Azucarera Larios Patrimonio S.L. (exp.26/13).**

El presente Estudio de Detalle tiene por objeto una **mera redistribución de edificabilidades entre parcelas o zonas** del ámbito SG T-22 “Área de Servicio” del PGOU de Vélez-Málaga, sin que el mismo comprenda modificaciones de uso, incrementos del aprovechamiento urbanístico, supresión o reducción de dotaciones públicas ni alteración de condiciones de ordenación de terrenos o construcciones colindantes (actuaciones estas prohibidas a través de Estudios de Detalle según el informe jurídico de fecha 10 de enero de 2014).

II.- El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente (previa aprobación del proyecto en la misma fecha) por Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de octubre de 2013, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 120 de 26 de junio de 2013); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Málaga Hoy en fecha 6 de noviembre de 2013) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 31-10-2013 al 25-11-2013).

III.- Finalizado el período de información pública, **no ha tenido entrada ninguna alegación** al expediente de referencia durante dicho período, según se hace constar en Certificado emitido al efecto de fecha 13 de diciembre de 2013.

Vistos los informes técnicos obrantes en el expediente de fecha 29-8-2013 y 14-11-2013, así como los informes jurídicos de fecha 7-10-2013 y 10-1-2014, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, -como órgano competente en este procedimiento-, para que, por mayoría **SIMPLE** (arts. 123.1.i) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; adopte los siguientes acuerdos:

1º.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle para la redistribución de edificabilidades entre las zonas 3.1 y 3.2.2. del Plan Especial SG T-22 “Área de Servicio” del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Sociedad Azucarera Larios Patrimonio S.L. (exp.26/13), documentación reformada presentada en fecha 10 de diciembre de 2013 (registro de entrada 2013062400) y suscrita por los Arquitectos Martínez Auladell y Fernández Laurenzo.

2º.- **ADVERTIR** expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- **PROCEDER AL DEPÓSITO** del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002).”

La Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría de los asistentes, 14 votos a favor (13 del grupo municipal Popular y 1 del Concejal no adscrito Sr. López Rosique) y 11 abstenciones para pronunciarse en próxima sesión plenaria (6 del grupo municipal Socialista, 2 del grupo municipal Andalucista, 2 del grupo municipal IU.LV-CA y 1 del grupo municipal GIPMTM), dictaminó proponer al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el Estudio de Detalle para la redistribución de edificabilidades entre las zonas 3.1 y 3.2.2. del Plan Especial SG T-22 “Área de Servicio” del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Sociedad Azucarera Larios Patrimonio S.L. (exp.26/13), documentación reformada presentada en fecha 10 de diciembre de 2013 (registro de entrada 2013062400) y suscrita por los Arquitectos Martínez Auladell y Fernández Lorenzo.

2º.- **ADVERTIR** expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- **PROCEDER AL DEPÓSITO** del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002).

Consta en el acta de la sesión las intervenciones producidas en el presente asunto”.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra:

Explica el punto la **Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno**, expresando lo siguiente: *“Se trata de la aprobación definitiva de un estudio de detalle para la redistribución de la edificabilidad en el Sistema General T-22, que se denomina área de servicio del Plan General que fue promovido por Vélez-Málaga. El Sistema General T-22 es un suelo no urbanizable a desarrollar por planes especiales, viene heredado del PGOU del 96 y la propuesta es un trasvase*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de 511 m2 desde la zona 3.2.2, que es la parcela que está paralela a la Avda. Juan Carlos I, a la parcela 3.1, que es la que está paralela a la autovía. Se adapta perfectamente a los parámetros de edificabilidad y lo que consiste es que 511 m2 no sean edificados en una parcela y el techo se pase a la otra parcela. Fue explicado en la Comisión de Urbanismo y si hay alguna aclaración más que vds. quieran que les haga hablaré en el segundo turno de palabra”.

Durante la intervención anterior se ausenta el Excmo. Sr. Alcalde, asumiendo la presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández. Igualmente se ausenta la Sra. Secretaria General, asumiendo sus funciones la Jefa de Servicio de Secretaría General y Régimen Interior.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M.**, manifestando: *“Como bien ha explicado la Concejala es la aprobación definitiva para la redistribución de edificabilidades entre las zonas 3.1 y 3.2.2, que es la zona del Ingenio. Este estudio pretende realizar el trasvase de edificabilidad de 511 m2 de la zona 3.2.2 que es la zona más pegada al Burguer King, la cual restan por consumir 514 m2, y lo que se pretende es un traslado a la zona 3.1 donde está el hipermercado y otras superficies comerciales. Su propósito es sólo el de redistribuir las edificaciones de uso, ha tenido su periodo de alegaciones sin que se haya registrado ninguna y lo que sí pedimos es que se supervise convenientemente todos los proyectos arquitectónicos que se desarrollen”.*

Interviene a continuación el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, expresando: *“Nos gustaría que nos explicara la Concejala, la responsable de Urbanismo, este tema, porque la actitud del P.P. en la legislatura pasada era una actitud totalmente agresiva hacia esta Sociedad con descalificaciones de todo tipo, cualquier cosa que se plantease donde esta Sociedad pudiese participar directa o indirectamente era más/menos como algo gravísimo y, sin embargo, ahora vds. qué bien lo hacen todo y nos traen esto como algo sin importancia, que eso es una herencia del año 96, y yo le digo que no, de herencia del 96 nada, ni mucho menos. Eso es una obra que se ha hecho, la gran superficie, que después hay una ampliación, que hay conflictos importantes ahí, porque se montó una discoteca y los vecinos denunciaron, es decir, hay conflictos y ahora lo que vds. pretenden es de la nave segunda, no la que mira a la autovía sino la que mira hacia Torre del Mar; trasladar metros hacia la otra, la que se construyó primero. Claro, y yo digo ya no son los mayores caciques, ya no se descalifica a esta Sociedad ni a sus propietarios, ya*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

nada, porque, claro, también han hecho grandes trabajos con el tema del recinto para la romería, que también es propiedad de esta Sociedad, etc., y ahora todo es perfecto, pues explique vd. sus relaciones, su cambio de comportamiento con respecto a la Sociedad Azucarera Larios, porque han cambiado totalmente, ahora no tienen problema y, lo que es más grave todavía, que no preguntan, un traslado de techo edificable y no pregunta para qué, y no lo justifican, sólo que se han levantado esta mañana con este cambio del techo edificable de un sitio a otro, otro día harán otra cosa. Y claro, la concejala no pregunta, aquí no pregunta nadie, aquí viene cualquiera y dice que se les recalifiquen unos suelos y nadie pregunta, esto es a la carta, sin problemas. Nosotros no vamos a votar esto hasta que nos expliquen qué se va a hacer porque después nos podemos encontrar con sorpresas, con un conflicto entre vecinos de las urbanizaciones colindantes y la zona y no vamos a ser partícipes en eso y máxime dando cheques en blanco, Sra. Concejala, diga qué se va a hacer y seguramente no tendremos ningún problema en votarlo, pero sabiendo realmente qué se va a hacer con esos 511 m², se va a poner un taller de mecánica, una tienda de zapatos, lo que sea, pero posiblemente no tendríamos ningún problema, ahora bien, si vd. me dice que no sabe pues yo digo “y yo me lo creo”, y como me lo creo no se lo voto, cuando me lo diga entonces me lo pensaré y seguramente lo votaré”.

Durante la intervención anterior se reincorpora el Excmo. Sr. Alcalde.

El Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. Méndez-Trelles Ramos, manifiesta a continuación lo siguiente: *“Nosotros nos vamos a abstener en este punto por lo que ya dijimos en la Comisión, se ha explicado que se trata de una edificabilidad de 511 m² pasarla de un edificio a otro ahí en el Ingenio y no tiene ningún problema desde el punto de vista técnico ni ha habido alegaciones y esto es posible porque es el mismo propietario, eso lo primero; y, lo segundo, nosotros no sabemos por qué se hace esto y con los antecedentes que tiene nos gustaría saberlo, o sea, la Concejala nos dijo que se había reunido y que no le habían dicho nada sólo que querían hacer ese cambio, pero nos gustaría saber para qué, qué se pretende con este cambio de volumen de 511 m². Como no lo sabemos y no nos creemos que esto sea para nada, sino que algo van a hacer y no sabemos lo que es preferimos abstenernos y esperar a ver por dónde sale esto”.*

Por parte del Grupo P.S.O.E. interviene su Viceportavoz primera, Sra. Arroyo Sánchez, quien manifiesta: *“Tengo que decir que el pasado jueves en la Comisión de Urbanismo comenté, cuando tocamos este punto, que desde luego*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

era el único que había, que estaba incrédula, y sigo con la misma incredulidad hoy, porque cuando le preguntamos a la Concejala por ese traslado de techo edificable de una parte a otra, preguntamos que para qué y no sabía contestarnos, y la verdad es que no nos lo creímos ninguno, porque normalmente cuando un responsable político, en este caso ella como responsable de Urbanismo, se reúne con una sociedad como ésta de la Azucarera Larios, extraña que no se mencione qué proyecto se va a llevar ahí a cabo, eso no se lo cree ni el más tonto. Ante esa duda de no saber qué es lo que se va a poner, incluso se preguntó en la propia Comisión si era para la legalización de la chimenea, que queda muy cerca y en su día se creó una polémica con el servicio que se prestó allí, y según decían incluso si quisieran montarlo posiblemente podrían hacerlo. Entonces ante la duda vamos a seguir manteniendo el mismo voto de la Comisión, abstención”.

Para concluir el debate contesta a las intervenciones la **Delegada de Urbanismo**: *“Creo que en la Comisión quedó lo suficientemente explicado, os lo dije yo y os lo dijeron los técnicos, en el trasvase de la edificabilidad no es necesario justificar para qué licencia de obra, o para qué edificación se va a poner en ese espacio, lo dijeron los técnicos, os lo dije yo, y volvéis a sacar el tema en el Pleno. Lo que se ha hecho es pasar el volumen de un edificio a otro, de un ala a otro ala, evidentemente ahora ellos solicitarán la licencia y en la licencia de obra dirán vamos a hacer 2 cuartos de aseo, una habitación para un despacho, para ubicar la empresa de Pepito Pérez, y lo dirán en el momento de la licencia de obra, es algo que quedó de manifiesto en la Comisión, que lo expliqué yo, lo explicaron Luis y Rafael, pero parece que vds. vienen esta mañana con una intención del no por el no, cuando el plan especial se aprobó en el año 97, cuando se aprobó la ampliación del Ingenio en el año 2000, y todos los que tenéis este discurso falso, erróneo, y además incorrecto con respecto a los informes técnicos, vosotros votásteis a favor. Yo me quedo muy sorprendida y a veces hay que escuchar y hay que leer, yo traigo las intervenciones del Partido Socialista en el año 2000 cuando aprobó esta ampliación del Ingenio y es totalmente contraria a lo que ha hablado hoy, pero no sólo eso sino que además hoy lo que viene aquí no es una ampliación, hay un interés, veo en la oposición, me da mucha pena, veo en la oposición el interés y las ganas de liar, Sr. Marín, sí, porque vd. ha dicho que hay problemas con los vecinos, es que no tiene nada que ver; no creo que vd. desconozca el procedimiento, seguro que lo que conoce, lo cual me preocupa más, que conociendo el procedimiento mienta o lie a la ciudadanía de esa manera tan descarada, eso me preocupa mucho más, porque*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

cuando le ha hablado con anterioridad el Sr. Alcalde de arrimar el hombro, arrimar el hombro es decir la verdad y ser coherente con lo que se ha dicho y se ha votado en anteriores ocasiones y actas de plenos que, como están colgadas en la página web, los ciudadanos las pueden ver y pueden ver lo que dijeron los grupos. Con respecto al Sr. Marín, le digo una cosa muy clara, vd. ha sido Delegado de Urbanismo durante casi 3 años, vd. tiene que conocer en qué consiste el trasvase de techo de una parcela a otra, no tiene necesidad de confundir a la ciudadanía. Ahora bien, yo siempre lo digo, vd., su grupo, el resto de grupos, “arrieritos somos y en el camino nos encontraremos”, y la ciudadanía está aquí para ver todo lo que decimos y todo lo que hacemos, y la congruencia o incongruencia que tienen alguno de vds. Lo de la chimenea, otra gana más de liar, es que no tiene nada que ver, es justo al contrario, Sra. Arroyo, el techo nos lo llevamos de la parcela paralela a la Avda. Juan Carlos I a la parcela que está paralela a la autovía, o sea, justo al contrario y le dijeron los técnicos que no sabían ellos para qué querían el techo y de la misma manera no lo sé yo, lo que es cierto...”.

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** pide a algunos miembros de la Corporación que guarden silencio y dejen intervenir a quien estaba en el uso de la palabra y le pide a la Sra. Labao que vaya concluyendo.

Concluye la **Delegada de Urbanismo** manifestando: “*Sra. Arroyo, a mí también me cuesta mucho trabajo callarme cuando la escucho a vd. decir las barbaridades que ha dicho sobre todo teniendo en cuenta lo que le dijeron los técnicos en la Comisión de Urbanismo, y vd. vuelve aquí erre que erre, igual que el Sr. Méndez-Trelles. Se les dio las explicaciones técnicas en la Comisión, no lo entiendo, el trasfondo que tienen con esta manipulación de la realidad, con la documentación donde vienen los informes de los técnicos perfectamente explicado, no lo entiendo. Respecto al recinto de la romería estamos en conversaciones, queremos obtener el recinto y no tiene nada que ver, la finca es de ellos , se ha valorado, se obtendrá, la delegación de Tradiciones Populares está trabajando junto a la de Agricultura, en definir cuál es el ámbito del proyecto, y vamos a expropiar y obtener esos terrenos de Larios, pues sí, y en la misma dinámica que cuando estábamos en la oposición, con Larios como con el resto de empresas, tenemos que intentar favorecer el empleo de todos los ciudadanos que habitan en Vélez-Málaga, favoreciendo las implantaciones de todas las empresas pero, evidentemente, sin que se aprovechen de las arcas municipales ni de la mayoría de los ciudadanos, porque ya lo ha denunciado el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Alcalde con anterioridad, lo que ha pasado con el SUP.T-12 y el P.P. no fue el que le permutó el terreno de Larios en el SUP.-T12, eso se lo garantizo, esos son los que han hablado con anterioridad con todo el enfado con el que han hablado”.

Para finalizar manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“La empresa Azucarera Larios, aquí está en nuestro municipio, con unas propiedades importantes, con mucho suelo urbano, suelo potencialmente urbano en un futuro, en sitios estratégicos y lo normal defendiendo el interés general sobre cualquier otro interés que es lo que hay que hacer desde un gobierno. Y fíjese si las relaciones no son tan normalizadas que en la obtención de la nueva finca para lo que va a ser la finca polivalente de romería, feria de ganados, etc., se va a obtener por expropiación porque no va a ser posible la negociación y ya han recurrido ellos y se va a adquirir por expropiación, es un interés general para resolver un grave problema y Larios deberá comprender que igual que ellos utilizan los mecanismos legales, el Ayuntamiento utiliza los instrumentos legales para el desarrollo de ese interés general. Pero bueno, estamos en una cuestión en la que no hay mayor problema, es sólo este trasvase de techo, me imagino que será para incrementar la zona comercial para algún tema concreto y pasamos a la votación”.*

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 14 a favor (13 del Grupo Partido Popular y 1 del G.I.P.M.T.M.), 2 en contra (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 8 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E. y 2 del Grupo Andalucista), **acuerda**:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle para la redistribución de edificabilidades entre las zonas 3.1 y 3.2.2. del Plan Especial SG T-22 “Área de Servicio” del PGOU de Vélez-Málaga, promovido por Sociedad Azucarera Larios Patrimonio S.L. (exp.26/13), documentación reformada presentada en fecha 10 de diciembre de 2013 (registro de entrada 2013062400) y suscrita por los Arquitectos Martínez Auladell y Fernández Laurenzo.

2º.- ADVERTIR expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a las definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

convenientemente en el/los proyecto/os arquitectónico/os que lo desarrolle/en.

3º.- PROCEDER AL DEPÓSITO del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro municipal de instrumentos de planeamiento (art. 41.2 Ley 7/2002).

Al inicio del punto se reincorpora a la sesión el Sr. Marín Fernández.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y APROBACIÓN DE SU ORDENANZA FISCAL.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ESTABLECIMIENTO DE LA TASA POR LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL DECRETO 2/2012, DE 10 DE ENERO, POR EL QUE SE REGULA EL RÉGIMEN DE EDIFICACIONES Y ASENTAMIENTOS EXISTENTES EN SUELO NO URBANIZABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y APROBACIÓN DE SU ORDENANZA FISCAL.

Dada cuenta de la propuesta de referencia de 17 de diciembre de 2013, del siguiente contenido:

“Vista la Propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo, para la implantación de la Tasa por la Tramitación de Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

enero, por el que se Regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo no Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y aprobación de su correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora, este Concejal Delegado de Hacienda considera lo siguiente:

Los procedimientos administrativos que se van a iniciar al amparo del Decreto 2/2012 tienen por objeto regularizar unas situaciones urbanísticas que, por diversas razones, hasta hoy se han encontrado fuera de los márgenes del ordenamiento. En este sentido, parece razonable que la regularización de unas situaciones que afectan a particulares concretos, los propietarios de los inmuebles o quienes insten el inicio del expediente, encuentre su financiación mediante una figura tributaria específica.

Por otro lado, el panorama general de las Administraciones Públicas, y concretamente el de los Ayuntamientos, requiere que las actividades o servicios públicos se financien de manera exacta y detallada, para no abandonar la senda de la estabilidad presupuestaria.

En consecuencia, este Concejal Delegado de Hacienda entiende necesaria la implantación de la Tasa y la aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal, para que los costes municipales que provoque la aplicación del Decreto 2/2012 se financien por los mismos interesados en los procedimientos.

Según el artículo 127.1.a). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Junta de Gobierno la aprobación de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.

Por ello, se somete a la Junta de Gobierno Local el Proyecto de establecimiento de la Tasa por la Tramitación de Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se Regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo no Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y aprobación de su correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora, para que se resuelva favorablemente y así pueda continuarse con el procedimiento legalmente establecido para la Aprobación de las Ordenanzas Fiscales:

Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

Aprobación Provisional del Pleno de la Corporación y exposición en el tablón de anuncios de la entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y en un diario de los de mayor difusión en la provincia.

Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza. O bien, aprobación directa, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario, en el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En todo caso, publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga del texto definitivo”.

Vista la tabla de valores medios estimativos de la construcción 2013 del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, obrante en el expediente y a la que se refiere el tercer párrafo del artº 7 del proyecto de ordenanza fiscal.

Conocida la memoria económico-financiera de 18 de diciembre de 2013 así como el informe del Sr. Interventor de 23 de diciembre de 2013, que es del siguiente contenido:

“Visto el Proyecto de Establecimiento de la Tasa por la Tramitación de Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos existentes en Suelo no Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Aprobación de su Ordenanza Fiscal que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, por delegación de la Alcaldía, presenta a la Junta de Gobierno para su aprobación, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde esta Intervención se informa lo siguiente:

1º) Que la imposición y ordenación propuesta, así como el contenido del expediente, se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo III del Título I, así como al Capítulo II del Título II del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2º) Que dicho proyecto de imposición y ordenación se ajusta a lo dispuesto en la normativa vigente.

El proyecto, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, se elevaría a Propuesta, que debería ser dictaminada por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

Posteriormente, la propuesta, una vez aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, y en el caso de que durante dicho periodo se hayan presentado reclamaciones, el Pleno de la Corporación deberá adoptar acuerdo definitivo resolviendo dichas reclamaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor el día de su publicación, y continuará vigente mientras no se acuerde su derogación o modificación.

3º) Que para la validez del Acuerdo, el “Quórum” necesario es la mayoría simple del número de miembros de la Corporación, todo ello en base a lo establecido en el artículo 123.2 de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

A la vista de que el expediente de referencia contiene las normas y trámites exigidos por la legislación vigente, es parecer del órgano Interventor que suscribe, que éste se ajusta a derecho y consecuentemente procede a su aprobación. Es cuanto ha tenido a bien informar esta Intervención, sin perjuicio de otro informe mejor fundado en derecho”.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de enero de 2014.

La Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 15 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular, 1 del Grupo Municipal G.I.P.M.T.M. y 1 del Grupo No Adscrito) y 10 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal I.U.-L.V.-C.A. y 2 del Grupo Municipal Andalucista), dictaminó:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el proyecto de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Tramitación de Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se Regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo no Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su anexo, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Exposición de Motivos

La Ley 7/2012, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) regula el suelo urbanizable, urbano y no urbanizable, con el objeto de garantizar los valores inherentes a cada clase de suelo. No obstante, ha existido una implantación en el suelo no urbanizable de edificaciones que contravienen las normas urbanísticas de aplicación. Dada esta problemática, que supone la existencia de unas construcciones de hecho y una probable falta de adecuación con la legislación, termina aprobándose, el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de proporcionar soluciones útiles para las situaciones irregulares que fundamentalmente se dan en el suelo no urbanizable, pero que, en ocasiones, también se dan en el urbanizable y urbano, y la clarificación de los procedimientos de reposición de la realidad física alterada o regulación, en su caso, de la misma.

Con posterioridad, se promulga el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable. Esto hace necesario, ante la inexistencia de regulación previa en el Plan General vigente en el término municipal de Vélez-Málaga, la redacción de una ordenanza urbanística que defina la distinta casuística y sus procedimientos y donde se especifiquen cada uno de los nuevos regímenes jurídicos establecidos conforme a dicho Decreto. En este caso, dicha ordenanza se aprobará en simultaneidad con la presente ordenanza fiscal.

El marco normativo que hemos expuesto dará lugar al inicio de unos procedimientos administrativos que finalizarán con la regularización de esas situaciones irregulares. Los correspondientes expedientes provocarán una actividad administrativa en el Área de Urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y lógicamente un gasto. En la actualidad nos encontramos en una coyuntura económica en que la responsabilidad y las mismas exigencias del Estado nos obligan a prever la financiación de cualquier gasto, antes de acometerlo. Por otro lado, la regularización de la situación urbanística de las construcciones a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

las que se refiere el Decreto 2/2012 beneficiará a los propietarios de los inmuebles, que en su momento no cumplieron con la normativa o, sencillamente, no pudieron hacerlo. La conjunción de estas dos ideas, necesidad de financiación y un grupo de particulares beneficiados, nos lleva a la decisión de implantar una Tasa que recaiga sobre los ciudadanos beneficiados y financie el gasto municipal. De otra forma, sería la generalidad de los vecinos quienes sufragarían el gasto provocado, lo que no parece que cumpla con el principio de justicia.

Capítulo I: Fundamento y Régimen

Artículo 1.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por la Tramitación de Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se Regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo no Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Capítulo II: Hecho Imponible y Devengo

Artículo 2:

Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, previa solicitud del sujeto pasivo o cuando le afecte o beneficie de modo particular, para la tramitación de procedimientos administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se Regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo no Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del término municipal de Vélez-Málaga, y tendente a:

a) Expedición de Certificación administrativa de adecuación a la ordenación y cumplimiento de los requisitos del artículo 3.3 del Decreto 2/2012, de edificaciones en suelo no urbanizable terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

b) Expedición de Certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación y cumplimiento de los requisitos del artículo 3.3 del Decreto 2/2012, de edificaciones en suelo no urbanizable terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

c) Concesión de Licencia de Ocupación o Utilización de edificaciones en suelo no urbanizable terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

d) Concesión de Licencia de Legalización de edificaciones conformes con la ordenación territorial y urbanística sin previa Licencia Urbanística o contraviniendo la misma y terminadas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

e) Concesión de Licencia de Ocupación o Utilización de edificaciones conformes con la ordenación territorial y urbanística que cuenten con Licencia Urbanística y estén terminadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

f) Expedición de Certificación administrativa acreditativa de la situación legal de fuera de ordenación de edificaciones terminadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

g) Concesión de Licencia de Ocupación o Utilización de edificaciones en situación legal de fuera de ordenación terminadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

h) Reconocimiento municipal de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en suelo no urbanizable.

i) Reconocimiento municipal de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en suelo urbano o urbanizable.

j) Cualesquiera otros procedimientos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3.

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. De manera genérica, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud. También podrá entenderse iniciada dicha actividad en la fecha de recepción de la notificación del requerimiento que se emita para que el solicitante abone la tasa.

2. En caso de que el expediente se inicie de oficio, el devengo se producirá cuando se notifique al interesado el inicio del mencionado expediente.

3. Bajo ningún concepto, podrá continuarse la tramitación del expediente mientras no se ponga de manifiesto que la tasa ha sido abonada. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia o por resolución negativa, o bien, por cualquier condición que se le imponga a la licencia o resolución.

4. Tampoco modificará la obligación de contribuir la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia, emitida la resolución o realizado de hecho la actividad municipal, para lo que se pedirá informe a los tramitadores del expediente. Si la renuncia o desistimiento se produjera antes de que se emita licencia o resolución, siempre que se hubiera iniciado efectivamente el expediente, la cuota se verá minorada en el ochenta por ciento. El interesado podrá solicitar la devolución del importe abonado por autoliquidación.

5. Cuando por causa no imputable al sujeto pasivo o al contribuyente, la actividad municipal no se preste o desarrolle, procederá la devolución del total del importe abonado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Capítulo III: Sujeto Pasivo y Responsables

Artículo 4.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por la actividad municipal.

Artículo 5.

Serán responsables solidarios y subsidiarios los establecidos en los artículos correspondientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Capítulo IV: Base Imponible y Cuota Tributaria

Artículo 6.

La determinación de la Base Imponible y tipo impositivo, y el cálculo de la cuota tributaria se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- a) En cuanto al hecho imponible del artículo 2.a) de esta Ordenanza, la base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material, calculado de acuerdo con las prescripciones establecidas para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El tipo impositivo aplicable será del 1%., resultando la cuota tributaria correspondiente.
- b) En cuanto al hecho imponible del artículo 2.b) de esta Ordenanza, la base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material, calculado de acuerdo con las prescripciones establecidas para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El tipo impositivo aplicable será del 1%., resultando la cuota tributaria correspondiente.
- c) En cuanto al hecho imponible del artículo 2.c) de esta Ordenanza, la cuota tributaria será un importe fijo de 400 euros.
- d) En cuanto al hecho imponible del artículo 2.d) de esta Ordenanza, la base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material, calculado de acuerdo con las prescripciones establecidas para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El tipo impositivo aplicable será del 7%., resultando la cuota tributaria correspondiente.
- e) En cuanto al hecho imponible del artículo 2.e) de esta Ordenanza, la base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material, calculado de acuerdo con las prescripciones establecidas para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El tipo impositivo aplicable será del 0,5%., resultando la cuota tributaria correspondiente.
- f) En cuanto al hecho imponible del artículo 2.f) de esta Ordenanza, la cuota tributaria será un importe fijo de 200 euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

g)En cuanto al hecho imponible del artículo 2.g) de esta Ordenanza, la cuota tributaria será un importe fijo de 400 euros.

h)En cuanto al hecho imponible del artículo 2.h) de esta Ordenanza, la base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material, calculado de acuerdo con las prescripciones establecidas para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El tipo impositivo aplicable será del 7,5%., resultando la cuota tributaria correspondiente.

i)En cuanto al hecho imponible del artículo 2.i) de esta Ordenanza, la base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material, calculado de acuerdo con las prescripciones establecidas para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El tipo impositivo aplicable será del 7,5%., resultando la cuota tributaria correspondiente.

j)En cuanto al hecho imponible del artículo 2.j) de esta Ordenanza, la base imponible, tipo impositivo y cuota tributaria se determinarán por asimilación a cualquiera de los casos anteriores, previo informe del responsable del expediente, que catalogará el hecho imponible al que se corresponda.

Capítulo V: Normas de Gestión

Artículo 7.

La personas interesadas en la realización de la actividad municipal a que se refiere el artículo 2 de esta Ordenanza presentarán solicitud en el Registro de Entrada, junto con la autoliquidación según modelo establecido por el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la determinación de la cuota.

Se establece, con carácter general, el abono previo del importe de la Tasa que proceda en cada caso bajo el régimen de autoliquidación, la cual, se considerará provisional y con el carácter de ingreso a cuenta. Copia del documento de ingreso se adjuntará a la solicitud, sin que pueda iniciarse la tramitación del expediente ante su falta. Todo ello, sin perjuicio, de la liquidación definitiva que se pueda emitir, previa comprobación administrativa y tributaria.

Para la comprobación de la correcta exacción de la tasa se podrán realizar las oportunas comprobaciones y requerimientos, así como aplicar los módulos del Colegio de Arquitectos de Málaga (2013 anexos a esta Ordenanza), según su actualización más reciente, para calcular la Base Imponible cuando proceda, por motivos de eficacia. No obstante, la Administración tributaria podrá utilizar medios específicos para la correcta valoración del coste real y efectivo, así como emplear los procedimientos de comprobación e inspección que regula la Ley General Tributaria. Si se apreciase error en la autoliquidación del interesado, se emitirá liquidación definitiva que corrija los elementos determinantes de la cuota tributaria.

En caso de que el expediente se inicie de oficio, o bien, la solicitud se haya presentado con carácter previo sin justificante de pago, se requerirá al interesado para que abone la Tasa.

Capítulo VI: Infracciones y Sanciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Artículo 8.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas puedan corresponder en cada caso, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con el texto íntegro, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Nota Adicional

Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día..... de de.....”.

ANEXO

“VALORES MEDIOS ESTIMATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN 2013 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA

Para la obtención del presupuesto estimativo de una obra (P.E.M.), de carácter meramente orientativo, se recomienda la utilización de la aplicación informática elaborada por ASEMAS para el cálculo de la Verificación del Presupuesto de Declaración de Riesgo (PDR), o, en su caso, el de aplicaciones similares elaboradas por otras compañías aseguradoras.

En la presente tabla, se recogen unos valores medios indicativos correspondientes a construcciones de calidad media, señalando que para calidades básicas (equivalente en viviendas a las de VPO y VPP) y altas, la oscilación respecto a estos valores medios se estima que puede ser de hasta un – 20% y +50% respectivamente

PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

EDIFICIOS DE VIVIENDAS	M: €/m2
VIVIENDAS UNIF. MEDIANERAS Y ADOSADAS	749
VIVIENDAS UNIF. MEDIANERA Y ADOSADA AUTO	524
VIVIENDAS UNIF. AISLADAS < 200 M2.	910
VIVIENDAS UNIF. AISLADAS > 200 M2.	910
VIVIENDAS UNIF. AISLADAS AUTOCONSTRUIDAS	638
VIVIENDAS EDIF. PLURIFAMILIAR MEDIANERAS	647
VIVIENDAS EDIF. PLURIF. AUTOCONSTRUIDA	453
VIVIENDAS EDIF. PLURIFAMILIAR AISLADO	693
USOS COMERCIALES	M: €/m2
LOCAL EN BRUTO EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS	286
COMERCIAL SIN DISTRIBUCION Y/O ACABADOS	459
COMERCIAL CON DISTRIBUCION Y ACABADOS	795
USO DE OFICINAS	M: €/m2
OFIC.SIN ACABADOS EN EDIF. OTROS USOS	510
OFIC. DISTRIB.Y ACAB. EDIF. OTROS USOS	804
OFICINAS EDIF. USO EXCLUSIVO MEDIANERAS	909



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

OFICINAS EDIF. EXCLUSIVO AISLADO	973
USO HOTELERO	M: €/m2
HOTEL Y MOTEL DE 5 ESTRELLAS	1668
HOTEL Y MOTEL DE 4 ESTRELLAS	1384
HOTEL Y MOTEL DE 3 ESTRELLAS	1100
HOTEL Y MOTEL DE 2 ESTRELLAS	1001
HOTEL Y MOTEL DE 1 ESTRELLA	902
PENSIONES, HOSTALES Y ALBERGUES	765
ESPECTACULOS Y HOSTELERIA	M: €/m2
TEATROS, CINES Y AUDITORIOS CUBIERTOS	1198
CAFETERIAS Y BARES	817
TASCAS, TABERNAS Y CHIRINGUITOS	652
SALAS DE FIESTA Y DISCOTECAS	918
CLUBS, CASINOS, CIRCULOS Y SAUNAS	753
RESTAURANTES	1001
USOS DOCENTES	M: €/m2
GUARDERIAS Y PREESCOLAR	723
COLEGIOS E INSTITUTOS	723
CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL	1046
ESCUELAS Y FACULTADES UNIVERSITARIAS	1046
COLEGIOS MAYORES Y RESIDENC. ESTUDIANTES	861
USOS PUBLICOS	M: €/m2
ESTACIONES DE AUTOBUSES	1143
TERMINALES PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	1944
CENTRALES TELEFONICAS, ELECTRICAS, ETC.	712
BIBLIOTECAS	1046
MUSEOS	1046
SALAS DE EXPOSICIONES	745
ESTACIONES FERROVIARIAS	1485
TANATORIOS	912
USOS RELIGIOSOS	M: €/m2
IGLESIAS Y TEMPLOS	1102
CONVENTOS, SEMINARIOS	695
CENTROS PARROQUIALES, CASAS-HERMANDAD,..	695
USOS SANITARIOS	M: €/m2
DISPENSARIOS Y BOTIQUINES	833
CENTROS DE ASISTENCIA PRIMARIA	1031
CLINICAS	1179
HOSPITALES	1355
ASILOS Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS	861
USOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	M: €/m2
POLIDEPORTIVOS CUBIERTOS	795
GIMNASIOS	677
PISCINAS CUBIERTAS	847
GRADAS DESCUBIERTAS	231
PISCINAS DESCUBIERTAS (M2.LAMINA AGUA)	411
ESTADIOS, VELODR., HIPODR., PZ.TOROS,..	633
DEP. CUBIERTAS AL SERV. INST. AIRE LIBRE	677
PISTAS TERRIZAS SIN DRENAJE	29
PISTAS DE HORMIGON O ASFALTO	63
PISTAS DE PAVIMENTOS ESPECIALES	75
PISTAS DE CESPED, JARDINES, JUEGOS INF..	96
CAMPOS DE GOLF	34
CAMPINGS	16
APARCAMIENTOS, TRASTEROS, LOCALES DE SERVICIO	M: €/m2
GARAJE ANEXO A VIVIENDA UNIFAMILIAR	370
GARAGE ENTREPL Y SOBRE RAS ED.NO UNIFAM	312
GARAJE SOTANO 1º Y 2º TODO TIPO EDIFICIO	392
GARAJE A PARTIR SOTANO 3º TODO TIPO EDIF	447
EDIFICIO DE APARCAMIENTOS	383
TRAST., LOCALES SERV., ANEXO VIV. UNIFAM	370
TRAST., LOCALES SERV., SOBRE RAS. PLURIF	312



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

TRAST., LOCALES SERV., SOTANO 1º Y 2º	392	
TRAST., LOCALES DE SERV., SOTANO 3º Y +	447	
TRAST., LOCALES SERV. EDIF. APARCAMIENTO	383	
ALMACENES E INDUSTRIAS		M: €/m2
NAVE INDUST. O AGRIC. (LUZ CERCHA 12 M)	263	
NAVE INDUST. O AGRIC.(LUZ CERCHA > 12 M)	299	
ALMACENES Y EDIF. INDUST. 1 O MAS PLANT.	586	
CONSTRUCCIONES AUXILIARES O EVENTUALES		M: €/m2
CARPAS, PALENQUES Y COBERTIZOS	186	
CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS		M: €/m2
MURO DE CONTENCIÓN DE HORMIGÓN E= 30 CM.	109	
MUROS DE CONTENCIÓN MAMPOSTERÍA E= 60 CM	80	
VALLAS Y CERCAS	28	

CRITERIOS GENERALES

A efectos de superficie construida para la aplicación de los valores estimativos de la construcción, los porches, terrazas y plantas diáfanas cubiertas abiertas se contabilizan al 50% de su superficie.

En la primera adaptación de locales a un uso específico se utilizará 0,50 M, siendo M el valor del módulo del uso concreto.

En proyectos reformados, obras de reforma y/o ejecución parcial se puede utilizar la siguiente estimación porcentual:

- Movimientos de tierras 2% -Saneamiento 2% -Instalación de fontanería 6%
- Cimentación 5% -Revestimientos 12% -Instalación solar 2%
- Estructura 14% -Carpinterías y cerrajería 13% -Otras instalaciones 2%
- Albañilería 24% -Instalación eléctrica 3% -Vidrios 2%
- Cubierta 8% -Instalación telecomunicaciones 2% -Pinturas 3%

Para la obtención del presupuesto estimativo de una obra (P.E.M.), de carácter meramente orientativo, se recomienda la utilización de la aplicación informática elaborada por ASEMAS para el cálculo de la Verificación del Presupuesto de Declaración de Riesgo (PDR), o, en su caso, el de aplicaciones similares elaboradas por otras compañías aseguradoras.

En la presente tabla, se recogen unos valores medios indicativos correspondientes a construcciones de calidad media, señalando que para calidades básicas (equivalente en viviendas a las de VPO y VPP) y altas, la oscilación respecto a estos valores medios se estima que puede ser de hasta un -20% y +50% respectivamente

PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS ESPECÍFICAS DE INFRAESTRUCTURA

OBRAS GLOBALES DE URBANIZACION	M: €/m2
PU SUP < 10% 10-50 HA	15
PU SUP < 10% > 50 HA	13
PU SUP 10-20% < 10 HA	26
PU SUP 10-20% 10-50 HA	22
PU SUP 10-20% >50 HA	19
PU SUP >20% <10 HA	32
PU SUP >20% 10-50 HA	30
PU SUP >20% >50 HA	27
OBRAS ESPECIFICAS DE INFRAESTRUCTURA	M: €/m2
EJECUCION Y URB. COMPL. VIALES PRINCIPAL	130



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

EJECUCION Y URB. COMPL. VIALES SECUNDARI	97
TRATAMIENTO Y URB. ESPACIOS RESIDUALES	76
ALJIBES Y DEPOSITOS	379
DEMOLICIONES	M: €/m2
VARIOS: DEMOLICIONES	40

Recomendación: Con el objeto de mejorar la claridad del documento del proyecto a efectos técnicos y contractuales, el COA de Málaga recomienda adjuntar el siguiente texto al resumen del presupuesto de los proyectos: "Este presupuesto se redacta a los únicos efectos de cumplimentar lo dispuesto en el epígrafe 1.5 del Real Decreto 2512/1977, y, en consecuencia, no es vinculante a efectos contractuales, estando sujeto a modificaciones y acuerdos derivados de pactos entre terceros."

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación".

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde:

La **Delegada de Urbanismo, Ilma. Sra. Labao Moreno**, explica el punto de la siguiente forma: *"Al amparo del tan traído y llevado Decreto 2/2012 de la Junta de Andalucía los ayuntamientos tenemos la obligación de su cumplimiento. Ya hemos traído al Pleno la definición de los 29 hábitats rurales diseminados y de los 2 asentamientos urbanísticos que van a venir a regularizar una serie de construcciones que no se ajustaban a la legalidad vigente. En el último Pleno aprobamos la ordenanza urbanística y lo que viene hoy es la ordenanza fiscal que regula la tasa que deberá cobrarse en cada uno de los procedimientos. Decir que hay un total de 11 procedimientos, uno de ellos es la expedición de certificación administrativa de adecuación a la ordenación o el cumplimiento del Decreto 2/2012 de edificaciones que están construidas con anterioridad al 2 de mayo del 75; otro certificado urbanístico de la situación legal fuera de ordenación; concesión de licencia de ocupación o utilizations de edificación en el suelo no urbanizable que no cuenten con licencia y están hechas las obras antes del 2 de mayo del 75; concesión de licencia de legalización, sin previa licencia; licencia de ocupación que cuenten con licencia; expedición de certificación administrativa de la situación legal fuera de ordenación o bien la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

certificación de la situación legal de utilización de edificación de asimilado fuera de ordenación.

Todas estas concesiones de licencias tienen varios tipos impositivos, el apartado a) y el b) tienen un 1% sobre el ICIO, el apartado d) tiene un 7% sobre el ICIO, el apartado e) tiene un 0,5% sobre el ICIO. El ICIO es el impuesto sobre construcciones y obras que es el presupuesto que se tiene en cuenta para valorar las licencias, el apartado h) y el i) tienen un 7,5% sobre el ICIO. Hay 3 de ellos que tienen cantidades fijas, el apartado f) 200 euros, y el apartado c y el g) 400 euros, todo ello en función del trabajo administrativo, evidentemente, como todos saben tenemos que justificar muy bien el trabajo que se realiza en cada delegación y está hecho en base a un estudio económico. Los ingresos estimados por estas tasas son de 341.000 euros que se irán desarrollando a lo largo de los años, la tasa se tendrá que pagar en el momento de presentar la solicitud y hasta ahora hemos realizado el siguiente trámite, ha pasado por Junta de Gobierno Local, por Comisión de Hacienda y hoy lo traemos al Pleno, luego tendrá 30 días para alegaciones, aprobarla de manera definitiva por el Pleno y publicación en el Boletín. Comparativamente hay muy pocos ayuntamientos que tienen aprobada esta tasa fiscal pero los 3 o 4 que ya la tienen elaborada o aprobada inicialmente, y en un caso la definitiva, hemos consultado con ellos y prácticamente son homogéneos los importes y porcentajes que hemos puesto. Así que espero contar con vuestra colaboración”.

El Sr. López Rosique, Concejal no adscrito, expresa lo siguiente: “Lo mismo que manifesté en la Comisión que como las tasas corresponden al Decreto, son legales y están bien, mi voto va a ser favorable”.

El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M., manifiesta a continuación: “El 31.05.13 aprobamos inicialmente la delimitación de asentamientos urbanísticos y diseminados en el suelo no urbanizable, el pasado mes se aprobó la ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos administrativos derivados del Decreto de la Junta de Andalucía y, por último, las tasas para la ordenación de edificación en suelo no urbanizable. En términos generales lo vemos bien, es una tasa que se calcula sobre el valor de las obras, algo que ante un mismo hecho, se establecen sanciones diferentes para edificaciones terminadas con anterioridad o posterioridad a la Ley 19/75, donde llegamos a diferencias de pagar hasta la mitad. Ante la solicitud de un certificado de ordenación si son con anterioridad se paga un 1% y si es con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

posterioridad se paga el 200. Son diferencias algo notables pero por todo lo demás vemos bien lo aportado en la documentación”.

Toma la palabra seguidamente el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, quien manifiesta lo siguiente: *“Nos vamos a abstener en este punto porque entendemos, y ya lo hemos planteado en diferentes ocasiones, que desde el Equipo de Gobierno no se está haciendo el trabajo que se debía hacer en el medio rural para atender la problemática social que hay en todo nuestro suelo no urbanizable. Cuando nosotros salimos del Equipo de Gobierno, cuando termina la legislatura, se queda contratada la revisión del rústico, vds. eso lo paralizan porque según argumentaron no había dinero pero tampoco lo hacen por parte de los técnicos municipales y, por lo tanto, hay miles de viviendas, más de 4000 edificaciones que tienen expedientes a la legalidad urbanística, que tienen problemas graves, hay un sinfín de problemas en materia de caminos, en materia de usos, etc. y que vds. no solucionan y no solucionan porque no tienen voluntad política de hacerlo. Por lo tanto, nosotros no vamos a entrar porque no da respuesta a las demandas, esto da respuesta a una parte pequeña y en ese sentido nosotros creemos que el Equipo de Gobierno va a terminar la legislatura y va a estar lo mismo que antes, sin darle una solución al gran problema de nuestro entorno, de nuestro medio rural que, como todo el mundo sabe, nosotros tenemos una reparcelación muy pequeña, hay muchos minifundistas, hay muchas pequeñas parcelas y que tienen grandes problemas en estos momentos de crisis que debería ser todo lo contrario, facilitar para que mucha gente pueda poner estas parcelas en producción y tener, por lo menos, algún ingreso mínimo para ayudar a esas economías que lo están pasando mal. Pero el Equipo de Gobierno está en otra nube, está en otra historia y no le importa mucho la problemática económica y social que pueda haber en el medio rural y, por lo tanto, no vamos a apoyar esto, nos abstenemos denunciando la situación que están viviendo muchísimas miles de familias y que están viviendo todo nuestro entorno por dejadez de este Equipo de Gobierno”.*

El **Sr. Méndez-Trelles Ramos, Portavoz del Grupo Andalucista**, manifiesta a continuación: *“Nosotros nos abstuvimos en la Comisión pero hoy vamos a cambiar el voto y vamos a votar que sí, para que vd. vea cómo no votamos el no por el no, son muchas más las cosas que le apoyamos que las que estamos en contra, pero algunas veces tenemos que votar las cosas en contra como en los presupuestos y otras veces nos pica la curiosidad y nos abstenemos como en el punto anterior, donde ha formado vd. una, nos pica la curiosidad, vd.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

dice que no lo sabe, nosotros la creemos y vamos a esperar por dónde salen”.

Interviene a continuación el **Portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Márquez Pérez**, manifestando: *“Nosotros nos vamos a abstener en este punto, si lo hubiésemos votado a favor da igual porque a la Sra. Labao le da igual lo que votemos porque siempre suelta el lazo al Partido Socialista, lo digo con toda la sorpresa porque no es la primera vez que le apoyamos puntos y eso da exactamente igual. Nos vamos a abstener porque es verdad que hemos consultado y lo cierto es que esta ordenanza tiene en cuenta los criterios que establece el Colegio de Arquitectos, hemos consultado a algunos profesionales y es verdad que dentro del ámbito rural hay una serie de construcciones o instalaciones que pueden ser objeto de regularización el día de mañana y que los módulos que vienen establecidos por el Colegio de Arquitectos pueden suponer un coste excesivo para los ciudadanos que en definitiva lo que pretenden de alguna manera, es intentar normalizar, que creo que es el término más adecuado respecto de los ciudadanos, y que además así se recoge en la propuesta del Concejal de Hacienda, de normalizar la situación de sus viviendas. También es cierto que la ordenanza en principio prevé de alguna manera que se pueda ajustar a los precios de mercado las distintas obras que se tengan que valorar para que se pueda liquidar la tasa correctamente, pero lamento decir que con el P.P. tenemos que ver un poco cómo se comportan porque hasta el día de hoy estas posibilidades de mejorar o intentar hacer algo en favor de los ciudadanos siempre ha decaído en el olvido. Esta es la postura del Partido Socialista, nos vamos a abstener, y en todo caso incluso, de alguna manera, si se pudiesen revisar los distintos parámetros por parte de la Delegación de Urbanismo para ajustar mucho más los precios de mercado en las distintas actuaciones en el ámbito rural eso sería mucho mejor para los ciudadanos”.*

Cierra el debate la **Delegada de Urbanismo** contestando lo siguiente: *“No tienen parangón, no tienen fin ni límite. Muchas gracias a los Sres. López, Pérez y Méndez-Trelles por su apoyo, pero lo del Partido Socialista e I.U. es que es un pozo sin fondo. De manera que el Sr. Griñán se presenta a las elecciones y dice que va a normalizar; claro que tiene que ver, es que el problema lo ha generado su partido, es que llevan gobernando en la Junta de Andalucía durante 30 años y durante 30 años se ha permitido la construcción...”.*

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le pide silencio al Sr. Márquez, y que deje explicarse a la Sra. Delegada ya que estaba yendo a la génesis del



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

problema.

Continúa la **Sra. Delegada de Urbanismo**: *“Tenemos un problema en el mundo rural pero tenemos un problema que no ha generado el P.P. que ha generado el Partido Socialista que ha gobernado en la Junta de Andalucía y que ha permitido año tras año que las viviendas creciesen en el ámbito rural, año tras año y después de mucho, ya no vamos a hablar de los escándalos de Alcaucín, sino vamos a hablar de la realidad. Ahora como está el problema, en campaña electoral el Partido Socialista en periodo electoral promete que va a regularizar las viviendas en el campo, dice que va a haber una amnistía y saca el Decreto 2012, bombazo, ahora nos obliga a los ayuntamientos a poner en clave de solfa a los ciudadanos que han hecho las viviendas en el campo, algunas con papeles y otras sin papeles y ahora obliga al P.P. que gobierna la mayoría de los ayuntamientos de la provincia de Málaga, el 90% de la población de la provincia de Málaga es gobernada por el P.P. en los ayuntamientos, y nos obliga a aplicar una normativa que hace la Junta de Andalucía, el Partido Socialista e I.U. Y ahora vienen aquí y se sientan en su sillón tan llanamente los dos y dicen que se van a abstener, pues sí señor, chapó. De verdad quisiera ser un poco más cariñosa en mis palabras pero no me puedo...”*

Vuelve a ser interrumpida por el Sr. Márquez, por lo que el Excmo. Sr. Alcalde le solicita que no lo haga.

Continúa la **Sra. Delegada de Urbanismo**: *“Y el Sr. Márquez se pone a decir que los módulos que ha hecho el Colegio de Arquitectos están mal valorados, que hagamos una consulta. Vamos a ver, el Colegio de Arquitectos, entiendo yo, que es un colectivo de profesionales que hacen en base a unos baremos unas valoraciones de lo que se valora un m² de terrazo, un m² de pared, y en base a eso se hace unas valoraciones del m². Yo creo y entiendo que si el P.P. hubiese elegido para poner los precios de esta tasa el presupuesto de una empresa, vd. me podría decir que hemos elegido unos datos incorrectos pero si hemos elegido los módulos del Colegio de Arquitectos creo que es lo más fiable de todo porque representan a todo el colectivo. Pero bueno, vd. dice veladamente, y es una ordenanza con la que me siento plenamente satisfecha, en la que se ha colaborado estrechamente con el área económica, y creo que se ha utilizado los criterios más asépticos para intentar compensar el trabajo que hacen los técnicos con las tasas que se cobran, y evidentemente no me siento satisfecha porque no se van a poder salvar el 100% de las viviendas pero sí les digo*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

también que si el Decreto hubiese estado desarrollado en otro tono, que ya sabéis los problemas que se está teniendo en aplicación de este Decreto que venía a salvar las viviendas en el campo. Así que les pido por favor que este debate que el PSOE e IU tienen en este Pleno se lo trasladen a sus compañeros en la Junta de Andalucía para que retiren este Decreto y no nos obliguen a los ayuntamientos a aplicarlo de esta manera”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 17 a favor (13 del Grupo Partido Popular, 2 del Grupo Andalucista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), 2 en contra (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.) y 6 abstenciones (del Grupo P.S.O.E.), **acuerda:**

1º.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Tramitación de Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se Regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo no Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y su anexo, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Exposición de Motivos

La Ley 7/2012, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) regula el suelo urbanizable, urbano y no urbanizable, con el objeto de garantizar los valores inherentes a cada clase de suelo. No obstante, ha existido una implantación en el suelo no urbanizable de edificaciones que contravienen las normas urbanísticas de aplicación. Dada esta problemática, que supone la existencia de unas construcciones de hecho y una probable falta de adecuación con la legislación, termina aprobándose, el Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de proporcionar soluciones útiles para las situaciones irregulares que fundamentalmente se dan en el suelo no urbanizable, pero que, en ocasiones, también se dan en el urbanizable y urbano, y la clarificación de los procedimientos de reposición de la realidad física alterada o regulación, en su caso, de la misma.

Con posterioridad, se promulga el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable. Esto hace necesario, ante la inexistencia de regulación previa en el Plan General vigente en el término municipal de Vélez-Málaga, la redacción de una ordenanza urbanística que defina la distinta casuística y sus procedimientos y donde se especifiquen cada uno de los nuevos regímenes jurídicos establecidos conforme a dicho Decreto. En este caso, dicha ordenanza se aprobará en simultaneidad con la presente ordenanza fiscal.

El marco normativo que hemos expuesto dará lugar al inicio de unos procedimientos administrativos que finalizarán con la regularización de esas situaciones irregulares. Los correspondientes expedientes provocarán una actividad administrativa en el Área de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Vélez-Málaga, y lógicamente un gasto. En la actualidad nos encontramos en una coyuntura económica en que la responsabilidad y las mismas exigencias del Estado nos obligan a prever la financiación de cualquier gasto, antes de acometerlo. Por otro lado, la regularización de la situación urbanística de las construcciones a las que se refiere el Decreto 2/2012 beneficiará a los propietarios de los inmuebles, que en su momento no cumplieron con la normativa o, sencillamente, no pudieron hacerlo. La conjunción de estas dos ideas, necesidad de financiación y un grupo de particulares beneficiados, nos lleva a la decisión de implantar una Tasa que recaiga sobre los ciudadanos beneficiados y financie el gasto municipal. De otra forma, sería la generalidad de los vecinos quienes sufragarían el gasto provocado, lo que no parece que cumpla con el principio de justicia.

Capítulo I: Fundamento y Régimen

Artículo 1.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la Tasa por la Tramitación de Procedimientos Administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se Regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo no Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Capítulo II: Hecho Imponible y Devengo

Artículo 2:

Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, previa solicitud del sujeto pasivo o cuando le afecte o beneficie de modo particular, para la tramitación de procedimientos administrativos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se Regula el Régimen de las Edificaciones y Asentamientos Existentes en Suelo no Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del término municipal de Vélez-Málaga, y tendente a:

a) Expedición de Certificación administrativa de adecuación a la ordenación y cumplimiento de los requisitos del artículo 3.3 del Decreto 2/2012, de edificaciones en suelo no urbanizable terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

b) Expedición de Certificación administrativa de la situación legal de fuera de ordenación y cumplimiento de los requisitos del artículo 3.3 del Decreto 2/2012, de edificaciones en suelo no urbanizable terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

c) Concesión de Licencia de Ocupación o Utilización de edificaciones en suelo no urbanizable terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mayo.

d) Concesión de Licencia de Legalización de edificaciones conformes con la ordenación territorial y urbanística sin previa Licencia Urbanística o contraviniendo la misma y terminadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

e) Concesión de Licencia de Ocupación o Utilización de edificaciones conformes con la ordenación territorial y urbanística que cuenten con Licencia Urbanística y estén terminadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

f) Expedición de Certificación administrativa acreditativa de la situación legal de fuera de ordenación de edificaciones terminadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

g) Concesión de Licencia de Ocupación o Utilización de edificaciones en situación legal de fuera de ordenación terminadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo.

h) Reconocimiento municipal de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en suelo no urbanizable.

i) Reconocimiento municipal de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de edificaciones en suelo urbano o urbanizable.

j) Cualesquiera otros procedimientos derivados del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3.

1. Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. De manera genérica, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud. También podrá entenderse iniciada dicha actividad en la fecha de recepción de la notificación del requerimiento que se emita para que el solicitante abone la tasa.

2. En caso de que el expediente se inicie de oficio, el devengo se producirá cuando se notifique al interesado el inicio del mencionado expediente.

3. Bajo ningún concepto, podrá continuarse la tramitación del expediente mientras no se ponga de manifiesto que la tasa ha sido abonada. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia o por resolución negativa, o bien, por cualquier condición que se le imponga a la licencia o resolución.

4. Tampoco modificará la obligación de contribuir la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia, emitida la resolución o realizado de hecho la actividad municipal, para lo que se pedirá informe a los tramitadores del expediente. Si la renuncia o desistimiento se produjera antes de que se emita licencia o resolución, siempre que se hubiera iniciado efectivamente el expediente, la cuota se verá minorada en el ochenta por



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ciento. El interesado podrá solicitar la devolución del importe abonado por autoliquidación.

5. Cuando por causa no imputable al sujeto pasivo o al contribuyente, la actividad municipal no se preste o desarrolle, procederá la devolución del total del importe abonado.

Capítulo III: Sujeto Pasivo y Responsables

Artículo 4.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por la actividad municipal.

Artículo 5.

Serán responsables solidarios y subsidiarios los establecidos en los artículos correspondientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Capítulo IV: Base Imponible y Cuota Tributaria

Artículo 6.

La determinación de la Base Imponible y tipo impositivo, y el cálculo de la cuota tributaria se realizará de acuerdo a lo siguiente:

a) En cuanto al hecho imponible del artículo 2.a) de esta Ordenanza, la base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material, calculado de acuerdo con las prescripciones establecidas para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El tipo impositivo aplicable será del 1%, resultando la cuota tributaria correspondiente.

b) En cuanto al hecho imponible del artículo 2.b) de esta Ordenanza, la base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material, calculado de acuerdo con las prescripciones establecidas para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El tipo impositivo aplicable será del 1%, resultando la cuota tributaria correspondiente.

c) En cuanto al hecho imponible del artículo 2.c) de esta Ordenanza, la cuota tributaria será un importe fijo de 400 euros.

d) En cuanto al hecho imponible del artículo 2.d) de esta Ordenanza, la base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material, calculado de acuerdo con las prescripciones establecidas para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El tipo impositivo aplicable será del 7%, resultando la cuota tributaria correspondiente.

e) En cuanto al hecho imponible del artículo 2.e) de esta Ordenanza, la base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material, calculado de acuerdo con las prescripciones establecidas para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El tipo impositivo aplicable será



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

del 0,5%., resultando la cuota tributaria correspondiente.

f)En cuanto al hecho imponible del artículo 2.f) de esta Ordenanza, la cuota tributaria será un importe fijo de 200 euros.

g)En cuanto al hecho imponible del artículo 2.g) de esta Ordenanza, la cuota tributaria será un importe fijo de 400 euros.

h)En cuanto al hecho imponible del artículo 2.h) de esta Ordenanza, la base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material, calculado de acuerdo con las prescripciones establecidas para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El tipo impositivo aplicable será del 7,5%., resultando la cuota tributaria correspondiente.

i)En cuanto al hecho imponible del artículo 2.i) de esta Ordenanza, la base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material, calculado de acuerdo con las prescripciones establecidas para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. El tipo impositivo aplicable será del 7,5%., resultando la cuota tributaria correspondiente.

j)En cuanto al hecho imponible del artículo 2.j) de esta Ordenanza, la base imponible, tipo impositivo y cuota tributaria se determinarán por asimilación a cualquiera de los casos anteriores, previo informe del responsable del expediente, que catalogará el hecho imponible al que se corresponda.

Capítulo V: Normas de Gestión

Artículo 7.

La personas interesadas en la realización de la actividad municipal a que se refiere el artículo 2 de esta Ordenanza presentarán solicitud en el Registro de Entrada, junto con la autoliquidación según modelo establecido por el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, que contendrá los elementos tributarios imprescindibles para la determinación de la cuota.

Se establece, con carácter general, el abono previo del importe de la Tasa que proceda en cada caso bajo el régimen de autoliquidación, la cual, se considerará provisional y con el carácter de ingreso a cuenta. Copia del documento de ingreso se adjuntará a la solicitud, sin que pueda iniciarse la tramitación del expediente ante su falta. Todo ello, sin perjuicio, de la liquidación definitiva que se pueda emitir, previa comprobación administrativa y tributaria.

Para la comprobación de la correcta exacción de la tasa se podrán realizar las oportunas comprobaciones y requerimientos, así como aplicar los módulos del Colegio de Arquitectos de Málaga (2013 anexos a esta Ordenanza), según su actualización más reciente, para calcular la Base Imponible cuando proceda, por motivos de eficacia. No obstante, la Administración tributaria podrá utilizar medios específicos para la correcta valoración del coste real y efectivo, así como emplear los procedimientos de comprobación e inspección que regula la Ley General Tributaria. Si se apreciase error en la autoliquidación del interesado, se emitirá liquidación definitiva que corrija los elementos determinantes de la cuota tributaria.

En caso de que el expediente se inicie de oficio, o bien, la solicitud se haya presentado con



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

carácter previo sin justificante de pago, se requerirá al interesado para que abone la Tasa.

Capítulo VI: Infracciones y Sanciones

Artículo 8.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas puedan corresponder en cada caso, se aplicará lo dispuesto en la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, con el texto íntegro, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Nota Adicional

Esta Ordenanza fue aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día..... de de.....”.

ANEXO

“VALORES MEDIOS ESTIMATIVOS DE LA CONSTRUCCIÓN 2013 COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MÁLAGA

Para la obtención del presupuesto estimativo de una obra (P.E.M.), de carácter meramente orientativo, se recomienda la utilización de la aplicación informática elaborada por ASEMAS para el cálculo de la Verificación del Presupuesto de Declaración de Riesgo (PDR), o, en su caso, el de aplicaciones similares elaboradas por otras compañías aseguradoras.

En la presente tabla, se recogen unos valores medios indicativos correspondientes a construcciones de calidad media, señalando que para calidades básicas (equivalente en viviendas a las de VPO y VPP) y altas, la oscilación respecto a estos valores medios se estima que puede ser de hasta un – 20% y +50% respectivamente

PROYECTOS DE EDIFICACIÓN

EDIFICIOS DE VIVIENDAS	M: €/m2
VIVIENDAS UNIF. MEDIANERAS Y ADOSADAS	749
VIVIENDAS UNIF. MEDIANERA Y ADOSADA AUTO	524
VIVIENDAS UNIF. AISLADAS < 200 M2.	910
VIVIENDAS UNIF. AISLADAS > 200 M2.	910
VIVIENDAS UNIF. AISLADAS AUTOCONSTRUIDAS	638
VIVIENDAS EDIF. PLURIFAMILIAR MEDIANERAS	647
VIVIENDAS EDIF. PLURIF. AUTOCONSTRUIDA	453
VIVIENDAS EDIF. PLURIFAMILIAR AISLADO	693
USOS COMERCIALES	M: €/m2
LOCAL EN BRUTO EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS	286
COMERCIAL SIN DISTRIBUCION Y/O ACABADOS	459



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

COMERCIAL CON DISTRIBUCION Y ACABADOS	795
USO DE OFICINAS	M: €/m2
OFIC.SIN ACABADOS EN EDIF. OTROS USOS	510
OFIC. DISTRIB.Y ACAB. EDIF. OTROS USOS	804
OFICINAS EDIF. USO EXCLUSIVO MEDIANERAS	909
OFICINAS EDIF. EXCLUSIVO AISLADO	973
USO HOTELERO	M: €/m2
HOTEL Y MOTEL DE 5 ESTRELLAS	1668
HOTEL Y MOTEL DE 4 ESTRELLAS	1384
HOTEL Y MOTEL DE 3 ESTRELLAS	1100
HOTEL Y MOTEL DE 2 ESTRELLAS	1001
HOTEL Y MOTEL DE 1 ESTRELLA	902
PENSIONES, HOSTALES Y ALBERGUES	765
ESPECTACULOS Y HOSTELERIA	M: €/m2
TEATROS, CINES Y AUDITORIOS CUBIERTOS	1198
CAFETERIAS Y BARES	817
TASCAS, TABERNAS Y CHIRINGUITOS	652
SALAS DE FIESTA Y DISCOTECAS	918
CLUBS, CASINOS, CIRCULOS Y SAUNAS	753
RESTAURANTES	1001
USOS DOCENTES	M: €/m2
GUARDERIAS Y PREESCOLAR	723
COLEGIOS E INSTITUTOS	723
CENTROS DE FORMACION PROFESIONAL	1046
ESCUELAS Y FACULTADES UNIVERSITARIAS	1046
COLEGIOS MAYORES Y RESIDENC. ESTUDIANTES	861
USOS PUBLICOS	M: €/m2
ESTACIONES DE AUTOBUSES	1143
TERMINALES PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	1944
CENTRALES TELEFONICAS, ELECTRICAS, ETC.	712
BIBLIOTECAS	1046
MUSEOS	1046
SALAS DE EXPOSICIONES	745
ESTACIONES FERROVIARIAS	1485
TANATORIOS	912
USOS RELIGIOSOS	M: €/m2
IGLESIAS Y TEMPLOS	1102
CONVENTOS, SEMINARIOS	695
CENTROS PARROQUIALES, CASAS-HERMANDAD,..	695
USOS SANITARIOS	M: €/m2
DISPENSARIOS Y BOTIQUINES	833
CENTROS DE ASISTENCIA PRIMARIA	1031
CLINICAS	1179
HOSPITALES	1355
ASILOS Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS	861
USOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	M: €/m2
POLIDEPORTIVOS CUBIERTOS	795
GIMNASIOS	677
PISCINAS CUBIERTAS	847
GRADAS DESCUBIERTAS	231
PISCINAS DESCUBIERTAS (M2.LAMINA AGUA)	411
ESTADIOS, VELODR., HIPODR., PZ.TOROS,..	633
DEP. CUBIERTAS AL SERV. INST. AIRE LIBRE	677
PISTAS TERRIZAS SIN DRENAJE	29
PISTAS DE HORMIGON O ASFALTO	63
PISTAS DE PAVIMENTOS ESPECIALES	75
PISTAS DE CESPED, JARDINES, JUEGOS INF..	96
CAMPOS DE GOLF	34
CAMPINGS	16
APARCAMIENTOS, TRASTEROS, LOCALES DE SERVICIO	M: €/m2
GARAJE ANEXO A VIVIENDA UNIFAMILIAR	370
GARAGE ENTREPL Y SOBRE RAS ED.NO UNIFAM	312



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

GARAJE SOTANO 1º Y 2º TODO TIPO EDIFICIO	392	
GARAJE A PARTIR SOTANO 3º TODO TIPO EDIF	447	
EDIFICIO DE APARCAMIENTOS	383	
TRAST., LOCALES SERV., ANEXO VIV. UNIFAM	370	
TRAST., LOCALES SERV., SOBRE RAS. PLURIF	312	
TRAST., LOCALES SERV., SOTANO 1º Y 2º	392	
TRAST., LOCALES DE SERV., SOTANO 3º Y +	447	
TRAST., LOCALES SERV. EDIF. APARCAMIENTO	383	
ALMACENES E INDUSTRIAS		M: €/m2
NAVE INDUST. O AGRIC. (LUZ CERCHA 12 M)	263	
NAVE INDUST. O AGRIC. (LUZ CERCHA > 12 M)	299	
ALMACENES Y EDIF. INDUST. 1 O MAS PLANT.	586	
CONSTRUCCIONES AUXILIARES O EVENTUALES		M: €/m2
CARPAS, PALENQUES Y COBERTIZOS	186	
CERRAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PARCELAS		M: €/m2
MURO DE CONTENCION DE HORMIGON E= 30 CM.	109	
MUROS DE CONTENCION MAMPOSTERIA E= 60 CM	80	
VALLAS Y CERCAS	28	

CRITERIOS GENERALES

A efectos de superficie construida para la aplicación de los valores estimativos de la construcción, los porches, terrazas y plantas diáfanas cubiertas abiertas se contabilizan al 50% de su superficie.

En la primera adaptación de locales a un uso específico se utilizará 0,50 M, siendo M el valor del módulo del uso concreto.

En proyectos reformados, obras de reforma y/o ejecución parcial se puede utilizar la siguiente estimación porcentual:

- Movimientos de tierras 2% -Saneamiento 2% -Instalación de fontanería 6%
- Cimentación 5% -Revestimientos 12% -Instalación solar 2%
- Estructura 14% -Carpinterías y cerrajería 13% -Otras instalaciones 2%
- Albañilería 24% -Instalación eléctrica 3% -Vidrios 2%
- Cubierta 8% -Instalación telecomunicaciones 2% -Pinturas 3%

Para la obtención del presupuesto estimativo de una obra (P.E.M.), de carácter meramente orientativo, se recomienda la utilización de la aplicación informática elaborada por ASEMAS para el cálculo de la Verificación del Presupuesto de Declaración de Riesgo (PDR), o, en su caso, el de aplicaciones similares elaboradas por otras compañías aseguradoras.

En la presente tabla, se recogen unos valores medios indicativos correspondientes a construcciones de calidad media, señalando que para calidades básicas (equivalente en viviendas a las de VPO y VPP) y altas, la oscilación respecto a estos valores medios se estima que puede ser de hasta un -20% y +50% respectivamente

PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS ESPECÍFICAS DE INFRAESTRUCTURA

OBRAS GLOBALES DE URBANIZACION	M: €/m2
PU SUP < 10% 10-50 HA	15
PU SUP < 10% > 50 HA	13
PU SUP 10-20% < 10 HA	26
PU SUP 10-20% 10-50 HA	22
PU SUP 10-20% >50 HA	19



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

PU SUP >20% <10 HA	32
PU SUP >20% 10-50 HA	30
PU SUP >20% >50 HA	27
OBRAS ESPECIFICAS DE INFRAESTRUCTURA M: €/m2	
EJECUCION Y URB. COMPL. VIALES PRINCIPAL	130
EJECUCION Y URB. COMPL. VIALES SECUNDARI	97
TRATAMIENTO Y URB. ESPACIOS RESIDUALES	76
ALJIBES Y DEPOSITOS	379
DEMOLICIONES M: €/m2	
VARIOS: DEMOLICIONES	40

Recomendación: Con el objeto de mejorar la claridad del documento del proyecto a efectos técnicos y contractuales, el COA de Málaga recomienda adjuntar el siguiente texto al resumen del presupuesto de los proyectos: "Este presupuesto se redacta a los únicos efectos de cumplimentar lo dispuesto en el epígrafe 1.5 del Real Decreto 2512/1977, y, en consecuencia, no es vinculante a efectos contractuales, estando sujeto a modificaciones y acuerdos derivados de pactos entre terceros."

2º.- Exponer al público el presente acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). En dicho plazo los legítimos interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que crean oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivo el acuerdo, hasta entonces provisional.

3º.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia; entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

En este punto el Sr. Marín solicita turno de palabra para explicar el voto de su Grupo, siéndole denegado por el Excmo. Sr. Alcalde diciendo que no era necesario, que era obvio. Vuelve a insistir el Sr. Marín diciendo que tenía derecho a explicar su voto, contestándole el Excmo. Sr. Alcalde que él también tenía derecho a darle la palabra o no.

Al inicio del punto se reincorpora a la sesión el Sr. López Rosique. Finalizado el mismo se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor Gernal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 SOBRE PROPUESTA DEL EXCMO. SR. ALCALDE PARA LA DENOMINACIÓN DE CALLES DE LA URBANIZACIÓN DE LAGOS CON LOS NOMBRES DE DOCTOR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, SECRETARIO FRANCISCO DE VARGAS Y FERNÁN PÉREZ MANSO.-

Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“6.- PROPUESTA DEL EXCMO. SR. ALCALDE PARA LA DENOMINACIÓN DE CALLES DE LA URBANIZACIÓN DE LAGOS CON LOS NOMBRES DE DOCTOR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, SECRETARIO FRANCISCO DE VARGAS Y FERNÁN PÉREZ MANSO.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 14 de enero de 2.014, según la cual:

“ASUNTO:Expediente de denominación de las calles de la Urbanización de Lagos señaladas como A,B,C con los nombres de Doctor Fernández Álvarez (Calle A), Secretario Francisco de Vargas (Calle B) y Fernán Pérez Manso (Calle C)

Finalizadas las prácticas de diligencias efectuadas durante la instrucción del expediente: de denominación de las calles de la Urbanización de Lagos señaladas como A,B,C, en los planos adjuntos con los nombres de Doctor Fernández Álvarez(Calle A),Secretario Francisco de Vargas(Calle B) y Fernán Pérez Manso (Calle C) iniciado por Decreto nº 9632/2013 de 4 de noviembre y finalizado el plazo de exposición al público sin que se haya presentado ninguna alegación al respecto .

Vista la Propuesta favorable efectuada por el Instructor del Expediente a esta Alcaldía para que se continúe la tramitación del expediente .

Por la presente se somete el expediente al Pleno de la Corporación para que por mayoría absoluta se adopte la denominación de C/ Doctor Fernández Álvarez a la calle identificada como A en plano adjunto, C/Secretario Francisco de Vargas a la calle identificada como B en plano adjunto y C/ Fernán Pérez Manso a la calle identificada como C en plano adjunto, vistas las peticiones de los vecinos del municipio de Lagos y el informe de la funcionaria del Archivo Histórico.”

Conocido el informe jurídico que emite la Jefe de Sección de Secretaría General, con fecha 4 de noviembre de 2.013, cuyo contenido es el siguiente y que cuenta con la conformidad de la Sra. Secretaria General, emitida con fecha 15 de enero de 2.014:

“Asunto: Denominación de vías para calles de Urbanización Mirador de Lagos en Lagos.

Se emite el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y ss del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), a petición verbal del Sr. Alcalde, en base a los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 17-04-2013 D. Francisco Velasco Rivera en representación de Vecinos de Urbanización Mirador de Lagos solicita nombramiento de calles para la Urbanización Mirador de Lagos en Lagos proponiendo como opciones: C/Eón, C/Astarté, C/Tanit.

SEGUNDO.- Con fecha 19-04-2013 se remite por el negociado de estadística dicho escrito al negociado de servicios generales a efectos de informe.

TERCERO.- Con fecha 12-06-2013 se remite por la funcionaria del archivo municipal al negociado de estadística propuesta de denominaciones de las mencionadas calles.

CUARTO.- Con fecha 12-09-2013 se remite al interesado escrito de contestación a la solicitud de denominación viaria rubricado por el Concejal delegado del Área de Secretaria General en el que se le informa que los nombres mas convenientes para las vías solicitadas ,al ser personajes históricos de la zona son: Doctor Fernando Álvarez, Secretario Francisco de Vargas, Fernán Pérez Manso, concediéndole plazo de diez días para alegaciones.(Consta diligencia de imposible notificación)

Escrito reiterado con fecha 4-10-2013 y recibido por interesado el día 17-10-2013.

QUINTO.- Al día de la fecha ha transcurrido sobradamente el plazo otorgado para alegaciones sin que conste que se haya presentado ninguna.

SEXTO.-El Sr Alcalde ante la petición del Sr. Concejal delegado de Régimen Interior y Secretaria General a la vista de la solicitud de denominación viaria para calles en Lagos y del informe de la funcionaria del negociado de estadística solicita verbalmente informe para inicio de expediente de denominación de las vías señaladas en planos adjuntos en Lagos con los nombres de Doctor Fernando Álvarez, Secretario Francisco de Vargas, Fernán Pérez Manso .

SEPTIMO.- Según informe emitido por el Jefe del Negociado de Estadística, de esta Sección dependiente, no consta que dichas vías en Lagos cuenten con denominación alguna ni que los nombres propuestos figuren inscritos en callejero municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 75, 1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales:

“1. Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas.

Deberán también mantener la correspondiente cartografía o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente. (...).”

SEGUNDO.- *La “Resolución de 9 de abril de 1997 por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal”, publicada en el BOE de fecha 11 Abril 1997, regula la revisión del seccionado, callejero, etc.; esto es, la nomenclatura y la rotulación de las vías públicas así como el numerado de los edificios, pero nada dice de parques o rotondas.*

TERCERO.- *Resulta de aplicación el vigente “Reglamento de Honores y Distinciones Municipal” (BOP nº 3 de 5-01-2006), dado que la Sección IV del Capítulo II (arts. 20 a 22, ambos inclusive), se dedica a regular la designación de vías públicas, complejos urbanos y otras instalaciones municipales, con nombre de personas, entidades o asociaciones vinculadas al municipio.*

El “Reglamento de Honores y Distinciones” fija el siguiente procedimiento:

“Artículo 35. Iniciación .-

1. *La concesión de cualquiera de los honores a que se refiere el presente reglamento, (...) requerirá la **instrucción previa del expediente oportuno** que sirva para determinar los méritos o circunstancias que aconsejen aquella concesión.*

2. Podrán proponer la apertura del expediente:

a) El Alcalde-Presidente.

b) *La Comisión Informativa de Recursos o la que, en adelante, asuma dicha competencia.*

c) *A instancia de entidades, asociaciones o corporaciones públicas o privadas radicadas en el término municipal, siempre que se haya adoptado por acuerdo de mayoría en sus asambleas plenarias.*

d) *Por iniciativa o a solicitud de quinientas personas, como mínimo, vecinos de la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ciudad y mayores de edad.

3. La iniciación del procedimiento se hará por decreto del Alcalde-Presidente. (...)

4. En el decreto de Alcaldía donde se ordene la incoación de estos expedientes, que habrá de ser debidamente motivado, se nombrará al mismo tiempo a un/a Corporativo/a en funciones de ponente-instructor. El Alcalde, asimismo, podrá designar como Secretario del expediente a cualquier funcionario que asesorará al primero en la formación del expediente.

5. La denegación por la Alcaldía de la apertura de expediente a instancia de parte, deberá ser siempre motivada.

Artículo 36. Instrucción .-

1. La instrucción del expediente a que se refiere el artículo anterior se practicará recopilando cuanta información se considere posible y necesaria sobre los méritos y deméritos que concurren en el proyecto.

*2. Finalizada la práctica de cuantas diligencias fueren acordadas, el instructor en el plazo máximo de un mes, **podrá acordar abrir un periodo de información pública de veinte días**, mediante anuncio inserto en el tablón de anuncios de la Corporación en el que estará expuesto al público y a disposición de todos los ciudadanos.*

Artículo 37. Decisión .-

*1. Transcurrido el plazo de exposición al público y unidas al expediente cuantas adhesiones o reclamaciones se formulen al mismo, **el instructor elevará propuesta al Alcalde-Presidente** el cual, podrá acordar la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta, y en este caso **someterlo al Pleno de la Corporación para que acuerde la resolución que estime procedente, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente.** En caso de ampliarse diligencias, estas se harán en el tiempo más breve posible.*

2. La concesión de Honores y distinciones que regula el presente reglamento será competencia del Pleno de la Corporación (salvo en los casos que exista delegación de competencias conforme a lo previsto en el artículo 51 del ROF).

*3. Se requerirá para su aprobación el **quórum de mayoría absoluta** del número legal de miembros, a salvo las excepciones recogidas en los supuestos previstos en el artículo 27 y los comprendidos en el Capítulo IV que, en todo caso, se concederán por el quórum específicamente establecidos por este reglamento en los preceptos citados. ”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CUARTO.- Competencia.- *La asignación de nombres a las vías públicas --o la red denominación de las mismas--, no es una competencia atribuida expresamente por una Ley, ya estatal o autonómica, a un determinado órgano municipal, pero a la vista de lo establecido en el vigente “Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga”, en caso de designar --o cambiar la denominación--, de las vías públicas con nombre de persona, debe seguirse el procedimiento reseñado en el Fundamento de Derecho Tercero (arts. 35 a 37 y concordantes del Reglamento de Honores y Distinciones), y el órgano competente es el **Pleno** de la Corporación con el quórum de la **mayoría absoluta**, previo dictamen de la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, competente por razón de la materia. (Siendo por tanto, preceptivo el informe de secretaria, de conformidad con Art. 54 TREL, 173 ROF y 3 RD 1174/87 de 18 de septiembre).*

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por cuanto antecede, se entiende ajustado a derecho que, en base a la petición del Sr. Concejal delegado de Régimen Interior y Secretaria General a la vista de la solicitud de denominación viaria para calles en Lagos y del informe de la funcionaria del negociado de estadística

*1º.- Se dicte **Decreto de Alcaldía**, a tenor de lo previsto en el art. 35, 3 y 4 del “Reglamento Municipal de Honores y Distinciones”, que ordene la **incoación del expediente**, el cual habrá de ser **debidamente motivado**, y nombrará al mismo tiempo a **un/a Corporativo/a en funciones de ponente-instructor**. El Alcalde, asimismo, **podrá** designar como **Secretario del expediente a cualquier funcionario** que asesorará al primero en la formación del mismo.*

*2º.- Se instruirá el expediente **recopilando cuanta información se considere posible y necesaria** sobre los méritos y deméritos que concurren en el proyecto.*

*3º.- El instructor podrá acordar abrir un **período de información pública** por término de veinte días, mediante anuncio inserto en el Tablón Oficial de Anuncios de la Corporación.*

*4º.- Transcurrido el plazo de información pública, el instructor elevará propuesta al Sr. Alcalde quién dispondrá la ampliación de las diligencias o aceptar plenamente la propuesta efectuada por aquél y, en este caso, **someter el expediente al Pleno de la Corporación**, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, para que con el **quórum de la mayoría absoluta**, se conceda el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

honor solicitado.”

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 21 votos a favor (13 del Grupo Partido Popular, 6 del Grupo PSOE, 1 del GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 4 abstenciones (2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo IU-LV-CA), con intención de manifestarse en Pleno, **dictaminó favorablemente la propuesta de la Alcaldía y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal para que, por mayoría absoluta, se acuerde adoptar la denominación de C/ Doctor Fernández Álvarez, C/Secretario Francisco de Vargas y C/ Fernán Pérez Manso a las calles identificadas respectivamente como A, B y C en planos que obran en el expediente”**.

El **Excmo. Sr. Alcalde** explica en primer lugar, brevemente: *“Es una propuesta que venía inicialmente con nombres fenicios por parte de unos vecinos. Trae el estudio realizado de personas históricas, vinculadas al pueblo de Lagos, y en este caso con propuesta de la funcionaria del Archivo municipal, que además es de la zona, reconociendo un poco la valía de ciertas personas que prestaron su trabajo y colaboraron en dicha localidad se ha hecho este cambio a la propuesta, y por parte de los vecinos no ha habido ningún inconveniente”*.

A continuación concede los siguientes turnos de palabra respecto a este punto, pidiendo igualmente brevedad:

Por parte del **Grupo I.U.-L.V.-C.A. interviene su Viceportavoz, Sra. Fernández Pérez**: *“Primero quiero empezar, y no se moleste, pero le tengo que decir que ha tenido una actitud poco democrática al no dejar que el Portavoz del Partido de I.U...”*.

La interrumpe el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: *“Es que se le llena a vd. la boca con la palabra democrática. Es que no puedo consentirlo, la palabra la da el Alcalde y cuando doy la palabra o la quito lo hago en función de un reglamento, un reglamento democrático y no son actitudes ni prácticas democráticas”*.

Continúa la **Sra. Fernández Pérez**: *“Sólo se quería explicar el cambio de voto, nada más. También le quiero recordar que en anteriores legislaturas siempre que unos vecinos han aportado una serie de nombres para que calles que*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

no tenían nombres se pusieran, se ha respetado. Parece que a vds. no les gusta estos nombres que proponen unos vecinos de allí, como C/ Eón, Astarté y Tanit, dicen que es por su complicación en su pronunciación, yo no le encuentro gran problema a decir a C/ Eón, C/ Astarté y, mucho menos, C/ Tanit, entre otras cosas, porque hay algunos establecimientos que llevan este nombre. Si nos remitimos a la historia los otros personajes también serán históricos pero hay que recordar que estos nombres son fenicios y aquí podemos presumir que somos de las pocas poblaciones de Málaga por donde han pasado todas las civilizaciones y podríamos perfectamente llevar estos nombres a las calles de Lagos. Aquí se proponen otros nombres que tienen relación con los Reyes Católicos, cómo no, porque aquí parece que los Reyes Católicos fueron con quienes empezó la historia y que no hubo nada antes, cuando tenemos la suerte de vivir en un lugar donde han estado grandes civilizaciones. Dicen que los vecinos no han presentado ninguna alegación pero yo creo que se debería respetar la voluntad de estos vecinos que cogieron firmas, como se ha hecho en otras ocasiones, porque aquí se cogen firmas y se cambian los nombres de calles porque a vds. les da la gana, no por otra cosa, por eso creo que se debería respetar esta petición de los vecinos de Lagos, que pongan los nombres que quieran, porque van a ser quienes van a vivir allí, y no estas personas vinculadas a la época de los Reyes Católicos que, parece ser que para este Equipo de Gobierno, lo más importante que ha pasado a este municipio ha sido la entrada de los Reyes Católicos a Vélez-Málaga”.

El Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín, manifiesta a continuación lo siguiente: *“Cuando uno ve el expediente de esta propuesta que vd. presenta, en primer lugar, me llama la atención de que se le llama a la urbanización de Lagos, cuando se llama Mirador de Lagos, es una urbanización concreta que está además al lado de unos restos fenicios que están allí y creo que precisamente por eso los vecinos de la zona han pensado en esos 3 nombres: Eón, Astarté y Tanit, que son nombres de fácil pronunciación, que además aluden: por un lado, Eón, a una unidad del tiempo geológico, al dios del tiempo eterno y de la prosperidad, hace alusión a seres de inteligencia divina y eternos emanados de la unidad suprema, hace también alusión a una empresa eléctrica alemana, y también a alguien de una serie de dibujos animados. Astarté es también una diosa fenicia que representaba el culto a la naturaleza, a la vida y a la fertilidad así como la exaltación del amor y los placeres carnales, que se la solía representar desnuda o apenas cubierta por velos. Y Tanit, permítanme que haga estas explicaciones pero creo que es importante que la ciudadanía sepa por*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

qué se cambia los nombres, que aquí se le ha cambiado el nombre de Dolores Ibarri y se le ha puesto otro nombre, y aquí también se podía haber puesto estos nombres y cuando lo piden unos vecinos que van a vivir allí creo que habría que haber hablado con ellos, a pesar de haberles dado un plazo de alegaciones con los nombres propuestos por la técnica municipal que, con todos mis respetos, son nombres de personas que si uno mira en google poco dice de estas personas de aquella época tan lejana. Y, como decía, Tanit, todo el mundo conoce la bahía de Tanit por una serie de asociaciones y tenemos esta diosa que era una diosa cartaginesa y también bereber asociada con la luna y la fertilidad y es también equivalente a la diosa Astarté.

Yo quisiera formular una enmienda a la propuesta que vd. nos trae, realmente son 2: por un lado, también podían ponerles a estas calles el niño de Lagos, el estanco de Lagos o la depuradora de Lagos por los problemas que hubo allí, o la calle de los 13 magníficos. Pero yendo a otro de los problemas que esta urbanización tiene y a estas calles se le podía poner el nombre de laguna del mirador de Lagos, o calle pistas de tenis inconclusa, o calle piscina comunitaria sin hacer, o calle califa haciendo alusión a la promotora que no ha terminado en condiciones esta urbanización. Las urbanizaciones con nombre Mirador tienen en Vélez un “yuyu” porque ha habido hace poco una sentencia en la que un promotor estafó, que lo dicen los tribunales, y precisamente creo que a esta urbanización hay que intentar por parte de este Ayuntamiento, hay que hacer todo lo posible por respetar los nombres que los que van a vivir allí desean porque precisamente los nombres que ellos han propuesto, y los nombres que ha propuesto el Ayuntamiento no sé el sentido, podían haber respetado alguno, o al menos haberse reunido con los vecinos o incluso con el banco que está gestionando aquello porque me temo que esta promoción....”.

El Excmo. Sr. Alcalde le pide que vaya concluyendo.

Finaliza el **Sr. Gámez**: *“Me temo que esta promoción si no se termina de hacer adecuadamente, como los compradores en un principio las condiciones que ellos vieron a la hora de la compra, pues no se han realizado, y también me consta que hay unos 750.000 euros de aval para que el Ayuntamiento ejecute lo que esta promoción no llegó a hacer. Desde nuestro grupo municipal vamos a hacer el ofrecimiento de 3 enmiendas realmente:*

1. Mantener los nombres que los vecinos han deseado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

2. Ponerle el niño de Lagos, el estanco de Lagos, uno de I.U. y otro del P.P., y depuradora de Lagos.

3. Laguna del mirador, pista de tenis y piscina comunitaria”.

Contestando a las intervenciones el **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta: *“Hablando de los fenicios y del mar mediterráneo, vd. es un mar de contradicciones Sr. Gámez y le voy a decir por qué. Hace poco tuvimos aquí un tema relacionado con la Semana Santa y dijo que era agnóstico y ahora defiende a las diosas mitológicas. Mire vd., Sr. Gámez, esto ha sido una información de una persona que es gran conocedora de nuestra historia, de nuestro pueblo, y lo único que hemos hecho, porque en la propuesta si vd. se da cuenta, está realizada prácticamente por la promotora que ha cogido las firmas, que no hemos contrastado si son de los vecinos o no, pero vista la nomenclatura de los nombres: Eón, Astarté, Tanit, de este último hay un establecimiento y hay que tener mucho más cuidado para no promocionar indebidamente determinadas actividades. Lo que se ha hecho por esta persona que tiene, y ha tenido, una responsabilidad durante mucho tiempo en el archivo histórico, propone a estos personajes históricos de esa localidad tan entrañable para todos: doctor Fernández Álvarez, un médico de la reina católica, que tuvo una intervención importante en la zona de los mudéjares de Lagos; el secretario Francisco de Vargas, secretario de los Reyes Católicos que le dieron bienes al norte de Lagos, y habla también de temas relacionados con aquel momento de la toma de Vélez-Málaga; y Fernán Pérez Manso que fundó un mayorazgo, señor de Lagos que además construyó el molino de aceite conocido como la Molineta. Es decir, personajes históricos que siempre estamos intentando recordar a la gente que contribuyeron con nuestra ciudad en una u otra manera. Sus enmiendas no las vamos a apoyar, evidentemente, además le hemos mandado a los vecinos este cambio y no han dicho absolutamente nada, ellos lo que quieren es una denominación para la prestación de los servicios propios para los que tienen que tener una denominación las calles, y además que este Ayuntamiento tenga más poder de decisión en los nombres de las calles para evitar algunas situaciones que a veces se han dado, porque muchas veces el tener un nombre de calle más que un mérito era un demérito en algunos momentos en la historia de este municipio. Es cierto que esto nace simplemente de una cuestión municipal, los vecinos no han dicho nada en contra, y esta es la iniciativa, que vd. se lo tome un poco a cachondeo a mí me da igual, lo único que intento es respetar nuestra historia más cercana, si vd. me hubiera dicho un personaje fenicio histórico que estuviera vinculado a Lagos, pues mire, pero vd. no quiere que lleven nuestras*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

calles los nombres de nuestras vírgenes y, en cambio, quiere que lleve el nombre de las diosas mitológicas. Por tanto, es una propuesta que creo que es admisible y le voy a respetar evidentemente sus enmiendas, se van a someter las 3 a votación”.

Seguidamente se procede a la votación de las 3 enmiendas formuladas por el Sr. Gámez Martín, siendo rechazadas con el siguiente resultado de votación: 2 votos a favor (del Grupo Andalucista), 15 en contra (13 del Grupo P.P., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito) y 8 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E. y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.).

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 21 a favor (13 del Grupo Partido Popular, 6 del Grupo P.S.O.E., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejal no adscrito), y 4 en contra (2 del Grupo Andalucista y 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), lo que supone el quórum de la mayoría absoluta legalmente exigida, **acuerda adoptar la denominación de C/ Doctor Fernández Álvarez, C/ Secretario Francisco de Vargas y C/ Fernán Pérez Manso a las calles identificadas respectivamente como A, B y C en planos que obran en el expediente.**

Durante la intervención del Sr. Gámez Martín se reincorpora a la sesión la Sra. Secretaria General.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 EN RELACIÓN A PROPUESTA DEL GRUPO P.S.O.E. REFERIDA A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS FISCALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DE NUESTRO MUNICIPIO.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“5.- PROPUESTA DEL GRUPO P.S.O.E. REFERIDA A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS FISCALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS MAYORES DE NUESTRO MUNICIPIO.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 16 de enero de 2.014, R.E. núm. 2328, de 17 de enero de 2.014, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

La situación de las personas mayores en España, sin duda, uno de los colectivos más vulnerables a la crisis económica, ha empeorado de forma muy considerable en los últimos tiempos. Y es que la tasa de riesgo de pobreza de los mayores, según datos publicados en 2012, es superior al 17%. Dato que por desgracia, sigue en aumento.

Los recortes en gasto social llevados a cabo por el Gobierno de España y que han sido plasmados en los presupuestos de 2012, 2013 y 2014 han dejado desprotegidos a los mayores y les ha restado calidad de vida.

La no revalorización de las pensiones con la aprobación del nuevo decreto hace que sigan perdiendo poder adquisitivo, a lo que hay que añadir, la subida del agua, la luz, el IVA, el IBI..., además, de que por primera vez, los pensionistas pagan sus medicinas, así como los servicios sanitarios esenciales (prótesis, transporte sanitario no urgente y alimentos especiales).

Si nos centramos en Vélez-Málaga, según datos de 2012, hay 11.811 personas mayores de 65 años, cifra que representa el 15% de la población total del municipio, circunstancia que responde al aumento de la esperanza de vida. Por lo que se hace imprescindible definir acciones y políticas públicas dirigidas a nuestros mayores, no solo por el alto porcentaje de población que representan, sino principalmente, porque después de toda una vida de trabajo y entrega, merecen vivir con la mayor dignidad y comodidad posibles.

Pero la crisis económica agravada por las políticas austericidas y de recortes sociales del PP, también influye en la realidad de los mayores como consecuencia de la degradación económica y social que están viviendo muchas familias españolas.

Según el Consejo Económico y Social de España, la crisis y el desmesurado aumento del desempleo, está ocasionando un reforzamiento de la solidaridad familiar, que frena en parte el mayor riesgo de exclusión ante el aumento de la desprotección social. Un ejemplo claro de ello, es el incremento del retorno al hogar de origen de las familias más castigadas por el paro. Así por ejemplo, en la actualidad hay más de 460.000 hogares en los que la persona de referencia está jubilada o es pensionista y convive al menos con una persona en paro.

Otra circunstancia muy grave es que existen casos de extrema vulnerabilidad para muchas personas mayores que en su momento, actuaron como avalistas de sus hijos para la compra de una vivienda y que ante la imposibilidad de éstos de mantener los pagos, se ven sometidos a situaciones de ejecución hipotecaria.

Esta nueva realidad, el ser las personas mayores apoyo exclusivo de sus familiares desempleados y sin recursos, hace más débil aún al colectivo de mayores. Por ello, los socialistas veleños traemos al Pleno esta moción que solicita una serie de medidas; fiscales, económicas y sociales, que ayude a mitigar la situación de muchas economías domésticas afectadas por la crisis económica.

Nuestro Ayuntamiento no puede permanecer inmóvil ante esta nueva y dura realidad social. No vale simplemente con tener una concejalía que lleve el nombre del Mayor y no tenga un contenido relevante y beneficioso para nuestros mayores, que por desgracia solo quede en la venta de titulares de prensa.

Los socialistas, volvemos a ofrecer nuestras ideas, a tender una vez más la mano



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

al equipo de Gobierno, porque por encima de cualquier interés de partido, deben estar nuestros ciudadanos y ciudadanas y sobre todo, los que peor lo pasan, los más débiles, que esperan que sus representantes públicos aporten soluciones y no problemas, que no permanezcan impasibles ante el sufrimiento de nuestros vecinos y vecinas.

Por todo lo expuesto anteriormente, desde el PSOE, proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- Establecimiento de ayuda IBI ascendente al 50% del importe de la cuota tributaria, para aquellos pensionistas en los que los ingresos del solicitante no superen el SMI por 1,2, por 14. Será compatible con el resto de requisitos contemplados en la ordenanza.
- Los pensionistas mayores de 65 años con una pensión o prestación que no supere el SMI por 1,2, por 14, podrán fraccionar sus deudas en periodo ejecutivo, en los plazos mensuales necesarios, con el objetivo, de que el importe de los mismos no supere el 7% de la prestación o pensión recibida.
- Que el transporte público sea gratuito para los pensionistas mayores de 65 años, cuyos ingresos no superen los 730 euros brutos al mes o el doble en caso de vivir con su cónyuge o formen parte de un agrupamiento familiar en el cual, los ingresos promedios del hogar no superen esa cantidad.
- Los pensionistas mayores de 65 años estarán exentos del pago de 15 metros cúbicos de agua al mes, siempre y cuando, los ingresos del solicitante no superen el SMI por 1,2, por 14.
- Reducción de un 50% en el coste del carnet de abonado de la Concejalía de Deportes y de las actividades y servicios que se ofertan desde la misma, para pensionistas mayores de 65 años cuyos ingresos no superen el SMI por 1,2, por 14.
- Formalización de un Convenio de Colaboración entre el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga y el Ayuntamiento de Vélez-Málaga, con la finalidad de proporcionar asesoramiento jurídico integral y gratuito a los mayores de 65 años cuyos ingresos no superen el SMI por 1,2, por 14. Cuando las circunstancias lo requieran se reconducirán los asuntos por los cauces establecidos para los beneficios de la Justicia Gratuita.
- El Ayuntamiento de Vélez-Málaga otorgará ayudas económicas mensuales de 150 euros durante un periodo de 12 meses, para pensionistas mayores de 65 años con ingresos que no superen el SMI por 1,2 por 14, siendo el doble en caso de vivir con su cónyuge, por cada hijo/la y/o nieto/a a su cargo y que estén empadronados en su domicilio con una antigüedad igual o superior a seis meses, debiendo estar en situación de desempleo, habiendo agotado las prestaciones y subsidios correspondientes. En el caso de los nietos/as también se percibirá la ayuda no estando en edad de trabajar, o si estándolo, son estudiantes.
- Mantener la prestación pública del Servicio de Ayuda a Domicilio, que beneficia a personas dependientes, muchas de ellas mayores.
- Intensificar la puesta en marcha de actividades que favorezcan el envejecimiento activo en todo el municipio no solo centralizándolo en Vélez, sino actuando con la misma intensidad en todos los pueblos que componen el municipio de Vélez-Málaga.
- Elaboración de un Plan Municipal para las Personas Mayores, que sirva como eje fundamental de las políticas del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, donde se definan



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

objetivos, medidas y recursos que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de este colectivo.”

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo PSOE, 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 de GIPMTM y 1 del Concejil no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Partido Popular), **dictaminó desfavorablemente la propuesta anteriormente transcrita”**.

Previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde en relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Explica la propuesta **por parte del Grupo P.S.O.E., su Viceportavoz primera, Sra. Arroyo Sánchez**, manifestando: *“Esta moción creo que en la exposición de motivos está bastante clara y voy a leer sobre todo las medidas para que tengan conocimiento los ciudadanos. Viene dictaminada desfavorablemente con el voto en contra del P.P. y espero que cuando finalice el debate se sume y pueda salir por unanimidad.*

La situación de las personas mayores en España, sin duda, uno de los colectivos más vulnerables a la crisis económica, ha empeorado de forma muy considerable en los últimos tiempos. Y es que la tasa de riesgo de pobreza de los mayores, según datos publicados en 2012, es superior al 17%. Dato que por desgracia, sigue en aumento.

Los recortes en gasto social llevados a cabo por el Gobierno de España y que han sido plasmados en los presupuestos de 2012, 2013 y 2014 han dejado desprotegidos a los mayores y les ha restado calidad de vida.

Si nos centramos en Vélez-Málaga, según datos de 2012, hay 11.811 personas mayores de 65 años, cifra que representa el 15% de la población total del municipio, circunstancia que responde al aumento de la esperanza de vida. Por lo que se hace imprescindible definir acciones y políticas públicas dirigidas a nuestros mayores, no solo por el alto porcentaje de población que representan, sino principalmente, porque después de toda una vida de trabajo y entrega, merecen vivir con la mayor dignidad y comodidad posibles.

Según el Consejo Económico y Social de España, la crisis y el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

desmesurado aumento del desempleo, está ocasionando un reforzamiento de la solidaridad familiar, que frena en parte el mayor riesgo de exclusión ante el aumento de la desprotección social. Un ejemplo claro de ello, es el incremento del retorno al hogar de origen de las familias más castigadas por el paro. Así por ejemplo, en la actualidad hay más de 460.000 hogares en los que la persona de referencia está jubilada o es pensionista y convive al menos con una persona en paro.

Otra circunstancia muy grave es que existen casos de extrema vulnerabilidad para muchas personas mayores que en su momento, actuaron como avalistas de sus hijos para la compra de una vivienda y que ante la imposibilidad de éstos de mantener los pagos, se ven sometidos a situaciones de ejecución hipotecaria.

Esta nueva realidad, el ser las personas mayores apoyo exclusivo de sus familiares desempleados y sin recursos, hace más débil aún al colectivo de mayores. Por ello, los socialistas veleños traemos al Pleno esta moción que solicita una serie de medidas: fiscales, económicas y sociales, que ayude a mitigar la situación de muchas economías domésticas afectadas por la crisis económica”.

A continuación da lectura a dichas medidas, que se han transcrito con anterioridad en el dictamen, aclarando respecto a la medida nº 4 que existía un error y que no eran 15 m² sino 5 m² de agua.

El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta: “Yo le pediría al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento que estudiara a ver si hay posibilidades de que estas medidas fiscales a las personas mayores se les pudiese ayudar lo máximo posible, porque con la crisis que hay cualquier familia hoy en día están tirando de los hijos, de los nietos, y si podemos desde este Ayuntamiento ayudarles en algo a estos mayores estoy de acuerdo y les voy a votar favorablemente a la moción del Grupo P.S.O.E. para que se le pueda ayudar a todos los mayores de nuestro municipio”.

El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M., expresa a continuación lo siguiente: “Desde el G.I.P.M.T.M. pensamos que debemos proteger y cuidar a nuestros mayores y desde la administración más cercana, en este caso, nuestro Ayuntamiento. Este segmento de la población ha sido y sigue siendo uno de los más castigados por las políticas de recortes que aplica el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Gobierno del P.P., el Sr. Rajoy ha realizado políticas muy agresivas con esta población, ha reformado las pensiones a la baja, ha aumentado la edad de jubilación, recortan de forma brutal la ley de dependencia, han aplicado el copago en los medicamentos, han subido impuestos, como por ejemplo el IVA. Recordamos que gracias a los pensionistas muchas familias a día de hoy están comiendo, incluidos sus hijos y también sus nietos. Sr. Alcalde, lo que viene a pedir la moción del Partido Socialista es que desde el Ayuntamiento realicemos ayudas complementarias y compensemos de alguna forma todos los recortes y abusos que sufren nuestros mayores por parte de los recortes que aplica el Sr. Rajoy. Recordarle también que desde el G.I.P.M.T.M., ya que viene al caso, denunciarnos que nuestros mayores de Torre del Mar sufrían un agravio a la hora de realizar actividades deportivas ya que tienen unas instalaciones inadecuadas para la realización de estas actividades ya que antes las hacían en el pabellón cubierto de Torre del Mar pero como todo el mundo sabe lleva más de un año cerrado provocando que algunos de nuestros mayores tengan que realizar las actividades a la intemperie. Por todo lo expuesto el voto de mi Grupo es favorable”.

Seguidamente interviene el **Sr. Marín Fernández, Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifestando: “*A mí me parece muy bien la moción que presenta el Grupo Socialista pero nosotros le vamos a hacer alguna enmienda porque nos parecería injusto aprobar esto de forma sectorial cuando la problemática económica y social no se circunscribe a una parte, sino a sectores mucho más amplios de la sociedad. En este sentido creemos que cuando se habla de bonificaciones de algún tipo, debe ser siempre que no se supere el salario mínimo interprofesional; es cierto que alguien que tenga una pensión de 300 o 500 euros tiene un problema y nosotros en ese sentido hemos presentado, en términos generales, más de 6 iniciativas, que ahora después voy a proceder a darle información al respecto, durante los últimos meses. Hay muchas familias en estos momentos que no tienen ningún tipo de ingresos, que no tienen techo, que tienen el agua cortada, que hay pobreza energética, en todas esas materias hemos presentado iniciativas. Entonces nosotros creemos que hay apoyar estas propuestas, que hay que poner en marcha un plan de ayuda a las familias necesitadas entre los que tienen que estar los jubilados y pensionistas pero que también tienen que estar otras familias que tengan esas mismas condiciones económicas que jubilados y pensionistas, porque no se trata que por ser jubilado se tenga más derecho que otro que no lo es, sino de la pobreza que se tiene en estos momentos, del nivel de ingresos. En estos momentos pasa una cosa muy*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

curiosa, el P.P. dice que ellos mantienen las pensiones, van a subir el 0,25%, eso es prácticamente nada, pero, sin embargo, cualquier retoque que hacen en impuestos indirectos se pueden imaginar que se chupan media paga. Y no sólo eso, tocan el tema sanitario, tocan el tema de la dependencia, el copago sanitario, quiere decir, hay infinidad de muestras de que se está empobreciendo, no sólo a los jubilados y pensionistas, sino a todo el mundo. Y, por lo tanto, creo que estas propuestas habría que ampliarlas, simplemente en lugar de especificar jubilados y pensionistas, a todas las familias que cumplan esos requisitos. Y, por supuesto, expresar públicamente por parte de la Corporación nuestro más absoluto rechazo a los recortes que se están dando en este país y que están empobreciendo, están llevando a una situación de pobreza extrema a muchísimos millones de ciudadanos de España. Últimamente acaba de salir un informe de una asociación donde los datos son escalofriantes y eso es con un gobierno que decía que era el gobierno de los obreros, que iba a solucionar los temas y que iba a arreglarlo todo, lo que ha arreglado es que tenemos un 14% aproximadamente más de ricos, es que tenemos muchísimos miles de millones de evasión fiscal que no controlan porque no interesa, y que en estos momentos aquí quien está manteniendo este país son las capas populares, la gente más humilde, como siempre ha pasado, pero en estos momentos más todavía porque en estos momentos se han dado muchísimos millones a los bancos para que unos se pongan las botas a costa de otros que tienen que soportar la presión y esos recortes. Por lo tanto, nosotros hacemos la enmienda para que el Partido Socialista considere...”

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le advierte que vaya concluyendo.

Continúa el **Sr. Marín** en su exposición: *“Que no se puede hablar de una cosa concreta sino en general. Nosotros hemos presentado mociones de la lucha por la erradicación de la pobreza, contra la pobreza energética, por el tema del agua para garantizarle el agua a todas las familias necesitadas, para los planes de empleo municipal varias mociones para que se cree empleo porque en definitiva todo el problema que hay es la falta de empleo, es que la reforma laboral también nos ha llevado a que a la gente se les ponga en la calle y que no tenga trabajo...”*

El **Excmo. Sr. Alcalde** le retira el uso de la palabra puesto que se había terminado el tiempo estipulado para ello.



Por parte del Grupo Andalucista interviene a continuación su Viceportavoz, el Sr. Gámez Martín, expresando lo siguiente: *“Mi Grupo está de acuerdo con la moción que presenta el Grupo Socialista, al principio nos llamó mucho la atención esa propuesta de no cobrarle los 15 m² de agua al mes, porque nos parecía que si el Alcalde de Málaga se ducha con 11 litros, serían prácticamente algo más de 1000 duchas del Alcalde de Málaga para una persona mayor y que tanta, tanta agua no utilizan, pues su consumo mensual oscila entre 50 y 100 litros por persona y día y, en efecto, nos parecía una cantidad muy elevada. Sin embargo, el resto de las propuestas son adecuadas pero hay que ver cómo se paga esto, si el Equipo de Gobierno está de acuerdo en liberar dinero, y hoy sabemos que sobran 80.000 euros no sé si se podrá dedicar a esto o bien a otro tema. Creemos además que las personas mayores merecen todo este tipo de ayudas, a las personas mayores que realmente lo necesitan porque no olvidemos que el hecho solamente de ser jubilado no es similar de persona que necesita mucha ayuda porque hay jubilados que tienen bastante dinero y hay que ver muy bien lo blanco y lo negro, es decir, lo que se está cobrando realmente y las propiedades que estas personas puedan tener, es decir, las personas mayores con necesidad hay que intentar ayudarles en el mayor grado posible. Decirles que nuestro Grupo está de acuerdo con todas estas medidas, con todas las medidas que se hagan para ayudar a las personas mayores, y recordarle que hay otro sector como es el de la infancia que hay que intentar darle el máximo de ayuda posible porque recuerden vds. aquel chiste de otras épocas en las que el ministro iba a una guardería y decía que no había dinero, pero después iba a las cárceles y sí les daba, y yo creo que es importante que sepan vds. que tienen la capacidad de dar dinero y de reforzar los sectores de la sociedad que lo están pasando mal y uno de los sectores importantes son las personas mayores y otro de los sectores que necesitan mucha ayuda es la infancia y la educación”.*

El Portavoz del Grupo Partido Popular, el Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, manifiesta seguidamente: *“Al Sr. Marín decirle que fotos con los bancos se las hace la Presidenta que su partido ha votado en el Parlamento de Andalucía, la Sra. Susana Díaz, que ahora le ha dado, aparte de ser una grandísima pregonera, además está haciéndose fotos con los bancos, con el Sr. Botín, aunque luego al rato haya una compañera del Gobierno que le dé caña a los bancos. Dicho esto, para nosotros, evidentemente, lo mismo que el resto de las propuestas que han venido trayendo a lo largo de estos meses, el colectivo de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

los mayores es un colectivo prioritario para este Gobierno, de hecho creamos la Concejalía del Mayor y estamos trabajando muchísimo con ellos. Así, ayer se comenzaba a utilizar los huertos urbanos que quedaban pendientes de esta convocatoria y creo que ese es uno de los trabajos que estamos haciendo para el bienestar social, en este caso, de nuestros vecinos. Unido a ello también comunicar en este caso, porque precisamente pueden tener rentas más bajas y viviendas más pequeñas, precisamente esa ayuda de Diputación a las viviendas y esa rebaja del 27% del valor catastral que les va a hacer que su IBI también baje y que además pueda ser aplicable esta ayuda. Es curioso que ahora propongan lo del transporte público gratuito, nunca lo contemplaron, pero ahora sí, ahora es la propuesta y dos huevos duros más, porque en lo referente a deportes, la rebaja del 50% del carné del deportista, este famoso carné que tienen ya 3.800 vecinos, son 10 euros lo que vale y en este caso con la rebaja para los jubilados sería 5. Es más, el deporte para nuestros mayores, la gimnasia de mantenimiento a los pensionistas y jubilados les cuesta 9 euros al trimestre para los vecinos del municipio que tienen la opción de ser abonados, y la natación para las pensiones no contributivas 2 horas a la semana serían 2 euros al mes, y esa es la subida catastrófica que ha hecho este Equipo de Gobierno. Además el servicio de teleasistencia que lo tenemos asumido plenamente y lo pagamos todos, lo mismo que la parte de nuestros deportistas mayores que los sufragamos todos con nuestros impuestos, atiende actualmente a 594 mayores y está financiado con aportación municipal. Respecto a actividades de mayores tenemos muchísimos talleres ocupacionales y actividades complementarias gratuitas habiéndose ampliado a todas las Tenencias de Alcaldía donde no existen centros de mayores, eso antes no ocurría, este año hay 1.700 plazas, 500 más que el año pasado. Respecto al servicio de transporte urbano entre Vélez-Málaga y Torre del Mar nuestros usuarios por su edad tienen la condición de tener la tarjeta Andalucía 65 y una rebaja en ese transporte que une Vélez-Málaga con Torre del Mar. Unido a esa calidad de vida, que nos está preocupando a todos, es necesario reseñar la sanidad pública, la Junta es la que menos invierte en sanidad mientras su administración paralela engorda, de hecho ahora con todo lo que tienen liado, están preocupados nada más que en buscar los puestos, más que en la organización de la sanidad pública, aquí se invierten 980 euros por andaluz, en el País Vasco, que no gobierna el P.P., son 1.541 euros por persona y 1.204 la media nacional. Los profesionales sanitarios ya saben que el otro día venía, con tanto cariño que le tenemos a las personas mayores, el Sr. Soriguer que era jefe de servicio en Carlos de Haya con esa buenísima gestión que hace el Servicio Andaluz de Salud, quería seguir



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

trabajando y no lo dejaban, y ahora que se ha querido incorporar lo van a dejar relegado. Estamos comprando los medicamentos a la India en esa subasta maravillosa, y el 70% vienen de la India, es cierto, es una subasta en la que precisamente dos de estos laboratorios están vetados por los Estados Unidos por una serie de problemas de falsificación. El número de pensiones en Málaga ha aumentado en un 2,4% en un año y unido a este importante apoyo a las asociaciones y colectivos que trabajan con nuestros mayores y con otras necesidades sociales, compañeras de su partido en la Junta de Andalucía han suspendido las subvenciones para las ONGs y entidades locales, colectivos como asociaciones sociales en defensa...”

El **Exmo. Sr. Alcalde** le advierte que le quedaba un minuto de intervención.

Finaliza el **Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**: *“De diversas patologías, de los colectivos de discapacitados, es más antes se hablaba del interés general, la UGT sigue recibiendo dinero para orientar a los desempleados y la Cámara de Cuentas rebela que FAFE recibió 49 millones de euros sin justificar. Asprovélez y Anne menos mal que les pilla de paralelo, la Secretaría de Estado de Asuntos Sociales recientemente ha colaborado en un proyecto para servirles de apoyo. Por tanto, creo que haciendo camino es como se demuestra, la Junta de Andalucía tiene mucha responsabilidad en este sentido y nosotros estamos haciendo los deberes en la medida en la que podemos. No obstante, esta mañana se ha aprobado inicialmente el presupuesto, y ahora en alegaciones podrán presentarlo, porque no se puede sorber y soplar a la vez. Por tanto, vamos a dejarnos de demagogia y vamos a seguir trabajando por nuestros mayores...”*

El **Excmo. Sr. Alcalde** le retira el uso de la palabra al haber concluido su tiempo.

Contesta a las intervenciones la **Sra. Arroyo Sánchez**: *“Sr. Lupiáñez, me ha defraudado vd. mucho porque ha hablado de todo lo que no tiene que ver con la moción, menos de la moción. Fíjese si es importante la Concejalía del Mayor que la propuesta no la defiende ni su Delegado, fíjese si es importante esta Concejalía para el P.P. Mire vd., sanidad pública como ejemplo la de Andalucía, ¿o ponemos la de Madrid?, vd. ve las noticias y sabe lo que ha pasado con la sanidad de Madrid, si quiere hablamos de eso. Vd. habla de recortes, ONGs y eso, pero a vd. se le olvida decir la sangría que ha hecho el*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Gobierno de la Nación con Andalucía, la cantidad de recortes en dependencia, en educación, en sanidad, lo que tienen vds. es que dar gracias a que tenemos un Gobierno en la Junta de Andalucía, un gobierno de izquierdas, que a pesar de todos los envites que le hace el Gobierno de la Nación, aquí hoy podemos demostrar en Andalucía que hay otra forma distinta de hacer las cosas. Sr. Lupiáñez, no me habla vd. nada de la moción, talleres en todas las tenencias pues igual que antes pero precisamente ahora van más gente joven que mayores. Hoy desgraciadamente en nuestro país, y también en nuestra ciudad, el índice de pobreza ha crecido de forma alarmante y también se da la circunstancia del empobrecimiento de los mayores, después de haber desmantelado el servicio de dependencia, haber subido el IVA, el IRPF, después del copago sanitario, después del medicamentazo, el único culpable del empobrecimiento de nuestros mayores es el Sr. Rajoy del Gobierno Central, y aquí en Vélez-Málaga se da la circunstancia que el culpable del empobrecimiento de nuestros mayores pues es el Alcalde, porque es Alcalde para lo bueno y para lo malo, como máximo responsable del municipio es el culpable. ¿Sabe vd., Sr. Alcalde, por casualidad cuántos pensionistas mayores o jubilados han tenido que elegir entre tomar medicinas o comer?, pues se lo voy a decir, miles y miles, más del 17% y ¿sabe por qué?, porque la inmensa mayoría de ellos tienen a su cargo una o más personas de su familia y ya me dirá qué es lo que van a hacer, eligen entre medicamentarse o comer, y esto también se da en nuestro municipio. Vd. probablemente no lo sepa o no le interese saberlo ya que no atiende a muchos de ellos que tienen por lo menos la necesidad de venir a contarle cuál es su situación y en casi 3 años que lleva vd. de Alcalde todavía están esperando que les llamen. Como mucho ha recibido a alguno y cuando le comenta la situación le preguntan que si no tienen paga, y le contestan ellos que la paga no se estira como un chicle. Esto se da aquí en Vélez-Málaga y me sorprende su poca sensibilidad, Alcalde, para con este colectivo de mayores, vd. que ha tenido responsabilidad en gestión cuando era socialista, además vd. se vanagloria en decir que fue el artífice de muchas políticas sociales implantadas en nuestro país en el Ministerio de Matilde Fernández, pues hoy que tiene responsabilidad de gobierno sea capaz de hacer algo por ellos. Mucho alardeó en la campaña de esa Concejalía del Mayor pero ni siquiera lo ha defendido el Concejal del Mayor que, por cierto, también era socialista. Nosotros nos preguntamos, y mucha gente también, para qué sirve esta Concejalía, vd. tiene ahora una oportunidad magnífica para dotarla de contenido. Hoy, por desgracia, muchos de nuestros mayores, aparte de organizarles fiestas, que también, tienen otras necesidades, otras prioridades como llegar a fin de mes. La subida del 0,25%



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

que ha implantado el Gobierno de la Nación no es nada en comparación con el coste de la vida y de los servicios básicos como luz, agua, gas butano, el IBI, si hablara con los pensionistas se enteraría cuánto les ha subido la pensión, al que más un euro y medio, la gran mayoría 70 u 80 céntimos, la carta que ha mandado la Ministra anunciando la subida ha costado mucho más que la subida en cuestión, una mentira más del P.P., precisamente el Sr. Rajoy ya gobernando decía que no iba a tocar las pensiones porque el pensionista es la persona más indefensa y el que lo tiene más difícil.

En definitiva, con esto lo que nos demuestra el P.P., como todo lo que viene demostrando en este tiempo, lo que quiere es aprovechar la crisis para acabar con el sistema público de pensiones y sea sustituido por planes privados de ahorro. Es una lástima que el Alcalde de Vélez-Málaga que hemos comprobado que el presupuesto de este año tiene un superávit de 80.000 euros y hay muchas partidas por ejemplo de servicios sociales con la que está cayendo que no se han agotado, podía destinarlas para hacer este tipo de ayudas a nuestros mayores que creo que se lo merecen. Muchas gracias a los que han manifestado su apoyo a la moción y les tengo que decir a I.U. la enmienda que presenta nos vamos a abstener de votársela porque entiendo que esta es una moción específicamente de mayores y mezclar más creo que es hacer un tótum revolútum que no tiene sentido porque además para otros colectivos se han presentado propuestas por mi grupo, la última le recuerdo que fue el plan de empleo dirigido a mayores de 55 años que tampoco fue aprobada. Este es un debate sectorial y no general y nosotros hemos hecho el estudio y esto que viene aquí para nuestros mayores se puede hacer, lo único que hace falta es tener voluntad”.

Finaliza el **Excmo. Sr. Alcalde** manifestando: “Muchas gracias, le he dado el tiempo suficiente para que termine. Es la moción más demagoga que he visto nunca, ¿la culpabilidad de la situación de este país la tengo yo, en los mayores de Vélez y el Sr. Rajoy con los mayores de España? ¿O el despilfarro que hemos tenido en el Gobierno del Sr. Zapatero cuando gastaban más que entraba? Entonces, ¿dónde está el problema?. Es muy fácil decir ahora esto, hoy hemos aprobado el presupuesto, pues ahí podían haber incluido una batería de propuestas, pues no, traen una moción independiente. Yo no voy a entrar ahora mismo, vamos a someterla a votación, pero los mayores saben cómo estamos trabajando por ellos, el problema de la garantía de las pensiones se ha hecho por ley, el sostenimiento del sistema público de pensiones como todo el sistema



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

del estado de bienestar hay que garantizarlo ahora mismo en función de las posibilidades que tiene ahora mismo este país, y se está haciendo, y esta situación es consecuencia de las políticas que vds. han aplicado durante estos años y estamos intentando racionalizar. Hablar de externacionalizaciones, hablar de hospitales, siempre el único debate que trae aquí el Partido Socialista no es sobre el pueblo de Vélez sino el de la comunidad autónoma, yo podría presentar una enmienda a esa moción que es que para hacer todo esto que devuelva la UGT los dineros que se ha llevado de los fondos públicos de empleo y de formación, que los devuelva y el Partido Socialista que devuelva también los fondos. Ya está bien, que devuelvan lo que se han llevado, del tema del empleo, de los parados, de los pensionistas, que lo devuelvan”.

En este momento se producen protestas por diversos miembros del Grupo P.S.O.E.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación de la enmienda formulada por el Grupo I.U.-L.V.-C.A., siendo rechazada ya que obtuvo 2 votos a favor (del Grupo I.U.-L.V.-C.A.), 13 en contra (del Grupo Partido Popular) y 10 abstenciones (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejil no adscrito).

A continuación, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejil no adscrito) y 13 en contra (del Grupo Partido Popular) **acuerda desestimar la propuesta** anteriormente transcrita.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA: GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DE AGUA A LAS FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS Y AL BORDE DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO, RECABANDO LA COLABORACIÓN DEL RESTO DE ADMINISTRACIONES, UN PLAN DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES, QUE



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

CONTRIBUYA A LA DISMINUCIÓN DE LOS COSTES ENERGÉTICOS DE LOS BENEFICIARIOS Y ESTIMULE LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“4.- PROPUESTA DEL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA: GARANTIZARÁ EL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y DE AGUA A LAS FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS Y AL BORDE DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y PONDRÁ EN FUNCIONAMIENTO, RECABANDO LA COLABORACIÓN DEL RESTO DE ADMINISTRACIONES, UN PLAN DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES, QUE CONTRIBUYA A LA DISMINUCIÓN DE LOS COSTES ENERGÉTICOS DE LOS BENEFICIARIOS Y ESTIMULE LA CREACIÓN DE EMPLEO EN LA CIUDAD.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 7 de enero de 2.014, R.E. núm. 582, de 8 de enero de 2.014, del siguiente tenor literal:

“Enunciado de la moción Municipal:

El Ayuntamiento de Vélez Málaga:

- **Garantizará el suministro eléctrico y de agua a las familias con dificultades económicas y al borde de la exclusión social**
- **Pondrá en funcionamiento, recabando la colaboración del resto de administraciones, un plan de ayudas para la rehabilitación energética de viviendas y la instalación de equipos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, que contribuya a la disminución de los costes energéticos de los beneficiarios y estimule la creación de empleo en la ciudad.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad, más de dos millones de hogares no pueden pagar los suministros básicos para cubrir sus necesidades de energía debido al continuo incremento de su coste. Según datos de la Plataforma por un **Nuevo Modelo Energético** “una de cada diez familias no podrá encender la calefacción este invierno, dada la difícil situación económica por la que atraviesa y las continuas **subidas en la factura de la electricidad.**”

Igual ocurre con el agua y el gas, dos suministros fundamentales y básicos para garantizar un mínimo de calidad de vida de los ciudadanos.

En este sentido sucesivos dictámenes del Comité Económico y Social Europeo indican que **la lucha contra la pobreza energética es una prioridad social** que necesita apoyo a todos los niveles, e instan a emprender acciones urgentes que partan del reconocimiento de un derecho de acceso universal a la energía, circunstancia extensible al acceso al agua como es lógico.

Como hemos dicho, la dificultad de acceso a estos suministros básicos afecta a un porcentaje muy alto de la población. Una población cada vez mas afectada por la crisis económica y el desempleo, que ha perdido numerosos derechos en estos últimos años, y que sufre los abusos de un sistema que esta aumentando paulatinamente la **desigualdad social, incrementando la**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

brecha entre ricos y pobres. Esta situación esta suponiendo que muchos ciudadanos estén, en este momento, eligiendo entre pagar los recibos de la luz, gas, agua e hipoteca o garantizar la **alimentación** de la familia.

En una ciudad donde hay hambre (y dos comedores sociales) y en el que no se atiende las necesidades primarias de los ciudadanos, no existe democracia real, por lo tanto debemos negarnos a aceptar unas reglas de juego donde siempre ganan los mismos, debemos ser los que salgamos a la calle a protestar contra los abusos sistemáticos que ejercen las empresas gracias a la pasividad o connivencia de las instituciones públicas.

Los recientes cambios normativos en el sector eléctrico no hacen más que empeorar esta situación, encareciendo todavía más la factura eléctrica de los españoles, que ya pagamos la luz más cara de la Europa continental. El incremento de los costes fijos (potencia contratada) frente a los costes variables (consumo de energía) penaliza a las rentas más bajas que son las que menos consumen, aumentando la tasa de **pobreza energética**, y además desincentivará el ahorro energético de las familias con rentas más altas. Por otra parte, la introducción del eufemísticamente denominado “peaje de respaldo” al autoconsumo eléctrico, hará económicamente inviable esta opción que disminuiría los costes energéticos de numerosas familias, además de reducir la dependencia energética y contribuir a la sostenibilidad ambiental de la generación de energía.

Es vergonzoso que las familias no puedan pagar sus recibos de luz y agua mensuales, mientras que empresas como Endesa o Iberdrola tienen beneficios astronómicos.

Si echamos una mirada rápida a las cuentas de resultados de las grandes suministradoras de luz, agua y gas no muestran que padezcan ningún tipo de crisis. Gas Natural Fenosa alcanzó un beneficio neto de 767 millones de euros en el primer trimestre del 2012. Endesa llegó a 1.114 millones. Iberdrola más todavía, 1.728 millones . Iberdrola y Endesa fueron en 2012 la segunda y tercera eléctrica, respectivamente, con mayores beneficios.

Es por esto que las compañías de suministros tienen que verse en la obligación de garantizar estos suministros a los hogares, cuando las familias no pueden hacerse cargo de las facturas por una situación de falta de recursos económicos.

La energía y el agua son **servicios básicos** que deben ser entendidos como derechos inalienables, no como bienes mercantilizables con los que especular, ya que son necesarios para poder vivir de una manera digna.

Por lo que se refiere a Andalucía, la Comunidad, en unos años, ha pasado de la quinta posición a la primera en el ranking de comunidades autónomas más pobres. Uno de cada cuatro españoles pobres es andaluz. Más del 40% de la población en el umbral de la miseria, un 9% más que en el resto del país. Líder en paro con un 35,8%. Casi la mitad de la población no puede afrontar gastos imprevistos. Un 12% tiene retrasos en los pagos de gastos básicos como luz, agua o hipoteca. 600.000 andaluces sin ninguna cobertura social.

En la ciudad de Vélez Málaga, con 14.000 parados y con muchas familias en riesgo de desahucio y de pobreza severa, es más urgente que nunca tomar medidas que ayuden a paliar estas graves situaciones. Una de esas medidas debe ser **garantizar que las familias con mayores dificultades económicas, y las personas más vulnerables, no padezcan también pobreza energética, es decir que no les falte el suministro de luz y gas, ni de agua.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Son varios los colectivos que están elaborando propuestas en este sentido: Movimiento por una Vivienda digna, 15-M, Movimiento Andaluz por la Vivienda, etc.

En consecuencia, se propone los siguientes **ACUERDOS**:

1º.-El Ayuntamiento de Vélez Málaga modificará el Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales con objeto de introducir bonificaciones y exenciones en el recibo del agua para familias con ingresos por debajo del umbral de la pobreza (referidas al mínimo de agua necesaria para una vida digna: 50 litros de agua por persona y día). La modificación del Reglamento incluirá la prohibición de que la empresa concesionaria del servicio de abastecimiento realice un corte del suministro por impago a ningún usuario particular sin haber recabado un Informe previo de los Servicios Sociales del Ayuntamiento. De la misma manera, se incluirá la obligación de la empresa concesionaria de informar al Ayuntamiento periódicamente del número de usuarios en situación de impago, así como de los cortes de suministro realizados.

2º.-El Ayuntamiento de Vélez Málaga instará a las empresas suministradoras de luz y gas a no realizar cortes de suministro por impago a aquellas familias en situación de dificultad económica sin disponer previamente de un Informe de los Servicios Sociales del Ayuntamiento, y en ningún caso durante los meses de noviembre a marzo. Los contratos de suministro de todas las dependencias municipales quedarán supeditados al cumplimiento de estos requerimientos por parte de las empresas suministradoras.

3º.-El Ayuntamiento de Vélez Málaga instará al Gobierno de España y a la Junta de Andalucía a que se regulen por ley el acceso de todos los ciudadanos a las fuentes de energía y al agua, garantizando una cobertura mínima básica e impidiendo el corte del suministro en aquellos hogares que no puedan pagar la factura, al menos hasta que se tramiten las pertinentes ayudas sociales.

4º.-El Ayuntamiento de Vélez Málaga pondrá en funcionamiento, recabando la colaboración del resto de administraciones, un **plan de ayudas para la rehabilitación energética de viviendas y la instalación de equipos de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, que contribuya a la disminución de los costes energéticos de los beneficiarios y estimule la creación de empleo en la ciudad.**”

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, **la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo PSOE, 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 de GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Partido Popular), **dictaminó desfavorablemente la propuesta anteriormente transcrita**”.

Por el Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra en el presente punto:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Explica la propuesta el **Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín**: *“Esta moción vuelve otra vez a reincidir en toda la situación económica que está teniendo la ciudadanía en España, pero especialmente en Vélez-Málaga. La pobreza energética es una realidad, estamos viviendo ahora en la época invernal en la que muchas viviendas no pueden encender la calefacción, no pueden vivir con unas condiciones óptimas porque estamos teniendo una subida muy alta de los recursos tanto de energía como de agua. Más de 2 millones de hogares no pueden pagar los suministros básicos para cubrir estas necesidades energéticas debido al continuo incremento de los costes. El Sr. Soria con esta subasta tan traída y tan llevada, ha hecho que 1 de cada 10 familias no pueda encender la calefacción y que esa factura de la electricidad siga subiendo y subiendo; lo mismo ocurre con el agua, en Málaga tenemos un gran debate con la subida del agua, y las subidas también del gas.*

Son suministros fundamentales para las condiciones básicas de los ciudadanos, en ese sentido los dictámenes del Comité Económico y Social Europeo indican que la lucha contra la pobreza energética es una prioridad social y que necesita apoyo a todos los niveles; por lo tanto, el Ayuntamiento no se puede eximir de esta ayuda y creemos que el Ayuntamiento conoce además las familias que necesitan este tipo de ayudas y que debe arrimar el hombro y ayudarles de alguna forma para que esa desigualdad social que existe sea mínima y que, por lo tanto, esa brecha entre ricos y pobres sea cada vez menor. Tenemos un municipio donde todo el mundo sabe que hay gente que pasa hambre, que va a los comedores sociales, y creemos que es momento de reivindicarlo y de pedirle a la administración, y además en el día de hoy que hemos hecho la aprobación inicial de los presupuestos donde sobran 80.000 euros, creemos que es muy importante que nos acordemos de la pobreza energética y de esas personas que no pueden pagar la luz, el agua, y que no pueden usar el gas como hasta ahora lo podían hacer.

También queremos decirle que existen las empresas como Gas Natural Fenosa, que alcanzó un beneficio 767 millones de euros en el primer trimestre del año 2012, y Endesa llegó a 1.114 millones, Iberdrola con 1.728 millones. Son empresas que están haciendo negocio, lo mismo que lo está haciendo el Sr. Botín, y creemos que la ciudadanía tiene que pedir ese tipo de ayudas, en primer lugar, a la administración más cercana que es el Ayuntamiento y eso es lo que estamos haciendo como grupo municipal cercano a la ciudadanía y conocedores de la realidad social que les afecta. Son servicios básicos que no podemos negar a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

nuestros vecinos y, por lo tanto, el Ayuntamiento debe garantizar que las familias con mayores dificultades económicas y las más vulnerables no padezcan esta pobreza energética y que no les falte el suministro de luz y gas ni de agua. Esta petición la están haciendo muchos colectivos, muchos grupos políticos y por eso pedimos a este Ayuntamiento que adopte estos acuerdos”.

A continuación procede a dar lectura a las propuestas de acuerdo que se han transcritas con anterioridad en el dictamen.

El Concejal no adscrito, Sr. López Rosique, manifiesta: *“Esta moción la veo muy bien pero creo que el Ayuntamiento de Vélez-Málaga no tiene capacidad para ayudar a rehabilitar energéticamente a las viviendas, ni ponerles fuentes renovables, creo que es una moción que está muy bien si se pudiera hacer, pero que no tenemos capacidad para hacer todo lo que pide el Sr. Gámez para todos los vecinos de nuestro municipio. Por lo tanto, me voy a abstener porque veo que la moción es muy amplia y se piden muchas cosas que creo que no tiene capacidad este municipio para llevarlas a cabo”.*

El Sr. Pérez Atencia, Portavoz del G.I.P.M.T.M., expresa a continuación: *“La pobreza energética es otro rostro que tenemos en esta sociedad con los recortes, problema social más cercano de lo que nos creemos. Esta situación se produce cuando una familia es incapaz de pagar los servicios de energía como el agua y la luz que es a lo que yo me voy a ceñir, y todo esto para satisfacer las necesidades básicas de un hogar. En Andalucía cerca del 20% de la población ya sufre de la pobreza energética, se calcula que la pobreza energética en España es más elevada aún que las víctimas mortales por accidente de tráfico en carretera, tenemos en nuestras manos un gran problema, se han preocupado de salvar a los bancos, se han preocupado de recurrir leyes antidesahucios y dejar a la gente en la calle donde tenemos casas sin gente y gente sin casa, se han preocupado de reformar las pensiones a la baja, como he dicho antes de imponer un copago farmacéutico y de subir impuestos, de recortar becas a los jóvenes y hemos creado aeropuertos fantasmas. En definitiva, les hemos hecho la vida más difícil a las personas y yo me pregunto cuándo llega la hora de rescatar a los ciudadanos. Estamos en un debate, hoy he vuelto a escuchar “el tú más”, empezamos a enfrentarnos el Partido Popular contra el Partido Socialista, yo desde el G.I.P.M.T.M. pienso que tiene que haber puntos de encuentro, de diálogo, de invención, y si no hay invención, de copiar lo que vaya bien en otro lado. Hay ciudades como la de Zaragoza que realizan un proyecto piloto que se*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

titula “ni un hogar sin energía”, algo similar a la petición que hace el Partido Andalucista y que desde el G.I.P.M.T.M. en relación a lo que he dicho antes al agua y a la luz vemos bien y la vamos a apoyar”.

Por parte del Grupo I.U.-L.V.-C.A. interviene a continuación su Portavoz, el Sr. Marín Fernández: *“Tanto en esta materia como en otras nosotros hemos presentado aquí en el Ayuntamiento propuestas que van en ese sentido, a finales de 2013 hacíamos referencia en una moción a la erradicación de la pobreza y donde se hacían propuestas en todas estas materias. Con respecto al tema de la pobreza energética el grupo parlamentario de I.U. en el Congreso de los Diputados, ya presentó propuestas en ese sentido que el P.P. se encargó que no prosperasen y hemos también planteado propuestas en la Diputación Provincial y se planteó aquí en el Ayuntamiento en este mes de enero. Nosotros creemos que sí se pueden hacer cosas y se pueden hacer cosas en todas las materias que uno tenga voluntad de hacerlas.*

En estos momentos tenemos que tener en cuenta varias cuestiones, una que la población vive en peores condiciones con motivo de todos los recortes que se están dando. Pero hay varias cuestiones que hay que resaltar: Uno es la pérdida del empleo, que lleva a trastocar todos los planes de las familias, como consecuencia de la pérdida de empleo se empieza a tener problema con el tema de la vivienda, el tema de la energía, que no es sólo la electricidad sino también el butano, que también van a subir ahora, el tema de los cortes de agua, y eso sí se puede controlar desde el Ayuntamiento y se puede hacer mucho desde el Ayuntamiento. Otro tema también es el tema de la alimentación, que creo que debería haber mucha más conciencia para que nadie en este país tenga que coger comida de los contenedores como así está sucediendo. Estamos volviendo, desgraciadamente, 50 años atrás como consecuencia de las políticas que se están desarrollando y no es otra cosa sino que es que unos se están haciendo enormemente ricos para que la inmensa mayoría sea enormemente pobre, las diferencias sociales que existen en nuestro país son escandalosas mientras tanto nuestros gobernantes se dedican a mirar para otro lado, a malvender las empresas públicas para después una vez que salen de esos cargos tan importantes que tienen, y aterrizan en las grandes multinacionales con unos sueldos magníficos en empresas que ellos mismos han privatizado, así como otros altos cargos que aterrizan, mientras tanto los de abajo cada día estamos en peores condiciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Por lo tanto, vamos a apoyar esta propuesta porque va en la línea de lo que nosotros hemos planteado con anterioridad a otros niveles, incluso aquí en Vélez-Málaga también hemos planteado estas mismas propuestas y en ese sentido sería contradictorio por nuestra parte el decirle no a la propuesta que plantea el Partido Andalucista, con algunos matices que pueda tener distintos, pero sería contradictorio que le dijéramos que no cuando nosotros hemos planteado propuestas similares, parecidas tanto en materia del tema del agua, que planteamos nosotros 50 y 100 litros, como en el tema de la pobreza energética, en el tema de la alimentación, y en el tema del empleo, por supuesto, que hemos hecho numerosas propuestas porque creemos que es una vergüenza que este Ayuntamiento no hayamos sido capaces de consensuar un gran plan de empleo municipal donde pudiesen trabajar cientos de personas y poder ayudarlas, eso de decir que los planes de empleo son pan para hoy y hambre para mañana es falso. Los planes de empleo son fundamentales para que la gente se desarrolle como personas, para que después puedan cobrar unas prestaciones, y para que la economía se mueva, porque cuando el trabajador cobra un sueldo o una prestación eso se invierte directamente y se gasta en los negocios del entorno, mientras que los grandes amasan grandes fortunas...”.

El Excmo. Sr. Alcalde le advierte que había agotado su tiempo.

Concluye el **Sr. Marín**: “Eso va a los paraísos fiscales que nada tiene que ver con la economía nuestra”.

En representación del Grupo P.S.O.E. interviene la Sra. García Perea expresando lo siguiente: “El 19 de diciembre de 2011 en su discurso como Presidente del Gobierno Mariano Rajoy dijo: “no se puede aplicar una subida de tarifa de la luz que recaiga íntegramente sobre los consumidores, no es la solución al problema energético que tiene España que debe resolverse sin castigar a los contribuyentes, es imprescindible la reforma del sistema eléctrico y llevar a cabo una política energética para acabar con el déficit tarifario”. Este déficit tarifario, uno de los culpables de que suba la factura de la luz, según Mariano Rajoy en aquel discurso de investidura, es una herencia recibida del anterior gobierno de Rodríguez Zapatero. El Sr. Mariano Rajoy ya comenzaba sus mentiras en su discurso de investidura y es que el déficit tarifario fue una brillante idea del Sr. Rodrigo Rato cuando fue Ministro de Industria por 1997 en el Gobierno de José María Aznar, que se levantó una mañana y se le ocurrió crear esta hipoteca, una hipoteca que ninguno de los consumidores hemos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

pedido, a Rato se le ocurrió que no pagásemos la luz que realmente consumimos al mes, sino que pagásemos parte y la otra ya la iríamos pagando a largo plazo. Se trata de una hipoteca de unos 26 mil millones de euros, por lo tanto, el déficit tarifario es una herencia que tenemos todos los españoles por culpa de la gestión del P.P.

Pero sigamos, a día de hoy la sensación que tiene cualquier vecino con su factura de la luz en la mano es que Mariano Rajoy en estos 2 años no ha cumplido con su palabra, por ello voy a intentar resumir la gestión de estos 2 años de mayoría absoluta del Partido Popular en el Gobierno Central. En 2012 el Sr. Soria, Ministro de Industria, promete que el déficit tarifario, la hipoteca de Rodrigo Rato, se pagaría entre consumidores, Gobierno y las 5 grandes empresas eléctricas, claro que éstas se han negado a ello. Ese mismo año, Soria promete que el déficit tarifario, la hipoteca de Rato, desaparecería antes de 2014, esta hipoteca no sólo no ha desaparecido sino que se ha aumentado de 22 mil millones a 26 mil millones. En abril y julio de 2012 la factura de la luz sube después de que el PSOE en junio de 2011 en el Gobierno la congelara, y por si fuera poco en ese mismo año el Sr. Montoro sube el IVA del 18 al 21% con el único objetivo de recaudar a costa del ciudadano, decisión que también afectó a la factura de la luz. Todo esto sucedió en el 2012 mientras el paro y el número de familias sin recursos también aumentaban en España. ¿Qué pasó en 2013?, en enero, julio, agosto y septiembre la factura de la luz vuelve a subir. En julio el P.P. aprueba su reforma eléctrica, una reforma sin sentido, porque castiga al que ahorra en electricidad en lugar de encarecer la factura a los que más consumen. Y llegó diciembre con el espectacular tarifazo con el que pretendían las eléctricas subirnos un 11% la factura de la luz. Esta maniobra tan espectacular del Gobierno y las Eléctricas se ha calificado como una auténtica pantomima digna de un Óscar a la mejor interpretación, donde se preparó la subasta, y quedaron como auténticos héroes. El argumento del tarifazo es que se evitó una subida de la luz del 11%, gracias a la presión social que se hizo en aquel momento, en su lugar se ha subido un 2,3% como si eso no fuese una carga pesada para las arcas familiares ya tan castigadas. En los próximos 3 meses Soria ha dicho que diseñará el nuevo método tarifario del cual desconocemos absolutamente cómo era.

El resultado de los 2 años del gobierno del P.P. con su mayoría absoluta es familias cada vez con menos recursos, tienen que pagar facturas de luz cada vez más altas, somos el segundo país de Europa, sólo detrás de Letonia, donde hay



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

mayor diferencia entre clases sociales. Todo agravado por las medidas y políticas de ajuste y recortes que está tomando la mayoría absoluta del P.P. Se les está cortando la luz a las familias, en 2012 las eléctricas cortaron la luz a 1.400.000 familias y esto, Sr. Alcalde, también está sucediendo en el municipio de Vélez-Málaga. Tenemos un Ministro que no tiene ni idea de energía, hace el ridículo confundiendo los kilovoltios con los kilovatios y a Mariano Rajoy incumpliendo con su palabra de la sesión de investidura. El P.P. sigue velando por los intereses de las grandes empresas eléctricas, le está dando de comer a los tiburones en lugar de proteger a los consumidores. Afortunadamente tenemos la otra cara de la moneda de Despeñaperros para abajo, donde el Gobierno andaluz en noviembre anuncia una moratoria para evitar cortes de luz y agua para las familias con menos...”

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le comunica que le quedaban 45 segundos de intervención.

Concluye la **Sra. García Perea**: *“En numerosos ayuntamientos de España P.P. y P.S.O.E., y el resto de fuerzas políticas, llegan a consensos para ayudar a las familias con menos recursos a pagar la luz y el agua; aquí, por el contrario, lo que se hace es no pagar ni facturas de luz ni facturas de agua contradiciendo a lo que dice su Secretaria de Política Municipal del P.P. en Andalucía, que dice que no hay ningún ayuntamiento que no esté garantizando el agua y la luz a la gente que lo necesita, aquí no se garantizan. Por lo tanto, el Grupo Municipal Socialista va a apoyar la moción del Partido Andalucista”*.

El **Portavoz del Grupo Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**, expresa a continuación lo siguiente: *“Ciertamente, Sra. Cynthia, el problema energético es muy grande y lo tenemos absolutamente todos. El carbón, el tema de las renovables, el odio a la energía nuclear, y luego se la pagamos a Francia, es decir, todos estos problemas que ha estado vd. contando del Sr. Rodrigo Rato, que casualmente después llegó la luz porque empezó a gobernar ese presidente histórico, que es D. José Luis Rodríguez Zapatero, que tuvo un tiempo para haber arreglado todo eso, y no, dejó el problema para el siguiente, es decir, que siga aumentando la deuda que ya vendrá otro a ponerse colorado porque al final es más fácil esa frase de “guau, yeah, yuju”, y que venga el siguiente a achuchar.*

Sr. Gámez, una vez más vd. ha estado muy interesado por la actualidad nacional, mundial, y visto todo lo que está ocurriendo en el mundo, trae una



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

moción un poco como decía el Sr. López Rosique que probablemente sea inabarcable en este Ayuntamiento, aunque somos Municipio de Gran Población, queremos vender esperanza e ilusión a nuestros vecinos, pero sus mociones en lugar de propuestas de cambio o de mejora, en realidad son todas hablando de lo mismo, y luego al final volvemos otra vez al discurso ideológico y al discurso del “y tú más”. Estamos en un terreno en el que nosotros podemos llegar hasta donde llegamos, de hecho la ayuda a las emergencias sociales y la ayuda económica a las familias, que es un poco donde tenemos que hacer nuestros deberes de ayudar a nuestros vecinos, en el año 2009 una era de 170.000 euros y otra era de 184.000 y para este presupuesto son 275.000 y 294.000 euros. Y, además, si hace falta ampliarse se amplía, lo viene diciendo el Alcalde una y mil veces y la Concejala de Servicios Sociales, una y mil veces, para ayudar a los más desfavorecidos de nuestro municipio.

Es muy fácil venir aquí y hacer discursos de energía y de no sé cuánto cuando en realidad, como hemos dicho antes, el presupuesto que hemos aprobado lleva mucho de social y así lo ha estado demostrando el Concejal de Hacienda porque probablemente lo que hemos dicho otras veces, la mejor ayuda que podemos tener es un empleo, un empleo estable y duradero. Esta mañana también se quedaba aquí encima de la mesa que una cosa es la ayuda coyuntural al que nos hemos añadido a ese Decreto de Exclusión Social de la Junta de Andalucía, apoyando con otra parte, y ya hemos dicho que vamos a seguir trabajando en él, porque ese es el mejor futuro que le podemos dar a nuestros vecinos, con independencia de que luego se haga y se va a seguir haciendo, pero que esa no es la panacea, como decía esta mañana de la renta básica no hubo nadie que tuvo un trabajo fijo después. Con respecto al tema de que vamos a intentar todos que se ponga en marcha esa renta básica que aparece recogida en el Estatuto de Autonomía de Andalucía que muchos partidos políticos apoyamos en su momento, ¿por qué no se hace, por qué no se pone en marcha? Me consta que su partido, Sr. Marín, lo está intentando en el Parlamento pero al final hay que ponerlo en marcha con un apoyo económico importante, no simplemente estar dándole caña ahora como les ha dado a todos los ayuntamientos, olvidando ese Estatuto de Autonomía que se aprobó con tantísimas competencias, y ahora hasta hace poco porque ha tenido que venir un tribunal, la limpieza de los arroyos tampoco era competencia de la Comunidad Autónoma, ahora no es nada competencia de la Comunidad Autónoma, ni la educación, ni la sanidad, todo es del Ayuntamiento, es más, del Sr. Delgado Bonilla, personalizándolo. Vino el otro día el Sr. Heredia en este sentido y culpaba al Sr. Rajoy y al Sr. Delgado de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

crisis mundial probablemente.

Vamos a ser más serios, creo que de la misma manera que se puede en el punto anterior, ahora se ha aprobado inicialmente el presupuesto, puede intentar incluir esa propuesta de cara a los presupuestos definitivos que incluye el tema de la energía, porque el tema de la energía eléctrica estamos hablando de un contrato con unas empresas con las que están y estaban, de hecho hay políticos como responsables, como el Sr. Felipe González. Por tanto, vamos a trabajar, al votar que no, no es que no estemos de acuerdo en muchas de las cosas, en las que estamos trabajando de otra manera, trayéndolas a la realidad, multiplicando el presupuesto de ayudas a la emergencia social y a las familias”.

Para concluir el debate vuelve a intervenir el **Sr. Gámez Martín** contestando lo siguiente: *“En primer lugar, darle las gracias a los grupos que han manifestado su apoyo, aclararle al Sr. López Rosique que, desde mi punto de vista y si el Equipo de Gobierno quiere, esta moción es perfectamente abordable por un Ayuntamiento como Vélez-Málaga, un Municipio de Gran Población, que tiene presupuesto, que puede recabar la colaboración de las administraciones a nivel autonómico y nacional, para provocar, y que sea una realidad, la rehabilitación energética en nuestras viviendas.*

A colación de los políticos, efectivamente Felipe González está en Gas Natural Fenosa y cobra como consejero independiente 126.000 euros; pero es que José María Aznar asesor externo, tan externo que ni siquiera va a las convenciones del P.P., cobra 200.000 euros; y Miguel Roca, hoy abogado defensor ¿de quién, del yerno de quién?, consejero externo independiente, está cobrando 684.000 euros; Luis de Guindos, nuestro Ministro de Economía, como consejero externo independiente 684.000 euros de Endesa. Con ello pretendo aclarar la intervención del Sr. Lupiáñez de que en efecto algunos políticos están y no hay que esconder ni de un lado ni de otro, políticos que están como consejeros de las empresas eléctricas que tienen beneficio como anteriormente decía.

Creo que es una moción perfectamente abordable desde el Municipio de Gran Población, como es Vélez-Málaga, creo que se puede garantizar y si la cifra que vd. ha dado de más de 600.000 euros es para ayuda social por qué no va a haber para pagar a esas familias que no pueden pagar la electricidad o el agua, creo que se les puede ayudar siempre que sea auténtica necesidad, creo que los servicios sociales pueden elaborar un informe y cerciorarse de que esas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

familias están en exclusión social, que no tienen recursos, que son muchas las que están en esa situación, y pagarle esa factura o, al menos, negociar con las empresas para que no exista un corte de electricidad ni de agua en los meses más duros de invierno.

Pienso que esto es posible, la utopía es así, otro mundo es posible, creo que los políticos tenemos que pensar que todo se puede cambiar, que muchas de las cosas que no funcionan se pueden cambiar y esta moción le pide al Equipo de Gobierno que se acuerden de las personas necesitadas que los que tenemos suerte de tener trabajo, podemos pagar la luz, el agua, podemos tener un vehículo, podemos disfrutar de la vida, con toda la crisis que estamos sufriendo, nosotros podemos, pero, sin embargo, hay otras muchísimas personas que no pueden pagar la luz y qué le dicen a sus hijos, creo que ahí este Ayuntamiento podía ayudar a estas familias que tan mal lo están pasando, con ese espíritu se presenta la moción.

Darle de nuevo las gracias a los grupos, pedirle al Sr. López Rosique que se anime a apoyarla porque se puede recabar la colaboración del resto de las administraciones y la rehabilitación de las viviendas, no se puede calentar, como vd. dice sorber y aspirar al mismo tiempo, pues no se puede calentar y tener la ventana abierta”.

Finaliza el **Excmo. Alcalde** manifestando: “Sr. Gámez, ¿vd. se cree que este gobierno no es sensible a las situaciones?, ya le han explicado que estamos incrementando todas las partidas y en este pueblo las ayudas de emergencia se incrementarán cuanto sea necesario. ¿Vd. se cree que no intervenimos con la empresa del agua cuando hay un problema, o ante la luz, que Cáritas no está interviniendo y todas las ONGs que están interviniendo?, ¿cree que no se está habiendo nada? Y ahora viene vd. con la varita mágica, con la demagogia con la que vd. nos tiene acostumbrados, porque el problema de los 26 mil millones, son más millones, Sra. Cynthia. Aquí hay que ver qué queremos hacer con la energía, vamos a la energía nuclear, no, pero la compramos a Francia. Ahora vamos a ir por la energía eólica, termosolares, estas energías que cuestan, y ahí están las consecuencias, una política que ha llevado a una situación insostenible. En este país no tenemos capacidad energética si no vamos como están haciendo todos los países del mundo, que es a la energía nuclear, con todas las garantías posibles. Si dependemos energéticamente de otros países en España es imposible. Y le digo que todos los políticos, de un signo y de otro, después sí se colocan en los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

consejos de administración de las operadoras eléctricas.

Es cierto, es un problema, pero somos muy sensibles ante estas situaciones, pero a ver si presentan propuestas que podamos asumir, porque, Sr. Gámez, tenemos que pagar como consecuencia de la deuda que tenemos 27.000 euros diarios este Ayuntamiento, qué hacemos, tendremos que cumplir, pagar a los proveedores, seguir con la prestación de los servicios, seguir pagando a los funcionarios, seguir pagando a la Seguridad Social, que encima en Envipsa nos han dejado 7 millones nuevos, las políticas de izquierdas: no pagar a la Seguridad Social ni a Hacienda. Es siempre el mismo tema, y nosotros estamos trabajando, Sr. Gámez, y ayudando a la gente, no se preocupe, pero no podemos ahora mismo porque es insostenible desde ese punto de vista”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 11 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A. y 1 del G.I.P.M.T.M.), 13 en contra (del Grupo Partido Popular), y 1 abstención (del Concejal no adscrito), **acuerda desestimar la propuesta anteriormente transcrita.**

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 RELATIVO A PROPUESTA DEL G.I.P.M.T.M. PARA LA COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRAMO FRECUENTADO POR CICLISTAS.-

Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“3.- PROPUESTA DEL G.I.P.M.T.M. PARA LA COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRAMO FRECUENTADO POR CICLISTAS.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 10 de enero de 2.014, R.E. núm. 1310 de 13 de enero de 2.014, **del siguiente tenor literal:**

Exposición de motivos:

El Municipio cuenta con una de las carreteras más transitadas por los ciclistas de la provincia de Málaga y Granada, como es la nacional 340, cuyo tramo comprende desde Chilches a Lagos en el municipio de Vélez-Málaga.

Este tramo es utilizado por aficionados y clubs ciclistas de toda la provincia de Málaga y de Granada debido a sus características idóneas para la práctica de este deporte.

Esta carretera además de ser idónea para la realización de dicha práctica se convierte en un atrayente turístico deportivo, donde los que realizan este deporte hacen escalas para su descanso en los diferentes pueblos costeros que pertenecen al municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

En base a que no existe actualmente señalización alguna que advierta del elevado tránsito de ciclistas y con el peligro que acarrea para los usuarios de esta carretera, necesitamos mejorar la seguridad vial e informar a los conductores de la posibilidad de encontrarse con ciclistas.

Solicitamos:

- Se realice un estudio y se reserve una partida presupuestaria en el año 2014 para la instalación de la señalización reglamentaria.”

Se inserta fotografía de panel informativo cuya leyenda dice: “Atención. Carretera frecuentada por ciclistas. Circule con precaución”, y que contiene señales de tráfico.

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa**, por unanimidad de los asistentes, dictaminó favorablemente la **propuesta anteriormente transcrita y, en consecuencia, proponer al Pleno de la Corporación Municipal que se realice un estudio y se reserve una partida presupuestaria en el año 2014 para la instalación de la señalización reglamentaria que corresponda.** El Grupo Partido Popular vota favorable condicionado a un estudio previo sobre la competencia y titularidad de determinados tramos de la CN-340 entre los núcleos de Chilches y Lagos, al existir dudas sobre si la misma corresponde al Ministerio de Fomento o a este Ayuntamiento”.

Visto el informe nº 52/14 de fecha 30 de enero de 2014 del Oficial de la Sección de Movilidad del Área de Policía Local, Protección Civil y Movilidad, aportado en este acto por el Portavoz del Grupo Partido Popular, en el que se indica:

“Normativa:

-Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, pro el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

-Real Decreto 142872003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

-Ordenanza de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, BOP 60 de fecha 27-03-2012.

Informa:

1.- Que en la actualidad se encuentra en trámite de aprobación un Real Decreto que modifica al actual Reglamento General de Circulación, aprobado por el



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Real Decreto 142872003, de 21 de diciembre, donde se incorpora un Título nuevo, el VI, que se dedicará íntegramente a la circulación de las bicicletas.

2.- Por parte de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, se ha elaborado un borrador sobre recomendaciones de diseño para las vías ciclistas en Andalucía. En el apartado 5.3 sobre “señalización vertical” se proponen algunas señales no contenidas en el Reglamento General de Tráfico que, sin duda, complementan y ayudan a conseguir los objetivos que la señalización debe cumplir, proponiéndose una nueva señal de indicación de itinerario ciclista, indicando la existencia de una vía acondicionada para la circulación de bicicletas.

3.- Que en la actualidad en algunas carreteras se están instalando paneles que contienen la señal P-22 “Advertencia Peligro Ciclistas, cuyo significado es: Peligro por la proximidad de un paso para ciclistas o de un lugar donde frecuentemente los ciclistas salen a la vía o la cruzan”, siendo su uso inadecuado en los paneles a juicio del que suscribe, ya que la intención de informar no coincide con el significado de la señalización.

4.- Que una vez se apruebe la normativa correspondiente por parte de la Sección de Movilidad, se realizará informe para la adaptación o adecuación de la señalización actual a la nueva normativa”.

En relación al presente punto se produjeron las siguientes intervenciones, previa autorización del Excmo. Sr. Alcalde, que solicita brevedad en las mismas:

En primer lugar, el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, procede a dar lectura a la propuesta de referencia, transcrita con anterioridad en el dictamen.

El **Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, expresa lo siguiente: *“Estoy de acuerdo con esta moción ya que tenemos un tramo de carretera bastante amplio con gran circulación y como quedamos en la Comisión que el Equipo de Gobierno iba a estudiar si esta señalización pertenecía a la Dirección General de Tráfico o al Ayuntamiento. Espero que bien uno u otro pronto se ponga estas indicaciones de peligro porque hay mucha circulación de ciclistas en esta zona nuestra”*.

La **Sra. Fernández Pérez, Viceportavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A.**, manifiesta lo siguiente: *“Por supuesto que vamos a apoyar esta propuesta entre otras cosas porque es verdad que se necesita señalar este tramo de carretera porque hay muchísimos usuarios y usuarias que la utilizan y es muy peligroso. Pero nos sorprende que nosotros prácticamente esta misma propuesta la hicimos el 18 de diciembre y el Equipo de Gobierno ha hecho caso omiso de ella,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

pedíamos lo mismo, las señales verticales para alertar a los conductores de la posible presencia de ciclistas, que se obligue con la normativa a guardar el 1,5 metros de separación cuando se va a hacer la maniobra de adelantamiento, también pedíamos al Ayuntamiento que instalase señales verticales a las carreteras municipales para alertar a los conductores de la posible presencia de ciclistas y que se le trasladara todo esto a la Diputación Provincial, al Parlamento andaluz y al Gobierno, y a los clubs ciclistas. Por eso nosotros por supuesto que la vamos a apoyar pero nos resulta extraño el porqué las mociones las eligen vds. cuando les da la gana, y prácticamente esta es la misma moción que la que presentamos nosotros en diciembre. Aún así nosotros por supuesto que vamos a apoyar la propuesta del compañero del G.I.P.M.T.M. porque nos parece acertada.

Por parte del Grupo Andalucista toma la palabra su Viceportavoz, el Sr. Gámez Martín, expresando: *“La bicicleta tiene una importancia cada vez mayor, nuestro grupo municipal también ha presentado en numerosas ocasiones reforzar todas las infraestructuras de las vías “ciclables”, la cartelería, la información a todos los niveles; desde el primer turista que visita nuestras tierras hasta la persona que vive aquí, debe conocer cómo moverse con la bicicleta. La bicicleta, todo el mundo sabe que es un medio de transporte ecológico, sostenible, saludable, y por ello tenemos desde la administración local, si es posible, porque no sé si será posible, pero yo creo que sí, sino se pide alguna ayuda a algún banco y se puede probablemente hacer una serie de señalizaciones.*

Yo quiero hacer especial alusión al ámbito de la movilidad, la bicicleta como instrumento de movilidad sostenible, esta movilidad sostenible hay que garantizarla, a lo largo de lo que queda de legislatura a ver si el Alcalde y sus colaboradores tienen esa valentía de poder abordar que el plan andaluz de la bicicleta sea un poco la bandera en este municipio. Puede empezar perfectamente por la señalización en la 340, como nos propone hoy el G.I.P.M.T.M., pero en ese sentido nuestro grupo municipal quiere hacer una enmienda que sería abordar también el resto de los tramos más “ciclables”, que van hacia la zona del Trapiche o a la zona de Alhama, no sólo en la 340 sino que hoy, por suerte, hay muchísimos deportistas que se mueven con bicicleta día a día, no sólo el domingo por la mañana, hay muchos ciclistas que se mueven por nuestro viario al punto que llegan a zonas de difícil acceso como es la ruta de los socavones que vds. conocerán como un tramo que forma parte del reto del Bhuda que es esta prueba tan competitiva que se ha venido celebrando años



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

atrás. Quede ahí nuestro apoyo a la moción, incorporarle esa enmienda, de señalización de los otros tramos “ciclables” y pedirle al Equipo de Gobierno que haga posible la movilidad en bicicleta, que se arreglen los carriles bici, que también le presentamos un informe, y que pongan en funcionamiento las vías verdes para poder hacer efectivo ese uso de las bicicletas con normalidad en nuestro término municipal”.

Por parte del Grupo P.S.O.E. interviene el Sr. Hijano López manifestando: *“Vamos a apoyar esta moción del G.I.P.M.T.M., como bien dice el Reglamento General de Circulación en el artº 139 “corresponde al titular de la vía la responsabilidad del mantenimiento en las mejores condiciones para la seguridad en la circulación y la instalación y conservación en ella de las adecuadas señales y marcas viales”. En los tramos que corresponde al Ayuntamiento, otros corresponde a Fomento y el Ayuntamiento tendrá que pedirle a Fomento que lo haga en su tramo. Pero garantizar la seguridad de los ciclistas en la N-340 no es sólo poner la señalización sino también tener cuidado con esas señales de autobuses en las paradas en las cuales ponen en peligro también a los ciclistas porque muchas de esas paradas están pintadas en mitad de la carretera y no tienen ninguna señalización ni ninguna marquesina y suponen un peligro, y eso les corresponde al Ayuntamiento, y no sólo en esa N-340 sino en todo el municipio. Y como le dije en la Comisión al Sr. Natera, el Concejal de Movilidad, ¿ha contado vd. con esas asociaciones para saber si esas paradas están puestas correspondientemente donde deben estar, o si son accesibles y son seguras? Yo mismo me ofrezco para ayudarle en lo que haga falta para que esas paradas estén en condiciones, eso también es seguridad para los ciclistas.*

Pero, claro, también tenemos que hay muchos ciclistas que les gusta practicar ciclismo y no tienen bicicleta, el P.P. tenéis una inversión de la Junta de Andalucía en la que 100 bicicletas están en unas dependencias municipales deteriorándose, eso también es hacer deporte y hay gente que no puede comprar una bicicleta y creo que con esas 100 bicicletas que vosotros tenéis deteriorándose en las dependencias las podíamos poner en funcionamiento, pero claro, es muy difícil poner en funcionamiento un sistema de préstamo de bicicletas y en 3 años no lo habéis conseguido. Pero, claro, ahora viene la pregunta del millón, Sr. Lupiáñez, ¿a esos ciclistas que van a pasar por la 340 también le vamos a pedir el carné de deportista?, ¿o a esos ciclistas que cogen el carril bici, les vamos a solicitar el carné de deportista?, porque yo creo que vd. estará conmigo que ni el “tasazo Bonilla” ni el carné de deportista estaba en su



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

programa electoral, el carné de deportista no está en vuestro programa electoral y en 3 años que lleváis no habéis conseguido poner esas bicicletas en préstamo para los usuarios y además ahora le obligáis a tener un carné de deportista. Porque además estáis consiguiendo con este tasazo una cosa, que es cargaros el deporte en Vélez-Málaga, estáis obligando...”.

En este momento le interrumpe el **Excmo. Sr. Alcalde** recordándole que se trataba de poner unas señales verticales y añade: *“Yo me he dedicado a pagar las trampas de vds., a eso nos hemos dedicado este año”.*

Continúa el **Sr. Hijano López**: *“Como estamos hablando de señales viarias para los ciclistas, para que los ciclistas puedan coger una bicicleta, esas que tenéis deteriorándose en las dependencias municipales, ¿también tienen que tener ese carné de deportista?, es que se lo pregunto, porque vds. os estáis cargando el deporte en Vélez-Málaga, estáis haciendo que niños de 4 y 5 niños obligados, y estáis obligando a todos los clubes, normal que haya 3.000 y pico, si es que le estáis diciendo a los clubes que quien no tenga el carné...”.*

En este momento el **Excmo. Sr. Alcalde** le retira el uso de la palabra por no ceñirse al punto que trataba de seguridad vial. El **Sr. Hijano** continúa interviniendo sin estar en el uso de la palabra, por lo que el **Excmo. Sr. Alcalde** le indica: *“Vd. no tiene otros argumentos y no voy a entrar en un debate, pero sí, 3.200.000 euros y el doble de monitores que tiene Málaga y sin despedir a nadie, manteniendo el empleo, y con tráfico ilegal de trabajadores que los tenían vds. y nosotros le hemos tenido que dar solución. Hablemos con seriedad”.*

Se producen protestas por parte de diversos miembros del Grupo P.S.O.E.

Interviene a continuación el **Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, Portavoz del Grupo Partido Popular**, que comienza manifestando: *“Intentaré ceñirme al punto”.*

En este momento es interrumpido por la Sra. Sánchez Rivas, pidiéndole el Excmo. Sr. Alcalde que guardase silencio.

Continúa el **Portavoz del Grupo Partido Popular**: *“Como evento deportista y ciclista precisamente quiero invitarles el día 20 de febrero que sale la vuelta ciclista a Andalucía desde Vélez-Málaga, creo que es una noticia*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

importante que nos debe unir a todos y en la que hemos trabajado junto a la Diputación Provincial. Aprovechando que estamos hablando de ciclismo le digo, Sr. Hijano, que ciertamente el calendario anual deportivo de la concejalía, que se ha hecho junto con los clubes está publicado en la página web, y en este caso también le adelanto que el día del pedal que en las últimas ocasiones la hemos hecho conjunta, con más de 2.000 participantes, unimos Vélez-Málaga con Torre del Mar, será el próximo día 16 de marzo en el que no le quepa la menor duda que colaborarán con nosotros, entre otras asociaciones y clubes, el Club Ciclista Veleño.

Dicho esto, de lo que hablaba el Sr. Pérez Atencia era que se hiciera un estudio y yo en lugar de hacer tanta algarabía con ese carné, que yo lo tengo desde el 26 de junio del año pasado, sí le digo que la ordenanza de deporte se aplica a las instalaciones deportivas, la N-340 es un bien de dominio público y de paso, a ver si se lo lee, lo mismo que lo de los clubes que entró en vigor el 1 de julio de 2013, no ahora, como también pretenden decir”.

A continuación procede a dar lectura al informe emitido por el Oficial de la Sección de Movilidad del Área de Policía Local, Protección Civil y Movilidad anteriormente transcrito.

Y concluye: “Por tanto, de acuerdo a este informe no sería muy oportuno que pusiéramos esa señalización cuando a juicio del Oficial de la Sección de Movilidad no es adecuado, sino esperar a que esa norma salga y entre en vigor y entonces lo pongamos en marcha. Es decir, podemos sacar hoy el compromiso de todos de que en cuanto esa norma entre en vigor hacerla nuestra y colocarlo porque evidentemente nos preocupa la seguridad de los ciclistas, no sólo por la N-340 sino también los que suben a Zafarraya como se ha dicho antes. Reiterarle, les invito a los 2 acontecimientos: el 20 de febrero la vuelta ciclista a Andalucía, también pasará por aquí la de España, y el día del pedal. El ciclismo y Vélez-Málaga seguimos unidos porque tenemos una relación interesante con el Club y esperamos tener pronto también esa prueba famosa del Bhuda de nuevo con nosotros”.

Aclara finalmente el **Excmo. Sr. Alcalde**: *“Estamos todos de acuerdo, con este informe técnico, cuando se produzca la modificación legislativa y nos indique qué tipo de señalizaciones verticales son las que hay que poner se irán poniendo en aquellas que son de titularidad municipal. Creo que la Junta, en la*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

A-356 o la carretera del Arco, y la Diputación harán el resto, porque las señalizaciones siempre intentamos tenerlas al día”.

Finalizado el turno de intervenciones, **el Pleno de la Corporación**, por unanimidad, **acuerda prestar su aprobación a la propuesta** de referencia y, en consecuencia, **acuerda que se realice un estudio y se reserve una partida presupuestaria en el año 2014 para la instalación de la señalización reglamentaria que corresponda, quedando pendiente hasta que una vez se apruebe la normativa correspondiente, por parte de la Sección de Movilidad se realice informe para la adaptación o adecuación de la señalización actual a la nueva normativa.**

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE RECURSOS Y ACCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.014 SOBRE PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA AL APOYO A LA LEY PARA LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA Y ELABORACIÓN DE UN CENSO DE VIVIENDAS PÚBLICAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA ALQUILER SOCIAL.-

Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA AL APOYO A LA LEY PARA LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA Y ELABORACIÓN DE UN CENSO DE VIVIENDAS PÚBLICAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO PARA ALQUILER SOCIAL.- Conocida la propuesta de referencia, de fecha 4 de diciembre de 2.013, R.E. núm. 62472, de 10 de diciembre de 2.013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Que la gente no se venga abajo, que luche, que si se puede. Yo me veía fuera de mi casa, y ahora lodo ha cambiado”, M^a Carmen Andújar. primera persona acogida al Decreto-Ley Antidesahucios

Desde 2007 se han producido más de 86.000 desahucios en Andalucía. Cientos de miles de familias trabajadoras se ven cada mes en la encrucijada de la diatriba de pagar la hipoteca o el alquiler, o comer. Y la mayor parte de toda una generación, en paro o con sueldos de miseria, ve imposible emanciparse. En muchas casas conviven hacinadas dos y tres generaciones; de hecho, 196.000 familias andaluzas reclaman una vivienda a sus Ayuntamientos.

Todo ello, a pesar de que la vivienda es un derecho y el Estado es el responsable de garantizarlo, tal como viene recogido en la Constitución Española “los poderes públicos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas adecuadas para hacer efectivo" (. . .) "el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada" (art.47).

Otra paradoja la encontramos en que no es un problema de falta de viviendas, ya que se contabilizan casi un millón de viviendas vacías, casi todas propiedad privada de bancos e inmobiliarias.

En este sentido, hay que recordar que la Constitución establece que "la función social de la propiedad privada estará delimitada por las leyes" (art.33) y que "toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general" (art.128).

La constatación de la existencia de miles de casas vacías y miles de personas sin ella, deja al descubierto que "los poderes públicos" no han cumplido estos apartados de la Constitución, y han hecho justo lo contrario, promoviendo que bancos e inmobiliarias hagan un negocio de la vivienda y consintiendo que las tengan vacías; también han soslayado las prácticas de los bancos que estafaban a la ciudadanía con cláusulas abusivas en la letra pequeña de las hipotecas e, incluso, han respaldado estas injusticias enviando a funcionarios públicos a desahuciar de sus casas a los afectados, a las víctimas de esta auténtica estafa hipotecaria, más aún en una coyuntura de crisis económica, emergencia social y alarmantes niveles de desempleo.

Desde el Grupo Municipal de IULV-CA, como las miles de personas movilizadas contra los desahucios, entendemos que la vivienda debe ser un derecho humano y no un negocio para que unos pocos se enriquezcan y, como tal, que debe ser garantizado "por los poderes públicos". Desde la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía se ha impulsado una legislación en la línea opuesta a la actuación de lo que vienen haciendo la mayoría de "los poderes públicos" durante décadas, con el objetivo de asegurar la función social de la vivienda y garantizar la vivienda por derecho, en definitiva, que no haya casas sin personas, ni personas sin casa.

Desde esta premisa, el Gobierno andaluz aprobó un decreto basándose en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía que impedía el desahucio de quienes no pueden pagar la hipoteca por su mala situación económica y multaba a los bancos e inmobiliarias propietarios de viviendas vacías, forzándoles a ponerlas en alquiler a precios asequibles.

En este punto, el ejecutivo central del Partido Popular logró suspender el decreto acusándolo de incumplir la Constitución. El gobierno de Rajoy denunció el decreto ante el Tribunal Constitucional y éste lo suspendió, acabando con la esperanza de quienes viven bajo la amenaza del desahucio y permitiendo que los bancos tengan miles de viviendas vacías.

Tras este obstáculo, el gobierno andaluz, con el apoyo del movimiento por la vivienda digna, ha aprobado en el Parlamento de Andalucía una Ley de medidas para asegurar la Función Social de la Vivienda. En virtud a esta nueva legislación se paralizan los desahucios de quienes no puede pagar la hipoteca por su mala situación económica; los que no pueden hacer frente a préstamos pedidos para sacar adelante su pequeña empresa o su negocio de autónomo; los que avalaron a un familiar o una persona que no puede pagar la hipoteca o aquellos que se han visto atrapados en una "hipoteca puente".



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Asimismo, esta ley pone en marcha medidas para que se habiten las casi un millón de viviendas que están vacías y multa a los bancos e inmobiliarias que tengan vacías viviendas sin ponerlas en alquiler.

El objetivo prioritario de esta normativa es garantizar el derecho a la vivienda digna y paralizar los desahucios. Y para lograrlo es fundamental que las instituciones públicas, las organizaciones y colectivos sociales comprometidos con que se cumpla el derecho constitucional de garantía al acceso universal a una vivienda digna, respalden, impulsen y difundan esta ley entre el conjunto de los afectados y el conjunto de la sociedad.

Es por lo que proponemos:

1.- Manifiestar el apoyo y la determinación de colaborar con las medidas contempladas en la Ley para la Función Social de la Vivienda aprobada por el gobierno andaluz.

2.- Elaborar un censo de viviendas públicas propiedad del Ayuntamiento de Vélez-Málaga como consecuencia de los procesos de regularización urbanística y aprovechamientos medios y ponerlas a disposición de la garantía al derecho de la vivienda mediante alquiler social, en la línea de lo estipulado por el Plan de acción contra las viviendas pendientes de adjudicación titularidad de la Junta de Andalucía.”

(...)

Finalizado el turno de intervenciones, la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, por mayoría de 12 votos a favor (6 del Grupo PSOE, 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo IU-LV-CA, 1 de GIPMTM y 1 del Concejal no adscrito) y 13 votos en contra (del Grupo Partido Popular), dictaminó desfavorablemente la propuesta anteriormente transcrita”.

Por el Excmo. Sr. Alcalde se concedieron los siguientes turnos de palabra:

Explica la propuesta la **Viceportavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra. Fernández Pérez**, exponiendo lo siguiente: *“Empezar mi intervención haciéndome eco de unas palabras que dijo M^a Carmen Andújar, la primera persona acogida a la Decreto-ley Antidesahucios de la Junta de Andalucía: “que la gente no se venga abajo, que luche, que sí se puede, yo me veía ya fuera de mi casa, y ahora todo ha cambiado”. Claro, todo cambió porque se presentó un Decreto-Ley en el que se quería evitar los desahucios en Andalucía. Desde 2007 se han producido más de 86.000 desahucios en Andalucía, la Constitución española en su artº 47 nos dice que “la vivienda es un derecho y el Estado es responsable de garantizarlo, los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas adecuadas para hacer efectivo el derecho de todos los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada”, cosa que con el P.P. no se está haciendo. Es curioso porque no tenemos un problema de*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

falta de viviendas ahora mismo, lo que sí podemos contabilizar es cerca de un millón de viviendas vacías casi todas en propiedad privada de bancos e inmobiliarias. Hay que recordar que la Constitución establece que la función social de la propiedad privada estará delimitada por las leyes, en su art. 33, y que toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general, artº 128 de la C.E., cosa que tampoco se está cumpliendo. La existencia de miles de casas vacías y miles de personas sin ellas, dejan al descubierto que los poderes públicos no han cumplido estos apartados de la Constitución y han hecho justo lo contrario, están promoviendo que bancos e inmobiliarias hagan un negocio de la vivienda y consintiendo que las tengan vacías. También han soslayado las prácticas de los bancos que estafaban a la ciudadanía con cláusulas abusivas en la letra pequeña. Lo que es inconstitucional es la actitud del P.P. ante tantas familias que están siendo desahuciadas gracias a la gestión del P.P., que a nadie se le olvide.

Desde este grupo municipal entendemos que la vivienda debe ser un derecho humano y no un negocio para que unos pocos se enriquezcan y, como tal, que debe ser garantizado por los poderes públicos. Desde la Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía se impulsó una legislación en la línea opuesta a la actuación de lo que vienen haciendo la mayoría de los poderes públicos durante décadas con el objetivo de asegurar la función social de la vivienda y garantizar la vivienda por derecho, en definitiva, que no haya casas sin personas ni personas sin casas. El Gobierno andaluz aprobó un Decreto basándose en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía que impedía el desahucio a quienes no pueden pagar la hipoteca por su mala situación económica y multaba a los bancos e inmobiliarias y propietarios de viviendas vacías forzándoles a ponerlas en alquiler a precios asequibles. El Gobierno de Rajoy denunció este Decreto ante el Tribunal Constitucional y éste lo suspendió. Quiero recordar que el Presidente de este Tribunal era militante del P.P., por lo que era normal que lo rechazara. El Gobierno andaluz ha aprobado en el Parlamento de Andalucía una Ley de medidas que ha vuelto a recurrir el P.P. y vamos a recordar que el Presidente del Tribunal Constitucional es militante del P.P.”.

A continuación, procede a dar lectura a las propuestas de acuerdo, transcritas en el dictamen. Concluye: “Esto es muy sencillo, lo que queremos es que este Ayuntamiento apoye esta Ley que la Junta de Andalucía puso en marcha, que gracias al P.P., que tanto dicen, y es mentira, que les importa la ciudadanía, ha hecho un recurso y ahora gracias al P.P. posiblemente esos desahucios que se



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

pararon en Andalucía, en Málaga y posiblemente alguno en esta ciudad, pues estas personas vayan a la calle porque al P.P. no le importa la ciudadanía, de hecho solamente hay que ver los recortes que están haciendo a niveles sociales, tanto de dependencia como de todo. Así que esperemos que el P.P. tenga esa fibra sensible y vea que no es una Ley inconstitucional, sino que inconstitucional es lo que está haciendo el P.P. con los españoles, con los andaluces y con los veleños, que alguno que otro ya ha venido a nuestro despacho y a nuestra sede para preguntarnos cómo podían parar sus desahucios”.

Durante la intervención anterior se ausenta el Excmo. Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia de la sesión el Primer Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. Gutiérrez Fernández.

Interviene seguidamente el **Concejal no adscrito, Sr. López Rosique**, manifestando: *“Yo no sé si este Ayuntamiento tendrá un censo de las viviendas públicas que sean propiedad de este Ayuntamiento, si no es así, yo solicitaría que se hiciera para conocimiento de todos los grupos, para poderlas poner en uso en alquiler social para los necesitados de nuestro municipio”.*

A continuación toma la palabra el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, quien manifiesta lo siguiente: *“Desde mi Grupo debemos decir y pensamos que esta Ley está hecha para las personas, es una Ley que rescata a este segmento de la población tan desfavorecido, el cual se encuentra en una situación de extrema gravedad y que ven un futuro negro e incierto en una situación laboral como es la que están sufriendo ahora. No es grato para nadie, y menos debería ser para la clase política, ver día tras día cómo personas son desahuciadas y expulsadas de su hogar. El 99,9% de estas personas son gente que no pueden hacer frente ya ni a los pagos de sus hipotecas y tienen que decidir entre dar de comer a sus hijos o pagar recibos. Lo que nos parece increíble, es que tanto el gobierno de Zapatero como el de Rajoy han permitido esta situación inyectando dinero de todos los españoles a los bancos, y digo dinero de todos los españoles porque somos los españoles los que vamos a pagar este rescate a la banca. Una vez que se ha alardeado con el saneamiento de nuestra banca y su recuperación esta nueva Ley nos permitirá alardear de que por fin habremos rescatado a las personas. Y desde el G.I.P.M.T.M. tiene el voto favorable a esta moción que presenta I.U.”.*

Por parte del **Grupo Andalucista su Viceportavoz, Sr. Gámez Martín**,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

expresa lo siguiente: *“Cuando surgió la noticia de la Ley sobre la función social de la vivienda en Andalucía creo que todos los andaluces nos sentimos muy orgullosos que ocurriese esto en nuestra tierra, que por fin la política rescatásemos a los ciudadanos que lo estaban pasando mal, que muchos habían sido engañados por la banca porque se le habían vendido unos productos, como le suelen llamar por ese sector, que eran tóxicos, como después se ha comprobado, viviendas sobre valoradas, o el caso de viviendas que muchas familias han comprado con toda la ilusión y no pudieron ni siquiera acogerse a una hipoteca sino que fueron estafados de una forma flagrante. La hipoteca que le pesa a las familias cuando no las pueden pagar por la situación económica por la que nuestro país pasa, la única solución, o una de las soluciones, es la dación en pago, es decir, devolver la vivienda y adiós porque en el fondo el valor de la vivienda está allí y si se ha tasado adecuadamente el valor intrínseco de la vivienda puede servir para saldar la cuenta. En efecto hay un contrato que no se ha cumplido porque no se ha terminado de pagar la vivienda y no es de los compradores pero bueno la Ley para la función social de la vivienda fue, para la mayoría de los andaluces que no tienen esa relación tan directa con la banca, fue una gran noticia y esa Ley por los caminos de la justicia ha hecho que no sea posible ahora y esté en tela de juicio.*

Creemos que desde los ayuntamientos nos afecta esta problemática que tienen nuestros vecinos y creemos que es muy importante decir claro y alto que estamos a favor de la función social de la vivienda y que creemos que las viviendas son para vivirlas y no para especular con ellas y, por lo tanto, intentar que ninguna familia se quede fuera de una vivienda, buscar y negociar demoras de pagos, y todas las estrategias que se puedan articular para que las familias permanezcan en las viviendas que en principio desearon comprar y pagaron hasta que llegó la crisis. Y respecto al censo de las viviendas públicas del Ayuntamiento creo que debe estar hecho puesto que hace poco también nos presentó el Delegado de Hacienda un listado de los bienes que tenemos y había diversos tipos de bienes y ahí creo que estarán las viviendas públicas del Ayuntamiento. También sería interesante en Vélez-Málaga, ya que no existe un albergue social, incorporar también la presencia de un albergue para las personas que lo necesitan. En cualquier caso nuestro grupo municipal está a favor de la moción del Grupo I.U.-L.V.-C.A.”.

La Viceportavoz segunda del Grupo P.S.O.E., Sra. Sánchez Rivas, manifiesta lo siguiente: *“Ante el drama de los desahucios no vale la neutralidad,*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

el P.S.O.E. está de parte de las familias que están en riesgo de desahucios y por ello impulsó el Decreto de la función social de la vivienda que frenó más de 2.000 desahucios hasta que el P.P., poniéndose de parte de los bancos, lo paralizó con un recurso ante el Tribunal Constitucional. La sumisión del Gobierno de Rajoy y del Sr. Delgado a los intereses de la banca les lleva a no apoyar las medidas del Gobierno andaluz a favor del interés general de la ciudadanía y de las familias que viven una verdadera emergencia social y es necesario protegerlas. El Gobierno de Rajoy es quien recurre, no lo hace ni la banca ni las promotoras, porque seguramente se sienten bien representados por el P.P., y sorprende más aún cuando sabemos que la Ley catalana es coincidente con la andaluza y, sin embargo, el P.P. sólo ataca a Andalucía. Es, sin duda, un tema de estrategia política contra Andalucía y no se atreven contra Cataluña. Los bancos tienen puesto el acelerador, hoy sabemos por el Banco de España que en el primer semestre de 2013 fueron 55.000 familias las que perdieron su vivienda. El Gobierno de Rajoy no apuesta por los ciudadanos, no da respuesta a sus demandas, ejemplo de ello fue defraudar las esperanzas de miles de familias españolas, descafeinándoles la iniciativa legislativa popular sobre la dación en pago. El objetivo del Gobierno andaluz ha sido dar soluciones contundentes a los problemas graves de vivienda por ello se aprueba el Decreto-Ley de las medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, con el objetivo de fomentar el alquiler y la expropiación temporal del uso de la vivienda, porque el dejar de pagar una hipoteca ha estado y está motivado por la pérdida del puesto de trabajo y verse las familias obligadas a una vida miserable por los escasos o nulos recursos económicos. En el BOJA de 29 de enero se hace constar que están recurridas por el P.P. ante el Tribunal Constitucional la Ley reguladora del derecho a la vivienda en Andalucía y la Ley de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda. La Junta de Andalucía ha actuado legislando de acuerdo con la Constitución, con el Estatuto de Autonomía, pero también teniendo en cuenta la reciente sentencia del Tribunal de Luxemburgo de marzo de 2013 que manifiesta que España ha violado reiteradamente el derecho a la vivienda y el derecho a la tutela judicial efectiva, ante cláusulas abusivas de los préstamos hipotecarios y que la Ley española por la que se han desahuciado a miles de familias, es incompatible con las directivas europeas. Dice el P.P. que la Ley andaluza pone en peligro la estabilidad de los bancos, la prima de riesgo y el crecimiento económico de España, mira por dónde Andalucía es lo más grande de España. La respuesta del P.S.O.E. es sin rodeo que todo eso es mentira, y pura amenaza por el miedo, pero el Sr. Rajoy ya no nos asusta ni con la prima ni con la propiedad pública, ni con el victimismo



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de la pérdida de los bancos, ya conocemos a los lobos. Con los 61 mil millones que les hemos dado a los bancos se van a tener que arreglar por siempre jamás. Y no nos sigan amenazando porque está claro y demostrado que si los ciudadanos saliéramos a la calle les obligaríamos a devolvernos hasta el último euro y ya tendríamos dinero para pagar las hipotecas, para dar crédito a la pequeña y mediana empresa, para los pequeños investigadores y los jóvenes emprendedores. El P.S.O.E. seguirá trabajando y defenderá, en todos los ámbitos que sea posible, el derecho a una vivienda digna, no se trata de que dejen de pagar sino que puedan pagar, por eso es tan importante seguir trabajando a favor del empleo y de todas las medidas de apoyo a las familias; en Vélez-Málaga en la sede del P.S.O.E. ha empezado a funcionar una oficina para asesorar a las familias con problemas de desahucios o de cláusulas abusivas en las hipotecas y vamos a votar a favor de la moción de I.U.”.

Durante la intervención anterior se reincorpora el Excmo. Sr. Alcalde.

El Portavoz del Grupo Partido Popular, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera, se manifiesta en los siguientes términos: *“Podría volverle a recordar la foto famosa de la Sra. Susana Díaz con el presidente del Banco del Santander, uno de la banca. Como la Sra. Chacón cuando era Ministra de la Vivienda puso la puesta en marcha de muchos más juzgados para que realizaran desahucios con mayor celeridad en este país. Es curioso además que todas las leyes que aprueba la Junta de Andalucía son plenamente constitucionales y cualquier modificación que se le ocurre al Gobierno de la Nación, casualmente ostentado por el P.P., eso es inconstitucional desde el minuto cero, empiezan a traer todo mucho antes de que entre en el Congreso o que haya sido aprobado como proyecto de ley.*

Lo que proponen esta mañana es que digamos que estamos de acuerdo con una norma que el Tribunal Constitucional, un órgano plenamente recogido en la Constitución española de 1978, ha suspendido cautelarmente la ejecución de esta norma, le habrá visto algún viso de ilegalidad o de inconstitucionalidad, o de posible inconstitucionalidad. Cuando lo diga tendremos que asumirlo nos guste o no, lo mismo que hay que asumir esta mañana que están hablando tanto de la sanidad madrileña que la ponen como ejemplo, ojalá tuviéramos tantos hospitales en relación a los habitantes como tienen en Madrid, porque aquí no se pone ninguno nuevo y aquí estamos todo el día, es más, los dos que hay lo quieren unir y quitarle el nombre, y el tercero ni llega. Estamos en Andalucía y en Andalucía se ha presentado un recurso de inconstitucionalidad y habrá que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

verlo o es que nada más hay que ver los que están ya preparando para la Ley de educación y para todas las normas que está aprobando, claro aquí se presentan menos porque como no aprueban ninguna ley, esta señora está dando todo el día vueltas y hoy creo que estaba solucionando el problema de Cataluña, la Sra. Díaz está resolviendo hoy los problemas de su partido a nivel nacional, en lugar de estar resolviendo los problemas de Andalucía, en cambio el Gobierno de la Nación, como evidentemente tiene una profusión normativa bastante grande, pues esto todo es, y lo repiten, y otra vez.

Miren vds. el Gobierno de España del P.P. fue precisamente desde el inicio de su mandato consciente de estas dificultades y circunstancias por las que atraviesa nuestro país como consecuencia de nuestra crisis y se han aprobado muchas normas, Real Decreto-ley 6/2012 de medidas urgentes de protección a los deudores hipotecarios, el 27/2012 de medidas urgentes y una serie de normas porque entre otras cosas si ha leído en prensa, Sra. Sánchez, ha sido I.U., no vds., además se aprobó como Decreto en el Consejo de Gobierno, no porque vds. lo propusieran, sino sus socios de gobierno, vds. no lo habían aprobado nunca, que llevaban 30 años gobernando y no se preocupaban.

Y con respecto a la rehabilitación de viviendas y otra serie de extremos que se le ha contestado, precisamente había un plan concertado de vivienda y suelo 2008-2012, actualmente en vigor, que la Junta de Andalucía lo tiene paralizado desde el año 2009 y respecto a los planes de infravivienda, también de competencia autonómica, en este momento la Junta de Andalucía está preparando la documentación necesaria para comenzar el plan de infravivienda del ejercicio 2009, al que sólo se han podido acoger 2 viviendas de nuestro municipio, estando paralizados, con esa sensibilidad que tienen por las viviendas sociales, estando paralizados por falta de dotación económica los ejercicios 2010, 2011 y 2012, es más en el 2010 no gobernaba Rajoy, estaba Zapatero, no sé dónde están los dineros. También se encuentra en este ámbito las subvenciones para la adecuación funcional de viviendas para adaptaciones para personas con limitaciones funcionales. Estas subvenciones, también de competencia autonómica, han sido suspendidas mediante Orden de 28 de junio de 2013, dictada en este caso por la Sra. D^a Elena Cortés, digamos que es la iniciadora de esta Ley de la función social de la vivienda. Respecto al plan municipal de vivienda de promoción pública en venta y alquiler y su dotación económica los nuevos gestores de Emvipsa encontraron a la empresa en una calamitosa situación económica que afectaba al ámbito competencial de la vivienda, baste



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

como ejemplo citar que la empresa adeudaba aproximadamente 100.000 euros a adjudicatarios que habían renunciado a sus viviendas pero a los que no se les había devuelto el dinero entregado a pesar de que esas mismas viviendas se habían vendido a otros adjudicatarios y, por otro lado, se habían licitado las obras de construcción de nuevas promociones sin que los créditos hipotecarios hubieran sido formalizados y con un porcentaje exiguo de venta formalizada. El registro de demandante además de aportar información a la empresa municipal será el instrumento imprescindible para que los solicitantes puedan acceder a la compra de vivienda. Esta es una respuesta que se le ha remitido al Grupo de I.U. de una cuestión.

Por tanto, estamos ahora mismo ante una norma que un Tribunal Constitucional, que es el máximo interpretador de la Constitución, que nos guste más o nos guste menos pero esas son las reglas del juego, ha suspendido cautelarmente, tiene un plazo para continuar con esa suspensión o resolver sobre el fondo del asunto. Es bueno que responda sobre el fondo del asunto, nos aclarará a todos, y si estamos hablando de competencias de la Comunidad Autónoma pues serán de ésta y si estamos hablando de competencias del Estado, pues será del Estado, pero que venimos trabajando desde el Gobierno de la Nación desde hace mucho tiempo y les recuerdo que la Sra. Chacón quiso montar más juzgados para desahucios”.

Para concluir el debate vuelve a intervenir la **Sra. Fernández Pérez** manifestando: *“Nosotros tuvimos que devolver más de 300.000 euros y vds. devolvieron porque no siguieron con las promociones que ya se estaban empezando. Bueno, le voy a dar la razón al Sr. Lupiáñez, sin que sirva de precedente, porque es verdad que no fue el PSOE quien hizo la Ley para la vivienda sino Elena Cortés, Consejera de la Junta de Andalucía por I.U.-L.V.-C.A. porque para ella, y para todos los militantes de I.U., la vivienda es un derecho constitucional y no un privilegio que es lo que parece que está pasando hoy por hoy en España.*

Aquí lo que se trata es de hacer que la gente tenga un techo para vivir, estamos viendo a personas y cada vez más cercanas, yo no sé si llegarán a vuestro despacho u os pararán por la calle diciendo que no tienen para comer y que tienen que elegir entre comer o pagar la hipoteca, por supuesto que primero prefieren dar de comer a sus hijos y darles una educación, pero en algún sitio tienen que vivir, no se van a ir a vivir debajo de un puente. Eso es lo que está



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

pasando en nuestro país y es lo que va a pasar en Andalucía gracias al P.P., porque en Andalucía se aprobó una Ley y ahora al P.P. no le gusta y lo lleva al Tribunal Constitucional y, vuelvo a recordar, el Presidente del Tribunal Constitucional es militante del P.P., ¿a qué estamos jugando aquí?, a vosotros no os importa, y sí se puede ir con esta Ley lo que pasa es que vds. no quieren.

Ciudadanos de Vélez-Málaga al P.P. les da igual que viváis en la calle, estos concejales y concejalas que ven aquí apoyan la decisión del P.P. a nivel nacional, apoyan ese recurso, por lo que están apoyando los desahucios, con esta Ley se podían haber parado muchísimos desahucios en Andalucía, ahora con el recurso esos desahucios van otra vez a ocurrir, y no les importa a ninguno de los que están aquí, porque apoyan a Mariano Rajoy, apoyan toda y cada una de sus acciones y le hacen palmas y aquí la gente tiene necesidad, está pasando hambre, no puede pagar la luz, no puede pagar el agua, no puede darle una educación a sus hijos, no puede pagar la sanidad, y ahora no puede pagar sus casas, ¿qué medidas van a tomar vds.? La Ley andaluza sí la recurren pero la catalana no, quizás porque algunas veces con C.I.U. sí pueden unirse en el Gobierno de la Nación, lo mismo es porque en Andalucía el P.P. no gobierna y espero que no gobiernen nunca. El día 28 de febrero yo voy a ir a Sevilla a manifestarme en contra de las políticas que está haciendo el P.P., espero que vaya muchísima gente, porque nos vamos a manifestar en contra de este recurso que ha interpuesto el P.P. Y lo vuelvo a repetir, sí se puede, sí se puede cambiar las cosas, pero el P.P., esa bancada que está ahí, no quiere”.

Para finalizar el **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta lo siguiente: “Le voy a recordar una frase de Largo Caballero cuando dijo que si la democracia no sirve a la clase obrera hay que acabar con la democracia. Me ha apelado dos o tres veces al sentido democrático, que si las intervenciones, que si el tiempo, temas sobre los que vd. entiende que yo abuso, pero no es así sino que aplico un Reglamento. En la Constitución española existe el Tribunal Constitucional, igual que el Gobierno andaluz ha recurrido medidas del Gobierno de la Nación interponiendo recursos por inconstitucionalidad, lo mismo ha hecho el Gobierno de la Nación con respecto a una normativa que entiende que puede ser anticonstitucional en el legítimo derecho que nos ampara como Gobierno desde el punto de vista de una normativa que puede conculcar derechos de terceros, no sólo España sino también la propia UE con esta medida. Es un recurso, respetemos la legalidad, si vd. no lo hace, simplemente ha sido una suspensión cautelar, analizará el Tribunal Constitucional si esa norma andaluza es



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

constitucional o no lo es, estamos en un estado de derecho, cosa que veo que a vd. no le interesa para nada solamente si le es útil a sus objetivos, ese es el gran problema que tienen vds. los comunistas, sólo si le es útil...”

En este momento es interrumpido por el **Sr. Marín Fernández** quien protesta sin estar en el uso de la palabra, por lo que es llamado al orden por primera vez por el **Excmo. Sr. Alcalde** y concluye: *“Yo no estoy ofendiendo a nadie, estoy explicando lo que es la regla del juego democrático. Si quiere le voy a pasar un informe sobre las medidas del Gobierno de España que se han tomado sobre este tema. No se preocupe que estamos trabajando muchísimo en este tema, más de lo que se pueda creer, tenemos hasta viviendas de maestros que han sido ocupadas y están ahí y vamos a intentar resolver temas, estamos haciendo una labor, aunque callada, intentando ayudar, no estamos insensibles, pero aquí interesa trasladar, es un debate que de política municipal poco, sino que lo que interesa es todos contra el Gobierno que legítimamente han apoyado los españoles, y serán los españoles los que decidirán cuando lleguen las elecciones y en función del cumplimiento o no de lo que cada uno llevaba en su programa electoral”*.

Finalizado el turno de intervenciones, el **Pleno de la Corporación**, por mayoría de votos: 12 a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M. y 1 del Concejil no adscrito) y 13 en contra (del Grupo Partido Popular), **acuerda desestimar la propuesta anteriormente transcrita.**

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

12.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- El Pleno de la Corporación queda enterado de los **Decretos y Resoluciones de Alcaldía** registradas entre las fechas 24 y 31 de diciembre de 2.013, **números de orden comprendidos entre el 10909 y el 11044**, y entre las fechas 1 y 28 de enero de 2.014, **números de orden comprendidos entre el 1 y el 484.**

En el presente punto se ausenta de la sesión el Sr. Márquez Pérez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

13.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.- El Pleno de la Corporación queda enterado de:

-Resoluciones dictadas por delegación de la Junta de Gobierno Local registradas entre las fechas 24 y 31 de diciembre de 2.013, números de orden comprendidos entre el 10923 y el 11054, y entre las fechas 1 y 28 de enero de 2.014, números de orden comprendidos entre el 3 y el 488.

-Actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local:

- Ordinaria de 16 de diciembre de 2013**
- Extraordinaria y urgente de 18 de diciembre de 2013.**
- Ordinaria de 23 de de diciembre de 2013.**
- Ordinaria de 30 de diciembre de 2013.**
- Ordinaria de 7 de enero de 2014.**
- Ordinaria de 13 de enero de 2014.**

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 24 DE ENERO DE 2014 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“5.- ASUNTOS URGENTES.

Especial y previa declaración de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del R.D.Leg. 781/86, de 18 de abril, con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por **unanimidad de los asistentes**, adoptó los siguientes dictámenes:

PRIMERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al cuarto trimestre de 2013.

Los asistentes quedaron enterados del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013”.

Sin suscitarse ninguna intervención, el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, del Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre del Presupuesto Municipal del ejercicio 2013.

15.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS DE 27 DE ENERO DE 2014 RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.- Conocido el dictamen de referencia del siguiente contenido:

“2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE LA TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013.

Dada cuenta de los informes emitidos por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio por la que se modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, para el pago de las obligaciones del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2013; visto, igualmente, los informes emitidos por el Sr. Interventor General. Los asistentes quedaron enterados del contenido de los citados informes”.

Sin suscitarse ninguna intervención, el Pleno de la Corporación queda enterado del dictamen de referencia y, en consecuencia, de los informes emitidos por la Tesorería y la Intervención Municipal, que se adjuntan al expediente debidamente diligenciados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

16.- ASUNTOS URGENTES.-

A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO ANDALUCISTA POR UN MUNICIPIO LIBRE DE CIRCOS CON ANIMALES SALVAJES EN CAUTIVIDAD.- Conocida la moción de referencia de fecha 8 de enero de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el día 24 de los corrientes y nº 3267, en la que se propone:

“En todo el término municipal de Vélez-Málaga se prohíbe:

-La instalación de circos que utilicen animales salvajes en sus espectáculos.

-La exhibición de animales salvajes en cautividad, ya sea en instalaciones itinerantes, en la vía y otros espacios público o en centros comerciales.

Igualmente, el Ayuntamiento de Vélez-Málaga instará a la Junta de Andalucía para que en base a sus competencias extienda estas prohibiciones a todo el territorio autonómico”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción lo que hace el **Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín**, manifestando: *“Hace 3 meses el Ayuntamiento de Marbella, con mayoría del P.P., aprobó por unanimidad una moción para declarar el municipio libre de circos con animales salvajes, Benalmádena, también del P.P., ya lo aprobó en el 2010, apostando claramente estas mociones por el bienestar animal que sus ciudadanos desean. El cautiverio, el castigo, el miedo, la vida enjaulados, la esclavitud de los animales salvajes, elefantes y tigres como los que nos visitaron en diciembre, hacen que sus vidas sean un martirio, se acorte y se vuelvan neuróticos, agresivos, como algunos políticos. La alternativa, circos como el Circo del Sol”*.

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M., y 1 del Concejal no adscrito) y 13 en contra (del Grupo Partido Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

sobre el fondo del asunto.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO ANDALUCISTA RELATIVA A QUE EL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA INICIARÁ MEDIDAS URGENTES PARA LUCHAR A NIVEL LOCAL CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA.- Conocida la moción de referencia de fecha 24 de enero de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y nº 3269, en la que se propone:

“El Ayuntamiento de Vélez-Málaga iniciará medidas urgentes para luchar a nivel local contra la desertificación y la sequía, **que minimicen los factores antrópicos de la desertización y sequía como son:**

1.- Elaboración de un “Plan Reforestación Forestal Municipal”

Los árboles y arbustos son elementos imprescindibles para la vida, atraen la lluvia, purifican el aire, detienen la erosión, suavizan las temperaturas, generan trabajo y riqueza, y dan cobijo a otras especies animales y vegetales, permitiendo la biodiversidad.

-Escuelas taller y talleres de empleo de “reforestación y recuperación de zonas degradadas”.

-Campaña Un andaluz, Un árbol.

-Campaña apadrina un árbol en Vélez-Málaga.

-Campaña Un árbol, un Hijo, un Libro (replantación en familia y club de lectura)

2.- Protección del Suelo Fértil. Mejorar los suelos supone en primer lugar proteger el suelo fértil que aún nos queda, tanto el agrícola como el situado en terrenos forestales y naturales frente a los cambios de uso y las malas prácticas que provocan erosión, contaminación de suelo y agua con agroquímicos, incendios forestales, etc.

3.- Prevención de incendios basada en la gestión sostenible del bosque y matorral, potenciando la integración de la sociedad rural con su entorno. La pérdida de matorral y masa arbórea hace que la erosión sea mayor, por lo que las labores forestales, vigilancia, apadrinamiento de zona sensibles a incendios debe extremarse para minimizar estos efectos.

4.- Regulación hidrológica de cauces.

5.- Control de los movimientos de tierras y cambios de uso del suelo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

6.- Fomento de Eco-educación, elaboración del catálogo de árboles de Vélez-Málaga, activación del voluntariado ambiental, reforestación en Caminos Verdes, Riberas de ríos, etc”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción lo que hace el **Viceportavoz del Grupo Andalucista, Sr. Gámez Martín**, manifestando: *“Durante los 2 años y medio de legislatura ha cambiado el Sr. Alcalde de Concejal de Medio Ambiente, pero ni uno ni otro, ni vd. mismo ha apostado hasta el momento por la generación de empleo plantando árboles para mejorar nuestro entorno, para ponerlo un poquito más verde. Los árboles son vida y generan empleo, más que pintar los bordillos de azul que ya le llaman “azul P.P.”. Reforestar creando zonas verdes y recuperar las zonas degradadas genera empleo y mejora nuestra calidad de vida y de las generaciones futuras. Consideren esta moción como urgente y piensen en futuro y en el empleo”*.

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M., y 1 del Concejal no adscrito) y 13 en contra (del Grupo Partido Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

El **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta: *“La reforestación la están haciendo nuestro agricultores con los mangos y aguacates y 2.700 hectáreas que se van a poner en regadío gracias a los 25 millones que se van a invertir entre la Junta de Andalucía y el Gobierno de la Nación, ¿le parece a vd. pocos árboles?”*.

C)MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO P.S.O.E. CON MOTIVO DEL ANTEPROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR EL QUE EL GOBIERNO DE ESPAÑA PRETENDE REVISAR LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ESPAÑA SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.- Conocida la moción de referencia de fecha 30 de enero de 2014, en la que se propone:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“El Pleno de la Corporación insta al Gobierno de España a retirar inmediatamente y no continuar la tramitación del Anteproyecto de Ley Orgánica por el que pretende revisar la legislación vigente en España sobre salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción lo que hace la **Sra. Arrebola Guerrero por parte del Grupo P.S.O.E.**, manifestando: *“El Grupo Socialista hoy presenta esta moción con carácter urgente porque con motivo del anteproyecto de Ley Orgánica por el que el Gobierno de España pretende revisar la legislación vigente sobre la salud sexual y reproductiva y de interrupción del embarazo. La presentamos porque será una de las leyes del aborto más restrictiva del mundo occidental y así España se va a convertir en el país que cuando legisla sobre el aborto después retrocede. Va a suponer un retorno al pasado incluso más allá de la primera Ley de 1985, una Ley que pretende eliminar derechos y libertades y que además quedará en un retroceso normativo, social e ideológico que choca contra una sociedad progresista actual, una reforma que nos quieren imponer desde el Gobierno Central y que está causando desavenencias sociales incluso en la misma...”*.

El Excmo. Sr. Alcalde le retira el uso de la palabra al haber consumido el tiempo establecido.

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M.) y 14 abstenciones (13 del Grupo Partido Popular y 1 del Concejal no adscrito). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

D)MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO P.S.O.E. REFERIDA A LA CREACIÓN DE UN PLAN ANTIDESAHUCIOS EN EL MUNICIPIO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Conocida la moción de referencia de fecha 31 de enero de 2014, en la que se propone:

“-Elaborar un registro de familias que hayan sido desahuciadas en el municipio



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de Vélez-Málaga y de aquellas que están en riesgo de padecerlo.

-Creación y apoyo de protocolos de actuación de servicios sociales en casos de desahucio y colaboración con el objeto de solicitar al juez la suspensión del desahucio cuando esta sea por motivos económicos y se refiera a la vivienda única y habitual.

-Llegar a un acuerdo entre Ayuntamiento, entidades bancarias y servicios sociales para que los bancos cedan inmuebles de su propiedad para el alojamiento en régimen de alquiler social, con precios que oscilen entre 150 euros y 250 euros. A cambio los perceptores trabajarán en beneficio de la comunidad”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción lo que hace la **Sra. García Perea por parte del Grupo P.S.O.E.**, expresando: *“Con esta moción para crear un plan antidesahucios en el municipio lo que queremos comprobar es qué tipo de P.P. tenemos aquí, si es el mismo que hay en Cazorla y Palma de Mallorca, los cuales son capaces de votar a favor mociones junto con Partido Socialista e I.U. para evitar desahucios en su municipio, o el que mira para otro lado. Y para facilitar el trabajo decirle al Sr. Alcalde que los acuerdos que hay aquí son sacados de una moción del P.P. de un pueblo de Alicante, Onda, que puso en marcha un plan para evitar los desahucios en su municipio”*.

El **Excmo. Sr. Alcalde** manifiesta: *“Si tanto interés tenían, no hubieran presentado la moción en este momento, porque así no da tiempo a leerla antes para poder conformar nuestra voluntad política”*.

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 10 votos a favor (5 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M.) y 14 abstenciones (13 del Grupo Partido Popular y 1 del Concejal no adscrito). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

En este momento se reincorpora a la sesión el Sr. Márquez Pérez.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

E) MOCIÓN DEL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA A LAS AYUDAS DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC). - Conocida la moción de referencia de fecha 22 de enero de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y nº 2970, en la que se propone:

“1.- Que el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga solicite al Ministro de Agricultura, D. Miguel Arias Cañete, del P.P., y al Presidente del Gobierno, D. Mariano Rajoy, el mantenimiento de las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) al campo andaluz y exigimos al gobierno de la Nación respeto a los agricultores de Andalucía y a los más de 500.000 trabajadores del campo andaluz.

2.- Que el Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Vélez-Málaga exija al Gobierno de la Nación el compromiso para las ayudas de la Política Agraria Común (PAC) de empleo hacia esos 500.000 trabajadores y que exista una vigilancia para que el dinero de la PAC que se dé a los grandes empresarios no sea para complemento de renta sino una inversión para la generación de empleo, tan imprescindible en Andalucía”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción lo que hace el **Portavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sr. Marín Fernández**, manifestando: *“Como las mociones de I.U. sí se presentaron con tiempo hace ya 10 días yo creo que tienen ya conformada la voluntad política de apoyarlas o no. Con esta moción lo que planteamos es solicitarle al Gobierno de la Nación que en los repartos de la política agraria comunitaria no se discrimine a Andalucía. En estos momentos la propuesta que hay para esos repartos de ayuda de la PAC nos perjudica, 2015-2020, en unos 500 millones de euros. Creemos que es un ataque brutal hacia los agricultores andaluces y hacia los jornaleros que son más de 500.000 los trabajadores del campo y, por lo tanto, simplemente lo que pedimos es eso, que esta Corporación solicite al Gobierno de la Nación que no nos recorte más en esta materia puesto que en todas las materias nos está dejando listos, está dejando a esta Comunidad Autónoma en una sangría permanente...”*.

El Excmo. Sr. Alcalde le retira el uso de la palabra al haber agotado el minuto de intervención.

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 11 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M.) y 14 abstenciones (del Grupo Partido Popular y 1 del Concejal no



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

adscrito). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

F) MOCIÓN DEL GRUPO I.U.-L.V.-C.A. RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONCEBIDO Y DE LA MUJER EMBARAZADA.- Conocida la moción de referencia de fecha 22 de enero de 2014, registrada de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con la misma fecha y nº 2973, en la que se propone:

“1.- Que la Corporación Local rechace el Anteproyecto de Ley de Protección de los Derechos del Concebido y de la Mujer Embarazada aprobado por el Consejo de Ministros/as porque restringe derechos fundamentales de las mujeres.

2.- Instar al Gobierno de España a que asuma las reivindicaciones históricas de las organizaciones de mujeres, y amplíe los derechos reconocidos en el texto vigente para que se reconozcan y en los siguientes términos:

-La despenalización total de aborto voluntario, tanto para mujeres como para profesionales.

-Asegurar la plena capacidad de las mujeres, incluyendo a las jóvenes, para tomar decisiones sobre su maternidad y sobre sus vidas.

-Asegurar a las mujeres inmigrantes, que se encuentran en situación administrativa irregular, la total prestación sanitaria, también, para acceder a la IVE.

3.- Que la Corporación Municipal desarrolle actividades formativas orientadas a promover la salud sexual y reproductiva y en concreto sobre la ley 2/2010 y los derechos sexuales y reproductivos recogidos en la misma, de modifique la ciudadanía sea plenamente consciente de los derechos y recursos de que disponen en la actualidad.

4.- El Pleno de la Corporación no colabore bajo ningún mecanismo con organizaciones y colectivos que cuestionen los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, por suponer esto un atentado contra la dignidad de las mismas”.

El Excmo. Sr. Alcalde concede un minuto para explicar la urgencia de la moción lo que hace la **Viceportavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., Sra. Fernández Pérez**, expresando lo siguiente: *“Nuestro grupo municipal contra las leyes*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

machistas que está proponiendo el P.P. pedimos a la Corporación local que rechace el anteproyecto de la Ley de protección de los derechos del concebido y de la mujer embarazada aprobado por el Consejo de Ministros porque restringe derechos fundamentales de las mujeres y también instamos al Gobierno de España que se sume a reivindicaciones históricas de las mujeres como por ejemplo la despenalización total del aborto voluntario tanto para mujeres como para profesionales; asegurar la plena capacidad de las mujeres, incluyendo a las jóvenes, para tomar decisiones sobre su maternidad y sobre su vida; asegurar a las mujeres inmigrantes que se encuentran en situación administrativa irregular la total prestación sanitaria también para acceder a la IVE; que la Corporación municipal desarrolle actividades formativas orientadas a promover la salud sexual y reproductiva y, en concreto, sobre la ley...”.

El **Excmo. Sr. Alcalde** le retira el uso de la palabra al haber agotado el tiempo establecido y manifiesta: *“Para que no quede ninguna duda, a mí tampoco me gusta, voy a esperar que se reforme en la negociación, a mí tampoco me gusta se lo digo con toda claridad, pero no voy a abrir un debate en una tramitación de una Ley que va a ser modificada”.*

Finalizado el turno de intervenciones, sometido a votación el carácter urgente de la moción de referencia obtuvo el siguiente resultado: 12 votos a favor (6 del Grupo P.S.O.E., 2 del Grupo Andalucista, 2 del Grupo I.U.-L.V.-C.A., 1 del G.I.P.M.T.M., y 1 del Concejal no adscrito) y 13 abstenciones (del Grupo Partido Popular). En consecuencia, al no alcanzarse el quórum de la mayoría absoluta que exige el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el 47.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, **se rechaza el carácter urgente de la moción** y no se procede a debatir sobre el fondo del asunto.

En este momento se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Méndez-Trelles Ramos, quien pide que le excusen, a lo que contesta el Excmo. Sr. Alcalde que no había ningún problema y que ya se lo había comunicado al inicio de la sesión.

17.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El **Excmo. Sr. Alcalde** señala que se iba a dar lectura por parte de los grupos de la oposición a los ruegos y preguntas



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

formulados en tiempo y forma de acuerdo con el Reglamento Orgánico Municipal, de menor a mayor representación, durante el tiempo establecido para ello.

Así, toma la palabra en primer lugar el **Portavoz del G.I.P.M.T.M., Sr. Pérez Atencia**, formulando las preguntas presentadas mediante **escrito de fecha 21 de enero de 2014, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con fecha 27 de los corrientes y nº 3560**, y que son las siguientes:

“1º Según información escrita en el Diario Sur con fecha 11/12/2011 el PP incluye en las Cuentas del 2012 una partida para iniciar las gestiones, rescatar, recuperar y poner en valor los restos de la fortificación o Castillo de Torre del Mar.

Tanto 2013 como 2014 no vienen partidas incluidas en los presupuestos
A día de hoy no sabemos nada.

¿Han dado ustedes marcha atrás y solo quedara en titular de prensa'?
Si no es así, ¿Cómo van las gestiones?

2º ¿ Cómo van las gestiones para la apertura de la piscina cubierta de Torre del Mar?

3º ¿ Cómo van las gestiones para la reapertura del pabellón cubierto de Torre del Mar?

4º El PP en 2 campañas electorales prometieron poner la tenencia de alcaldía de Torre del Mar en Villa Mercedes .
¿Cómo van las gestiones?

5º Hemos tenido conocimiento de que se han realizado las pruebas oportunas para la reposición los poemas de D. Manuel Alcántara en el Paseo Marítimo de Torre del Mar, pero posteriormente se han solicitado nuevas pruebas eliminando el nombre de Torre del Mar.

¿Es cierto esto, sí o no?.

Si fuera cierto ¿Qué nueva denominación van a poner?”.

El **Excmo. Sr. Alcalde** explica que como no iban dirigidas a ningún concejal en concreto, respecto a la pregunta nº 3 estaba mejor informado el Delegado de Deportes y le contestaría.

-En relación a la 1ª pregunta, contesta el **Excmo. Sr. Alcalde** lo siguiente:
“El problema que tenemos ahí, su grupo político, el anterior Teniente de Alcalde de Torre del Mar dio una licencia de obra menor para abrir una cochera en el castillo, en el torreón, sin informe de Cultura, hubo una denuncia de una



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

asociación cultural sobre ese tema, la Junta de Andalucía abrió un expediente que ha costado 3000 euros. Ahora hay una discusión que como se dio la licencia sin los informes preceptivos, aparte de la responsabilidad que puede conllevar desde el punto de vista de vulneración de la legalidad, estamos intentando resolver la situación con el propietario porque él no quiere reponer a la legalidad urbanística perturbada con este asunto de la cochera, además si se da cuenta cuando se hizo la reforma de la C/ Angustias se hizo una ampliación del paso de peatones para darle entrada a esa cochera, algo totalmente esperpéntico. Nos ha costado una sanción de 3000 euros por parte de la Junta y vamos a resolver este tema, y aparte la zona del baluarte estamos ya en conversaciones con Larios porque tiene ahí una parte de una vivienda para cerrar los acuerdos a los que podamos llegar en un futuro. El año 2012 con el tema del pago a los proveedores nos impidió tener las inversiones necesarias para poder acometer ese tipo de obra, aunque era imposible hacerlo si no teníamos solucionado el problema del torreón, es prácticamente el único bien que tiene Torre del Mar que no está todavía, es un sistema local, va a seguir siendo sistema local, igual que vamos a recuperar dentro de poco para abrir la calle Gabarra, vamos a iniciar el expediente de expropiación para poder abrir Plazamar, y después de infructuosas negociaciones utilizaremos el instrumento del sistema local porque Torre del Mar no puede vivir de espaldas al mar, y tenemos que abrir más calles para su movilidad y, sobre todo, para la gente del Cerro del Águila.

*Con respecto a la piscina cubierta estamos terminando los trámites, nuestra intención es hacerlo mediante una concesión, su puesta en funcionamiento es carísima y no hay capacidad económica para ello, estamos viendo distintas posibilidades, creo que para primavera estará abierta, es una magnífica piscina que va a dar un magnífico servicio a Torre del Mar y a todo el municipio”. Ante comentarios realizados por la Sra. Arroyo fuera de micrófono, manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: “El convenio lo firmé yo en el 2007, una piscina que ha costado 1.300.000 euros más a los vecinos y vecinas, pero bueno, está, se ha pagado, lo ha pagado este Equipo de Gobierno.*

Respecto a Villa Mercedes, este Gobierno lo hicimos, protegimos desde el punto de vista urbanístico esa casa para que no vuelva a ocurrir en Torre del Mar la demolición de una casa solariega de este tipo, como estaba todo el Paseo de Larios. Hemos protegido ésta, el problema es que tiene una edificabilidad enorme, esa casa estaba en el PGOU que se podía haber demolido y haber hecho un bloque de viviendas, y ese aprovechamiento urbanístico vale un dinero



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

importante. Hemos iniciado los contactos y los tuvimos que parar por el fallecimiento del padre de la familia que vive allí y hemos querido esperar, pero es nuestra intención recuperarla, que pasara a patrimonio municipal y nuestra ilusión es que fuesen allí las oficinas de la Tenencia de Alcaldía y dejar el edificio actual para el conservatorio de música en su integridad. El aprovechamiento que tiene es altísimo, ahora mismo serían 5 millones de euros y no podemos afrontar esa adquisición en este momento.

Respecto a la pregunta de los poemas, parte es mi culpa por no haber ido a ver la primera forma para su incorporación al paseo, hay que estudiarlo por el tema del riego y que no tengamos problemas de mantenimiento y conservación y se va a denominar “paseo de los poemas de Manuel Alcántara”. A él le pareció magnífica la idea, quería reformar alguno de los poemas, que fueran más cortos, y queremos que estén por la parte frontal del Copo”.

-A la pregunta nº 3, contesta el Delegado de Deportes, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera: *“Dimos orden a Emvipsa después de la última vez que estuvimos hablando al respecto y precisamente, según me comentan, la semana que viene probablemente comiencen las obras. Además paralelamente, como teníamos ahí un encuentro, un motivo de disputa, entre comillas, porque afortunadamente las relaciones han sido muy cordiales, el lunes estuvimos en Sevilla en la Consejería de Deportes para analizar lo que era, porque aunque se habían hecho las obras de acuerdo con el contrato, seguíamos teniendo un problema de humedad que ya se detectó siendo Francisco Delgado Alcalde en el año 2008, unido a las humedades del techo en el que ahora en estas últimas lluvias se ha detectado que únicamente ha caído en la parte de las gradas, no en el parque, por lo que parece que va mejor. En aquella reunión estaba también el Director Facultativo de las obras, que además es paisano nuestro, y fruto de eso ha quedado otra reunión más técnica para hacer una adenda al convenio, o lo asumimos nosotros y luego lo firmamos, porque la idea es que el pabellón Maestro Salvador Sánchez esté abierto lo antes posible para disfrute de todos nuestros vecinos, incluidos nuestros clubes”.*

A continuación la Sra. Fernández Pérez, Viceportavoz del Grupo I.U.-L.V.-C.A., da lectura a las preguntas presentadas por su Grupo mediante escrito de fecha 28 de enero de 2014, con registro de entrada en este Excmo. Ayuntamiento el mismo día y nº 3836:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Sr. Alcalde:

1.- En varias ocasiones este grupo municipal ha pedido una información que, o bien no entienden la pregunta, o no quieren contestar.

En marzo de 2012 pedimos las facturas que se emitieron desde mayo de 2011 hasta el presente mes, es decir, hasta marzo, de los Centros de Día que estaban en régimen de alquiler,

Nos contestaron que teníamos que concretar más la petición”.

Añade: “Por lo que volvimos a hacer otro escrito”.

Continúa con la lectura: “-El 16 de mayo de 2012 solicitamos copias de los contratos de alquiler y de las facturas mensuales de los pagos por el alquiler de los Centros de Día, desde mayo de 2011 hasta el día de hoy, es decir, mayo de 2012. No nos facilitaron ninguna copia ni de contratos ni de facturas, sólo un escrito en el que nos dice en qué año se contrata para el arrendamiento, cuándo se inaugura y poco más. Pero ninguna copia de factura.

-El 12 de diciembre de 2013 volvimos a solicitar lo mismo, concretando aún más la petición, pedíamos las copias de los contratos y las facturas del Centro de Día de C/ Malagueñas en Velez-Málaga desde mayo de 2011 hasta diciembre de 2013.

La respuesta fue el mismo escrito que nos remitió, a modo de respuesta, el 11 de junio de 2012, por lo que seguimos sin tener la respuesta concreta,

-¿Por qué no nos facilita las copias de estos contratos y las de las facturas?

-¿Es posible que exista alguna factura a nombre de alguna o algún miembro del equipo de gobierno siendo ya concejal o concejala?

Sr. Antonio Martín

1.- Volvemos a ver muchas ratas, de grandes dimensiones, por el municipio, de hecho, hace unos días vecinos y vecinas de Torre del Mar denunciaron estos sucesos en un medio de comunicación. ¿Van a hacer alguna campaña de desratización en el municipio?

Sra. Aurora Díaz

1.- El Centro de Educación de Infantil y Primaria de El Romeral cuenta con un acceso por la parte trasera del centro que básicamente es un camino o carril por donde pasan coches, padres o madres con niños y niñas a pie y no cuenta con acerado. El anterior



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

equipo de gobierno tenía una partida para asfaltarlo. Aunque se trate de una zona verde, que es la excusa para no arreglarlo que puso en su día la Sra. Lourdes Piña en un Consejo Escolar, contamos con zonas declaradas verdes como el Pozancón, que sirve de bolsa de aparcamientos y está asfaltado, por lo que sí se podría hacer si se tiene voluntad.

-¿Se podría mejorar la situación de estos infantiles asfaltando el camino y haciendo una acera para evitar posibles accidentes y que el acceso al Centro sea más seguro?.

-¿Y dónde está el dinero destinado para ese acceso que se iba a realizar en la anterior legislatura?

2.- El Centro de Educación de Infantil y Primaria de El Romeral lleva meses pidiendo que se arregle un muro que se está cayendo en el patio de Infantil.
¿Qué medidas están tomando respecto a su arreglo?

Sra. Lourdes Piña

1.- En el programa electoral del PP prometieron instalación de puntos de acceso gratuito a Internet en zonas de ocio, parques y espacios libres.
¿Cuánto más van a esperar para realizarlo?

2.- Usted es la concejala de empleo y empresa y lo único que ha hecho es el Axarcoempleo que no ha dado buen resultado en el 2013. Para este 2014 va a seguir este programa que prácticamente no ha ayudado a los miles de demandantes de empleo de Vélez-Málaga”.

Añade: “*En torno a 15.000*”.

Finaliza la lectura: “¿Por qué no se ha apostado por un plan de empleo municipal para ayudar a la ciudadanía?”.

Seguidamente procede a leer un **ruego formulado mediante escrito de fecha 16 de enero de 2014, registrado de entrada con nº 2092 del mismo día:**

“Podemos observar por todo el municipio cómo encontramos muchos casetones de electricidad cerca de parques o en aceras. Estas instalaciones tienen, en todos sus puertas la respectiva señalización de “peligro Eléctrico”, algo que es imprescindible para que la gente no se acerque. Pero esta medida preventiva no es suficiente.

En muchas ocasiones hemos podido observar cómo adolescentes o niños se acercan a los casetones y saltan de uno a otro, pues en muchos lugares hay varios juntos, en otras ocasiones vemos cómo sirven de urinario público y en otras podemos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

ver que se emplean para realizar grafitis, esos que, sólo algunos, este Excmo. Ayto. multa con 601 euros.

Proporcionamos imágenes de las infraestructuras a las que nos referimos:

(Se insertan tres fotografías)

Es por lo que pedimos: Que este Excmo. Ayto. cerque estos casetones con una malla u obligue a la empresa correspondiente a cercar estas instalaciones debido al peligro que pueden entrañar para niñas/os, pues hay muchas en parques y jardines, y demás ciudadanía”.

Procediendo a la contestación de estas preguntas, se producen las siguientes intervenciones:

*-Respecto a la 1ª pregunta manifiesta el **Excmo. Sr. Alcalde**: “Creo que le he contestado a este tema, me sorprende siempre cuando hace este tipo de preguntas porque vds. han estado gobernando y se alquiló en el año 2008 o 2007, nosotros hicimos la ampliación en el año y medio que estuvimos gobernando. ¿En 2009, 2010 y 2011 no han comprobado ese contrato?, me sorprende. A ese tema ya le hemos contestado perfectamente dos veces, no sé qué quieren buscar ahí, no hay absolutamente nada, en ese inmueble no hay nada que esconder, era propietario un familiar de una persona que luego fue concejal que en ese momento no lo era, y se alquiló porque no podemos alquilar para una ampliación en unos locales en Torre del Mar, tiene que ser un local colindante; se alquiló, se resolvieron todos los problemas, se amplió, está funcionando, el Grupo Socialista lo amplió y ahora lo vamos a seguir ampliando un poco más porque son muchos los usuarios y esa es nuestra intención pero que no hay nada que esconder absolutamente y han tenido tiempo durante dos años y medio para ver si este contrato estaba bien formalizado, como así es y no hay nada que esconder y así le he contestado en este sentido”.*

-El Ilmo. Sr. Martín Fernández, Delegado de Medio Ambiente, contesta a la siguiente pregunta formulada: “Creo, si me permite, que no utiliza bien la frase de “volvemos a ver”, sería mejor decir que a vd. le han dicho porque vd. por Torre del Mar va poco, porque de lo contrario no me haría esta pregunta. Como no puede ser de otra manera, actuamos en Torre del Mar y donde hace falta, así en lo que va de año se han hecho 3 actuaciones puntuales en 3 zonas céntricas de Torre del Mar y se ha atajado el problema, si persiste seguiremos



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

actuando desde esta Concejalía, como no puede ser de otra manera”.

-La Ilma. Sra. D^a Aurora Díaz Camacho, como Delegada de Educación, contesta lo siguiente: *“Según la información que tenemos esa zona trasera de la que vd. habla del Colegio El Romeral se habilitó en un principio para que los profesores tuvieran acceso con sus vehículos al centro, posteriormente los padres y los alumnos han empezado a utilizarla y esa no era la función original. El anterior Equipo de Gobierno, incluido el Sr. Marín como Concejal de Urbanismo, junto con los técnicos del Ayuntamiento acudieron a la zona para ver la posibilidad de adecuar ese carril como entrada y crear una zona de aparcamientos, sin embargo, ese propósito no se materializó pero el Sr. Marín le vendió a los padres que lo había incluido en el PROFEA 2011, cuando nosotros llegamos vimos que eso no estaba incluido...”.*

En este momento es interrumpido por el Sr. Marín, por lo que el Excmo. Sr. Alcalde le pide silencio, como éste continuaba realizando manifestaciones el Excmo. Sr. Alcalde le llama al orden por segunda vez con advertencia de expulsión, y se dirige a él expresando: *“Basta ya, Sr. Marín, de embustes es vd. catedrático, por cierto”.*

Continúa la **Ilma. Sra. Díaz Camacho:** *“Sr. Marín, eso es rigurosamente falso y ahí están los documentos donde no consta que vd. dejara incluido ese proyecto, se puede comprobar.*

Respecto a la segunda cuestión, no procede puesto que a día de hoy nosotros no hemos encontrado el dinero en ningún sitio, si vd. sabe dónde está el dinero dígalos.

Sobre el muro del colegio, efectivamente técnicos del I.S.E. han podido comprobar que ese muro estaba en malas condiciones pero de viva voz han dicho que no tienen dinero para arreglarlo. Nosotros consideramos que es un cambio estructural y que no es competencia municipal ya que nosotros nos dedicamos al mantenimiento, pero sí estamos apoyando cada una de las actuaciones de la comunidad educativa de ese centro, como hacemos en todas las ocasiones”.

-La Delegada de Empresa y Empleo, Sra. Piña Martín, procede a responder lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

“Sobre la 1ª pregunta, se está elaborando desde el Área de Nuevas Tecnologías un proyecto que es bastante interesante y cuando finalice se dará a conocer.

Respecto a la 2ª, ¿por qué plan quiere vd. que yo apueste? ¿Por el que hicisteis vosotros en la anterior legislatura donde se dio trabajo para 290 personas y no pagásteis la Seguridad Social?, ¿vosotros, los que defendéis a los trabajadores?, ¿o por el que va a hacer la Junta de Andalucía consistente en un carril bici, que por cada millón de euros que se invierta hay 7 puestos generados? Mire vd., si considera que no hemos hecho nada, le digo desde el respeto que o no se ha informado bien o no tiene interés en informarse: Se han contratado a 120 personas a través del Axarcoempleo, un empleo que se trata de un empleo de calidad, 348 desempleados y desempleadas de nuestro municipio han realizado los cursos con prácticas al formador, 192 personas se han formado a través de los cursos de Urban, 87 personas han hecho los cursos y programas de Incide, 220 empresarios y empresarias del municipio han realizado también los cursos con la Escuela de Organización Industrial, más de 1000 ciudadanos se han inscrito en el canal local de empleo que nosotros hemos realizado, la Agencia Española de Calidad ha concedido a nuestra página web un premio en el 2013, el Ministerio de Empleo nos ha otorgado el sello de emprendimiento joven, hemos cofinanciado la exclusión social, hemos incluido a 100 personas más que estaban en lista de reserva debido a los requisitos tan exigentes de la Junta de Andalucía.

Por último, me gustaría recordarle que en este último año en nuestro municipio ha descendido el paro en 582 personas, mientras que con vosotros en el último ascendió a 700. De todas formas seguimos trabajando por cubrir todas las necesidades y pregúntele vd. a la Junta de Andalucía si nos va a echar una mano con nuestros desempleados y desempleadas ya que, dicho sea de paso, es la competente en la materia y no considera que seamos prioridad 1 para ellos”.

Finalmente matiza el **Excmo. Sr. Alcalde** lo siguiente: *“Ya lo dije en la anterior sesión plenaria, y lo vuelvo a repetir, pondremos exactamente, y lo buscaremos si no lo tenemos, el mismo dinero que ponga la Junta de Andalucía en el plan de empleo para Vézlez-Málaga”.*

A continuación, el **Sr. Gámez Martín, Viceportavoz del Grupo Andalucista**, da lectura al escrito de fecha 28 de enero de 2014, registrado de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

entrada en este Excmo. Ayuntamiento con nº 3691 y con la misma fecha, del siguiente contenido, realizando las siguientes manifestaciones:

“1ª.- Sra. Matamoros: ¿Sabe usted que **Cristina Cifuentes** delegada del Gobierno en Madrid, ha dicho en una entrevista en RNE que no comparte la opinión mayoritaria de su partido con respecto a la ley del aborto de Gallardón, y que es más partidaria de una regulación de plazos, **en lugar de la de supuestos?**.”

2ª.- Sra. Labao: ¿Sabe usted que el PP no dará libertad de voto a sus diputados y diputadas en el debate de la modificación de la ley del Aborto? ¿Sabe usted que las mujeres no son las costillas de Adán, ni las del Sr. Gallardón?

3ª.- Sra. Rocío Ruiz: ¿Sabe usted que Rosa Valdeón, alcaldesa de Zamora y miembro de la directiva nacional del PP, elevará al Ministerio de Justicia su disconformidad, en algunos aspectos, con el anteproyecto de reforma de la ley del aborto que ha promovido el Sr. Gallardón?

4ª.- Sra. Lourdes Piña, concejala de Juventud: ¿Sabe usted que la única mujer que ha aplaudido fuera de España la reforma de la ley del aborto del Sr. Gallardón, aunque no sería partidaria de aplicarla así en Francia, es la hija de Le Pen del frente nacional Francés, homóloga a la Fuerza Nueva española ¿cree que es este el pp que quieren los jóvenes?

¿Van a pedir las mujeres del PP por la dignidad de las mujeres y de las mujeres jóvenes, la retirada de la nueva ley del aborto del Sr. Gallardón, que nos hace retroceder al 1985 y nos situará como el país de nuestro entorno con legislación más retrógrada e influenciada por los sectores más radicales de la iglesia católica y la derecha más extrema?”.

Puntualiza: *“La siguiente pregunta va dirigida a la otra mujer del equipo del P.P., la Sra. Aurora Díaz”.*

“Y ¿sabe usted que Javier Dorado **presidente de Nuevas Generaciones (NNGG) en Galicia** y secretario general en España de la organización juvenil vinculada al PP, ha planteado en las redes sociales sus dudas sobre el proyecto estatal de ley del aborto, convencido, entre otras cuestiones, de que la mujer embarazada está "mucho mejor preparada" que el Estado para "proteger" al no nacido?”.

Añade: *“Me alegro mucho, Sr. Alcalde, que vd. haya manifestado en este Pleno que no está de acuerdo o que no le gusta al menos la ley del aborto del Sr. Gallardón”.*

“5ª.- Sr. Martín: ¿Va a activar un plan de reforestación que genere empleo y hacer algo para evitar la desertización y la sequía en nuestro municipio?”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

¿Sabe usted que Marbella y Benalmádena no autorizarán en su término municipal la instalación de Circos en los que participen animales salvajes?

6ª.- Sr. Gutiérrez: ¿A cuántos vecinos de Vélez Málaga se le ha ayudado en el 2013 para evitar que se produzca corte del suministro eléctrico o de agua? ¿Va a reservar alguna partida económica para este fin?

7ª.- Sra. Ruiz:“.

Expresa primero: *“Pasado FITUR el Ayuntamiento ha presentado una campaña con la palabra inglesa “experiences”, lo cual me parece bien porque nos hace más internacionales”*.

“Las “experiences” del transporte público, las “experiences” de las deficiencias en la movilidad, las “experiences” de la limpieza, la experience de la ruta de los socavones hacia la buhdist experience. Son deficiencias que antes de invitar a los ciudadanos del mundo, debemos solucionar, sino no recomendaran la desagradable “experience” en Vélez Málaga.

¿Tiene usted algún plan para evitar las malas “experiences”?

8º.-Sr. Alcalde :”.

Añade con anterioridad: *“Le hice llegar unas fotos muy fuertes donde aparecen unas imágenes de vertedero de basuras en una zona de Torre del Mar”*.

“En las casillas de la vía en Torre del Mar Costa del Sol, hay toneladas de basura que han sido removidas por retroexcavadoras, una montaña de basura que ha seducido a ratas, insectos, etc.”.

Añade: *“Me consta que es una situación muy complicada pero la realidad es que hay un núcleo chabolista que está muy cerca de urbanizaciones de lujo, donde hay una gasolinera, donde en los últimos días se han provocado accidentes”*.

“¿Qué alternativas baraja usted para resolver la problemática de salubridad y social de este núcleo chabolista tan cerca de las urbanizaciones de lujo?

Añade: *“Y del núcleo de Torre del Mar que además hemos paseado estos días por FITUR”*.

“9º.- Sr. Alcalde: Cuánto le ha costado al día de hoy el parque tecno alimentario a los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

vecinos de Vélez Málaga?

Añade: *“Ya nos ha anunciado que hay una primera, pero esto es como el lobo, que viene, que viene, y nunca acaba de venir la empresa.*

Espero a ver si viene de verdad y se anima y no sea una empresa de paja no porque se dedique a transportar paja sino...”

El **Excmo. Sr. Alcalde** le advierte que se limite únicamente a dar lectura a las preguntas presentadas en el escrito porque lo que estaba diciendo no venía en el texto.

Concluye con la última pregunta: *“¿Para cuándo está prevista la implantación de la primera empresa de verdad?”*.

Respecto a las preguntas planteadas por el Sr. Gámez Martín, se producen las siguientes contestaciones:

-En relación a la 1ª pregunta, la **Sra. Matamoros Sánchez**: *“Le tengo que decir que sí que lo sé por los medios de comunicación igual que vd.”*.

-Respecto a la pregunta 2ª, la **Ilma. Sra. Labao Moreno**: *“Yo también lo sé”*.

-En relación a la 3ª pregunta, la **Ilma. Sra. Ruiz Narváez**: *“Sí, lo sé”*.

-Sobre la pregunta 4ª, la **Sra. Piña Martín**: *“Pues sí, lo sé, y considero que los jóvenes manifestarán su opinión en el momento correspondiente”*.

En relación a la otra pregunta: *“Esa no es mi competencia, yo no tengo cargo directivo a nivel provincial, regional ni nacional pero yo trasladaré su pregunta”*.

Y respecto a la pregunta sobre Javier Dorado: *“Sí lo sé”*.

-Seguidamente el **Ilmo. Sr. Martín Fernández, Delegado de Medio**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

Ambiente, responde a las preguntas nº 5 y 6:

“En primer lugar decirle que como vd. sabe, y si no se lo explico yo, no tenemos espacios naturales protegidos en nuestro municipio ni la figura de monte público que como vd. sabe, y le vuelvo a repetir, son espacios idóneos para llevar las tareas de reforestación. Sin embargo, le diré, por si tampoco lo sabe, que se están llevando a cabo acciones de limpieza, protección y reforestación en el tramo final de la desembocadura del río Vélez, le invito a que lo visite, se han plantado más de 200 árboles la mayoría arbustos. También, por si no lo sabe, hemos puesto en marcha junto con Diputación un observatorio ornitológico, que le invito que visite, en el pasado mes de noviembre, justamente en el margen izquierdo de la desembocadura del río y se han plantado más de 300 ejemplares, entre ellos álamos, fresnos, sauces, etc.

El segundo apartado le diré que sí que lo sé, de hecho vd. nos lo ha repetido, entiendo que en Marbella en el 2013 y en Benalmádena en el 2010”.

Respecto a la pregunta 6ª: *“Se ha hecho una ordenanza que intentaremos traer al próximo Pleno donde se van a recoger, entre otros, el aspecto que vd. pone de manifiesto. Decirle que muchas personas son las que hemos ayudado en este plan, yo no las cuantifico porque no voy a hacer ninguna estadística, le digo simplemente que son muchas”.*

-En relación a la pregunta nº 7, contesta la **Ilma. Sra. Ruiz Narváez, Delegada de Turismo**: *“Veo que vd. se toma a guasa algo tan importante como es el turismo en nuestro municipio, uno de los principales motores económicos que tenemos y también veo, como viene siendo habitual en vd., que no mira los papeles ni por asomo porque en el principal documento que hemos traído a este Pleno, que ha sido el presupuesto, se detalla precisamente esa ampliación y esa apuesta para ampliar la limpieza viaria, ampliar el mantenimiento de parques y jardines y la mejora en el servicio de transporte público. Pero además de eso hay muchísimas acciones que se están realizando desde el área de turismo y desde otras áreas de forma muy directa que influyen en esta materia, y que van a mejorar muchísimo esa percepción que se van a llevar las personas que nos visiten y van a contribuir a que se lleven una buena experiencia.*

Le voy a detallar algunas: esa ampliación del horario que hemos hecho de la oficina principal de turismo que está en Torre del Mar; la apertura del punto



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

de información que tenemos en Vélez; la puesta en marcha del servicio de acompañamiento a visitas por nuestro centro histórico tanto a personas individuales como a grupos que lo soliciten; la apuesta tan decidida, como nunca antes, por la cultura como la apertura del Centro de Arte Contemporáneo; el plan que se está realizando en la fortaleza con la apertura después de más de 30 años de la torre; los trabajos en el Cerro; el premio de igualdad María Zambrano; proyectos como el de los Pósitos, el museo de la ciudad; el Teatro Lope de Vega; la remodelación del mercado de minoristas para la rehabilitación de nuestro centro histórico; publicación y reedición de material que era muy necesario en nuestra oficina de turismo; campañas de promoción que se han hecho tanto en verano como en Semana Santa, épocas bastante importantes para nosotros, en diferentes ciudades españolas; la apuesta por la calidad y seguir teniendo y manteniendo la calidad en nuestras playas y además la apuesta también por el sistema integral de calidad turística en destino, que la estamos llevando a cabo con la Mancomunidad; la apuesta por una marca que nos posicione a todos y nos coloque en donde tenemos que estar.

Creo que lo que debería es estar contento porque las personas que nos visiten, gracias a las acciones que estamos realizando durante estos 2 años desde el Equipo de Gobierno, se van a llevar una grata experiencia, además es la primera vez que en este municipio se está llevando a cabo una política turística integradora que contempla la totalidad de los segmentos turísticos que tenemos sin localismos, que hasta ahora nos ha llevado adonde nos encontramos. Ahora el trabajo es lento pero en ello estamos”.

-El Excmo. Sr. Alcalde contesta:

A la pregunta 8ª: “El tema de las casillas de la vía que me preocupa muchísimo, una situación insostenible e insoportable, muy difícil de solucionar por la ideosincracia, estamos teniendo contactos con asociaciones romaníes para ver cómo podemos afrontar la situación. Le voy a dar un informe del Defensor del Pueblo andaluz sobre el chabolismo en Andalucía de diciembre de 2005. Nosotros recibimos, con motivo de una normativa que está aquí recogida, porque es competencia de la Junta de Andalucía, aquí hace totalmente referencia el propio Defensor del Pueblo andaluz, además hay una mención a algunas actuaciones que han dado su resultado, hablando también de Vélez. Aquí llegaron 120 millones de pesetas que se devolvieron y encima con intereses porque no se hizo absolutamente nada en el periodo 99-2000-2001,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

absolutamente nada en este tema. Hay que buscar la solución, ya lo he hablado con el Delegado competente que hay que buscar la solución, tenemos una parcela que puede desarrollarse junto a Pueblo Nuevo mediante pisos tutelados, con precios baratos, buscar vías para que estas personas tengan una vivienda digna, pero el esfuerzo económico y la competencia es de la Junta, podemos ayudar, buscar el suelo, pero la Junta de Andalucía es la competente, y así lo expresa el informe del Defensor del año 2005, donde ponía medidas y no se hizo nada. Estamos en contacto con estas asociaciones y queremos resolverlo, estamos también colaborando con Cáritas, con los servicios sociales, luchando contra el absentismo escolar, etc. Conozco la situación y hay que buscarle solución, primero por la vivienda a que tienen derecho estas personas, y después por el lugar en que se encuentra a la entrada de Torre del Mar, allí hay un sector sin desarrollar, el SUP.T-II, que está parado por la crisis económica, habrá que buscar soluciones. Me alegro que me pregunte porque estoy muy preocupado porque es una situación difícil como conoce también el Partido Socialista, y si quieren podemos tener un día una reunión en Urbanismo toda la Corporación para tratar este asunto”.

Sobre la nº 9ª: “Es una inversión millonaria fundamentalmente nuestra, estamos hablando de unos 30 millones de euros, el parque está tomando otro cariz, hemos empezado con el vivero de empresas, 1.100.000 euros, ha habido una empresa que ha presentado unas alegaciones al proceso de adjudicación que ya se ha resuelto, comenzaremos las obras el mes que viene y ya con el convenio firmado con la Junta de Andalucía, el LOCALIZA-IN, hemos puesto instrumentos financieros y económicos y medidas de fiscalidad municipal para potenciar la implantación de empresas, hay 9 interesadas, con una ya me reuní y vamos a formalizar el documento la semana que viene. Hay una apuesta decidida, hay una deuda que estará rondando los 9 millones de euros de una hipoteca que se solicitó para acometer las obras de urbanización del parque, el Ayuntamiento ha tenido que asumir las cargas externas del convenio de Taray, y es posible, le anuncio, que este convenio procederemos a su revisión y posiblemente a su resolución puesto que desde el año 95 no se ha hecho nada y nosotros hemos tenido que asumir ese coste de las cargas. Hemos solucionado lo del arroyo la Galera, el tema de la fibra óptica con Diputación, nos queda la obra de Diputación que comenzará dentro de poco de la disposición de los suelos para la carretera que va desde el bar El Cruce hasta el aeroclub, son unos 670.000 euros que los asume Diputación tras el acuerdo con este Ayuntamiento, para no tener que hacer un puente nuevo se le va a poner dos alas, con lo que podremos ofrecer



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

una entrada que nos permita el tráfico de vehículos pesados. El parque está ahora mismo para dar automáticamente licencia si se cumplen los requisitos, y va a tener una bonificación en el ICIO hasta el 95% en función del número de puestos de trabajo que se creen. También le digo que para el vivero de empresas ya hay una relación de más de 15 personas interesadas en desarrollar un proyecto en el parque que va a ser una incubadora de empresas para desarrollar proyectos empresariales. No he querido entrar en la política de empleo, daré un informe de los empleos que se han creado por las empresas, que son las que lo tienen que dar, con la ayuda de este Ayuntamiento y creo que es el camino. El convenio que firmé con el Consejero, Sánchez Maldonado, es muy positivo, vamos a intentar encauzar las máximas ayudas a través de ese convenio y a través de FEOGA, donde somos socios la Junta y el Ayuntamiento en un porcentaje del 56 y el 44%. Esa es la información y estamos apoyando las 2 administraciones decididamente el parque que, estoy convencido, tendrá mucho futuro, y dentro de poco nos dará grandes satisfacciones”.

Seguidamente, la Sra. García Perea, por parte del Grupo P.S.O.E., da lectura al escrito de fecha 28 de enero de 2014, registrado de entrada en este Excmo. Ayuntamiento con nº 3838 del mismo día, del siguiente contenido:

“1.Tras la salida de nuestro municipio de la Asociación de Promoción Turística para la Axarquía (APTA), ¿vamos a asistir a las ferias turísticas que teníamos previsto cuando formábamos parte de APTA?, ¿qué líneas va a seguir su Delegación para promocionar el turismo de nuestro municipio?

A contestar por la Delegada de Turismo.

2. Según la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios y realización de actividades en instalaciones deportivas municipales aprobada por este pleno en enero de 2013, se fijaron distintas tarifas para no abonados y para abonados. A día de hoy tenemos constancia que en ciertas actividades deportivas se está imponiendo un único precio, obligando a los usuarios a tener el carné de deportista. ¿Por qué se está incumpliendo dicha Ordenanza?

A contestar por el Delegado de Deportes.

3. Puesto que numerosos vecinos de los distintos núcleos se quejan de no ser recibidos por los diferentes Tenientes Alcalde, ¿Cuál es el horario de atención al ciudadano de estos mismos en sus distintas Tenencias de Alcaldía?

A contestar por el Sr Alcalde



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

4. En el pleno de enero de 2013, el Sr Alcalde dijo textualmente en una de sus pocas intervenciones, y consta en acta: "El año que viene tendremos a la Televisión Española en Vélez-Málaga para retransmitir parte de nuestra Semana Santa". Como imaginamos que eso lo tendrá más que gestionado, nos podría decir ¿qué días retransmitirá Televisión Española nuestra Semana Santa?

A contestar por el Señor Alcalde.

5. Tras la jubilación del Conserje del Colegio San Faustino en Benajárfes, queremos que nos diga la Delegada de Educación si se ha cubierto esa plaza y por qué sistema se ha realizado esa contratación.

A contestar por la Delegada de Educación".

Procediendo a contestar a estas preguntas se producen las siguientes intervenciones:

-A la 1ª pregunta contesta la **Delegada de Turismo, Ilma. Sra. Ruiz Narváez**: *"Yo le quisiera preguntar a vds. si saben cuáles son las ferias a las que APTA tenía previsto ir porque entonces tienen vds. una información privilegiada. En el 2013 no hubo ni tan siquiera un plan de acción, no se les presentó a los socios, que en ese momento sí que lo éramos también, y el plan de acción brillaba por su ausencia. Este año como no somos socios no sé si ya habrá habido asamblea general. Por otro lado, las ferias a las que APTA asiste van de la mano del Patronato de Turismo al igual que este Ayuntamiento es también socio del Patronato de Turismo de Málaga y asistiremos con ellos a las ferias que veamos oportuno. Ésa será una de las líneas de promoción, también realizaremos campañas, vamos a hacer las dos que hicimos el año pasado que tuvieron muy buen resultado, una para Semana Santa y otra para verano, vamos a ampliar a más ciudades españolas y luego vamos a intentar movernos bastante en la comercialización con la campaña que presentamos en FITUR donde necesitamos mucho de la colaboración de los privados y en ello estamos, todavía se tienen que adherir a ese catálogo de productos y en ese proceso estamos ahora mismo"*.

-Respecto a la 2ª pregunta planteada responde el **Delegado de Deportes, Ilmo. Sr. Lupiáñez Herrera**: *"No tengo noticia de que se le esté exigiendo el carné de abonado para actividades, hay 2 precios, el de abonado y el de no abonado. Si se refiere a las nuevas actividades que se han creado como el bono saludable o la tarifa plana, la publicidad que venimos haciendo de primera hora*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

es, entre paréntesis, con los precios de abonados, y creo que es interesante que por 25 euros podamos hacer todas las actividades en seco en todas nuestras instalaciones y además tengamos el nado libre en el horario completo de la piscina cubierta. Si también se refiere a algunas actividades que de primera hora no han tenido la exigencia del carné de abonado, como la natación de embarazada, no hacía falta y va a seguir sin hacer falta. Y aprovecho para hablar de esa modificación, creo que hoy venimos hablando de esa revisión de la ordenanza, lo he dicho públicamente, hace ya un tiempo que entró en el Departamento de Intervención, pero estaban resolviendo el tema de los presupuestos, la modificación de la ordenanza y en ese sentido esperamos que para el Pleno próximo llegue, con esa claridad y con esa transparencia con que hemos querido seguir haciendo las cosas, algunas nos han salido mejor y otras no han salido tan bien, y las que no han salido tan bien vamos a intentar arreglarlo para que sigamos teniendo trabajo para todos los trabajadores de la Delegación de Deporte y que hagamos nuestro trabajo aunque no tengo culpa de que en los últimos tiempos se hayan montado muchos más gimnasios privados, porque el deporte se hace por precio público y no por tasa porque evidentemente a la iniciativa privada no le vamos a cerrar las puertas puesto que tienen la libertad de poderlo hacer”.

-Seguidamente procede a contestar el Excmo. Sr. Alcalde:

“Respecto a la 1ª cuestión, no tengo noticia, no tengo ninguna queja en cuanto a los Tenientes de Alcalde respecto a cuando reciben a los vecinos. Yo practico bastante esa oportunidad de contestar siempre directamente, incluso por las redes sociales continuamente estamos contestando. No tengo en ese sentido queja alguna, puede haber algún caso que por razones de agenda no se haya podido atender, pero si no la atiende un Concejal siempre la atiende alguien del Equipo de Gobierno. Los temas importantes no lo dude vd. que conozco la situación y si está en nuestra mano resolver lo hacemos, pero muchas veces es imposible con un trabajo enorme que estamos teniendo en estas fechas, son muchas las cosas que estamos intentando poner en marcha, pero siempre hay una atención a las personas.

Respecto a la otra cuestión, todavía no me han dicho fechas, estamos esperando que nos lo comuniquen, espero que sea algo más de lo que ha sido habitual. Este año por lo que parece van a hacer mayor hincapié en la zona de Castilla-León, Zamora, por cambiar el contexto, pero seguro que tendremos y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
VÉLEZ-MÁLAGA
Negociado de Secretaría General

estoy convencido también que Canal Sur como siempre estará, vamos a ver qué cobertura nos dan, y me gusta que el Partido Socialista se preocupe de nuestra Semana Santa, que es un elemento dinamizador importantísimo, cultural, religioso, de empleo y turístico. Espero que podamos pronto incluso ir a más en este sentido con el apoyo que este Gobierno le está prestando y espero que pronto tengamos alguna Casa de Hermandad como tiene la Cofradía de los Estudiantes. Estamos trabajando, fíjese si estamos trabajando en ese sentido, que es tan importante para la ciudad, que la vuelta a Andalucía salga de Vélez es muy importante, y que la vuelta a España también pasa por Vélez y Torre del Mar, es muy importante, y creo que ha sido un logro que tengo que agradecer a mucha gente que ha intervenido, como la Diputación y gente del mundo del ciclismo”.

Finalmente a la pregunta 5ª responde la **Delegada de Educación, Ilma. Sra. Díaz Camacho**: *“Si vd. tiene duda sobre si se ha contratado a la conserje en el Colegio San Faustino de Benajarafé no tiene por qué esperar a venir al Pleno, descuelga el teléfono y comprueba si se ha contratado o no; pero se ha contratado desde el día siguiente a la jubilación, y para no esperar y no interferir en el normal desarrollo del colegio se ha contratado de forma temporal en tanto que se pueda contratar de forma definitiva”.*

Y no habiendo más asuntos que tratar el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria General, certifico.